Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476",** PARA EL EJERCICIO 2025**,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **DAYGAPA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** REPRESENTADA POR EL **C. SIMÓN JARILLO ORTÍZ** EN SU CARÁCTER DEREPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal** con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la **C. Tanya Quintero Martínez, Titular de la División de Inmuebles Centrales**, quien lo hace en el siguiente carácter:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Administrador del Contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador del contrato es la persona servidora pública responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024,** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 43, 45 y 46 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 26 de diciembre de 2024, suscrita por la Titular de División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 9001 6B3000/6B30/2024/**3267** de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, informa que la SHCP emitió la Autorización Especial para que **"EL INSTITUTO"** convoque, adjudique y, en su caso, formalice contrataciones de los capítulos de Servicios Personales (Prestaciones contractuales distintas de nómina), Materiales y Suministros, Servicios Generales y Conservación, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (BMI) e Inversión Pública (IP) del régimen ordinario, cuya vigencia iniciará en el año 2025, hasta por los montos considerados en el Proyecto de Decreto citado, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/**12049** de fecha 27 de diciembre de 2024, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062509, con folio número 0000000766-2025, de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 58,153 de fecha 24 de mayo de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Titular de la Notaría Pública número 165 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 476021-1, denominada **DAYGAPA, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, preventivo y correctivo, así como la conservación, a la industria, comercio, hospitales, laboratorios, sanatorios o cualquier clase de institución de salud, así como las instituciones públicas y privadas, instituciones bancarias, a todos tipo de empresa, respecto de equipo médico y mobiliario

II.2 El **C. Simón Jarillo Ortiz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 58,153 de fecha 24 de mayo de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Titular de la Notaría Pública número 165 del Distrito Federal, e inscrita en el e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 476021-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DAY1205301V9.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS,

respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono 55 6798 7147, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Doctor Ruíz número 25 interior 208, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a los Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado de Precisión del Centro Nacional de tecnologías de la Información Tokio no. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"**, para

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

el Ejercicio 2025, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de fallo, oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/**12049** y oficio número 09 9001 6B3000/6B30/2024/**3267"**
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$2,193,537.42 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$350,965.99 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.),** que hace un total de **$2,544,503.41 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES PESOS 41/100 M.N.),** y un monto máximo de **$3,440,356.11 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$550,456.98 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.),** que hace un total de **$3,990,813.09 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 09/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a los Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado de Precisión del Centro Nacional de tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476",** para el Ejercicio 2025, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** por cada servicio concluido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el numeral **3.,** inciso **k)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados,

únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad

(UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique

su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en los inmuebles mencionados en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico de conformidad con el numeral **2.** de los Términos y Condiciones que se integran el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio de conformidad con el Anexo Técnico y el numeral **3.** incisos **a)** y **b)** de los Términos y Condiciones que se integran el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2025.

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, y el numeral **3.** inciso **b)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP",

siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, garantizando la calidad de los servicios de conformidad con el numeral **3.** Incisos **i)** y **j)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**,

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **C. Tanya Quintero Martínez,** con RFC [redacted] **Titular de la División de Inmuebles Centrales,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente, los porcentajes señalados en el numeral **3.** inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1%** (uno por ciento), por cada día hábil de atraso en el inicio y conclusión del servicio sobre el valor total de lo incumplido considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme lo señalado en el numeral **3.** Inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente

contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y el inciso **o)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Dicha póliza se entregará al administrador del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se

relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL**

PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus

trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman

parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal	[redacted]
C. TANYA QUINTERO MARTÍNEZ	Titular de la de la División de Inmuebles Centrales	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
DAYGAPA, S.A. DE C.V.	DAY1205301V9

RRSR/HRJ/JMHN/CLGR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cadena original:

[redacted]

Firmante: TANYA QUINTERO MARTINEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000708657754
Fecha de Firma: 09/01/2025 18:46

Certificado:

[redacted]

Firma:

VcQq4bEwEcKmG7yHvHWSJlhmBwCP5P4HZeqzkWu77UM1cHKXscheh/DOJjLjHKLAohsXqlkqntszEXdV+VkmVWcY7rydRhwVU9QRePCuIg1vSfiF1YlRTest8rrSnI/hZJaq6Vz843HVEPhidvDasRXF4Odt/OwuquIUJuIx/owbJ3d/f6XihiDRQZoz/v0ZbRwDUYCNvWCDJS3RPZdc1joSIekWr3ZIxMvUKX03GQaVelthIY1sPkkJUWwA8VTY7cBZ0BeU3ufwY7UthuuQelLxZVc5YmHCKrdoU+4XFUUl07sxyCQEH8ORRjNITEfLr5gIdksCIYKiR90k2CCc5g==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000700682488
Fecha de Firma: 10/01/2025 10:09

Certificado:

[redacted]

Firma:

T6Xn9DO4VBs/hJ2NN/ny8zl2Zwe/vajGDJghX5H2o3jV+NgCdIpN83GtTDCD7u8oe4A7bwZiSAR3vB2dfxFCoXasXRDMv6vNkftmN+iE6iwx/4m3edu3ZN9nJZkWmvDNZMR3/2GWBZH1m4tNHKCAa3fNeH4dTM1y5BDh7VMse25DGZAD2fxGPTb6o/PkOCllqeGBMKqFZZGQ15/jFUIbnIIUoq8YdMguQnDG57BvbC1+K6TaEW5R+ml/XJbM/SqoF48kD9roeaZOYBLZOeTALQ7rfOW04xoDh7GVWAdccB3M+y9i7ZrrW+Q5/TPjXSzI8PWhLkkKP+Sw4BP7/K8SEQ==

Firmante: DAYGAPA SA DE CV
RFC: DAY1205301V9
Número de Serie: 00001000000707637914
Fecha de Firma: 10/01/2025 11:32

Certificado:

MIIGRjCCBC6gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDc2Mzc5MTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI0MDUzMDAzNTQwMloXDTI4MDUzMDAzNTQ0MlowgdExGTAXBgNVBAMTEERBWUdBUEEgU0EgREUgQ1YxGTAXBgNVBCkTEERBWUdBUEEgU0EgREUgQ1YxGTAXBgNVBAoTEERBWUdBUEEgU0EgREUgQ1YxCzAJBgNVBAYTAk1YMSowKAYJKoZIhvcNAQkBFht0aGVybmFuZGV6XzIwMjAaG90bWFpbC5jb20xJTAjBgNVBC0THERBWTEyMDUzMDFWOSAvIEpBT1M0OTAxMDVWNDcxHjAcBgNVBAUTFSAvIEpBT1M0OTAxMDVISEdSUk0wNTCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAKluezNF9wgWP769kki45HfN+OdFhINSABEY0kRhwseyEweIo7y3mJzQioJhPB+35G44+bFsVWpxnd5xqT3ySjDXI8bIYIsRiImGbz1Hxossb2NeBvHGLVVl4JH7k6WCT7GQtGvua9GoPvt56u7wrYJ41cWVmOY61DHlItg58AiuqiqY1r7YYGB9EkoeveWZTxAix2rcaLRuTdSw6V85MM/aWW3tJqzshGDTTLjR+0YWSnZ2mLufGbJTw899tA17Sabra463Fr+ChSFfSWjAF6NEhoP0laGHzaXjWKMmEiyfo3ulZ9pjBwbl2yVhXpd9jsCaEMJt0L4sMOddda6wHikCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAgYbvPBtgMgCI5vsNkLOMHJnMkCPvfIfwDMGp961TCESReJfLwJwLjZv3Q99Oj51bBQz2r2TsxdkmSh/kBkqb1nST3ajEUlKoLS2VkxBfPAhsbI9WHvTOY89R6y9COxehIgYWqF00CMbgY9yd+CInJmpjB6mWBYs2GkcC8j58uBw1eIkvcdzvUtzDkyuIlNT02ouo368yo1ShbgOA0gPUfmjEYAq5+lLLhmfPBvIJsXKzM1Gw2vuR8F1TNbhU7AXiFkqZdwSoMg37RCHlQq/Jetn1nXhbWeKQuJACSxdlXODjegEc6KlmRFkuSSqvjHEmi785zF2S7icpU2xQzSd7+lLy1S+IINPMHrC7KLPgVhIDes2vVaZ/yZkwlrIlTYoHxVZ+xDFbFnWH0WaQA5byw4uGkkvprgkyzlUR8w9E5DjQhDNZeiGs6OQwBojddYtoonJvuiNJuEJ1h3mSW3QoH1pEwRN7uyMDzsZS+AG2geMKvnX7zG5M6/KyUD0h0xdakpVHFVPR9/NGgrGbddtU+EgB01oO6krH6uaZxlPyZjV3/AuxvJ0s6xoWnIA1Q0P2RoZGe10Wp0UQ4vrzkOivaiFGzKiQQ6CRsJiDyYMx50Odow1/7VmZY8JcQrlmN/IwxhgVZ4socQAZAMQCnj2/VU2zoefkXcDhLG7eHY2FzmE=

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC , CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR019N23824-001-00

E8TSopH39bSDgTvOy8YskJLY7/QUKbxKB9dOvtpm1sfOOp+7FRLZgeKsj3wD9tdRqfZ4Xvhc3+BOUDU8HR9z+lc/OpIoIHkQONyNXz9Um9Y0FrOMlRyB9f2e96H3sNqQcU9+UC4CmITUfj9yqof845c3nFf+Ehkw
BUf1skccs/m1YSyAZ5cWhfw/JdQaODBRjmx14fyilaxYNQH/StHxoi0JFRqX53v34hEokcYha5pynPoIIkb7D/yq3/JgVoMZ/QgfsgoOVpK+qp9ZViFtvSus4TeDDyxZ2DT6scPo5HHxBsl4NsRxOF0LEsm1Ck7M
fzE7GhLPcS4d+dGn7jROsg==

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N23824-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000766-2025

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi General

Concepto: OF. 16806 REC EL 28/11/24 - SERV DE MANT PREV Y CORREC CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQ DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TEC DE LA INFORMACIÓN EN TOKIO 60 Y EN LA UIF EN REFORMA 476, PARA EL EJERCICIO 2025

Fecha Elaboración: 29/11/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 5,300,000.00
Cuenta: 42062609 Mant. y Cons. Maq. y Equip.
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en cifras de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DICTAMINADO (en cifras de pesos)

858,739.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorándum oficio(s) 09 52 01 6B3010/6EA1/2024/1.002 del 29 de noviembre del 2024 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza firme los oficios de mi competencia con fecha 02 de diciembre del 2024.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N23824-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476, PARA EL EJERCICIO 2025	UBICACIÓN: TOKIO No. 80 P.B. Y AV. PASEO DE LA REFORMA No.476, 8°PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos **de Aire Acondicionado de precisión** del Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CENATI), y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicados en Tokio N°. 80 y en Av. Paseo de la Reforma N°. 476, colonia Juárez alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la CDMX.

El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP 35700001, por partida única.**

NUM	CONCEPTO
1.-	El mantenimiento preventivo a **equipos de aire acondicionado de precisión** incluye la realización de **mínimo 8 (ocho) y máximo 12 (doce) servicios** al año para 8 equipos, con una frecuencia mensual a efectuarse dentro de 10 (diez) días hábiles de cada mes, considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en dos o un servicio durante la vigencia del contrato.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN
			Mínima	Máxima	
1.1.-	El mantenimiento preventivo incluye los siguientes puntos con una frecuencia mensual (del punto 1.1 al 1.4 y sus subnumerales) **APLICACIÓN EN CADA SERVICIO, para 8 (ocho equipos)**	Servicio	8	12	Tokio N° 80, JCU 26 (6 equipos) Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (2 equipos)
1.1.1.-	**REVISAR:** Estado en general del equipo del sistema central y de la condensadora con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, cableado, tuberías, línea de agua y drenaje.				
1.1.2.-	Parámetros de operación eléctricos del equipo en general: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase, corriente por tierra física y frecuencia.				
1.1.3.-	Voltaje y corriente real de operación de: evaporador, condensador, motor (es), compresor (es), humidificador, recalentador (es); los cuales deberán estar en los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos.				
1.1.4.-	Temperatura ambiente al inicio y término del servicio en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hr.				
1.1.5.-	Parámetros de enfriamiento (set point): temperatura °C (21°c ON site, 18°c OFF site), humedad relativa %hr (50%).				
1.1.6.-	Parámetros de enfriamiento (rangos): temperatura °C (+/- 1°c ó +/- 2°c), humedad relativa %hr (+/- 5% hr).				
1.1.7.-	revisar tuberías localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario.				
1.1.8.-	Es responsabilidad del proveedor revisar el sistema eléctrico a partir del interruptor general de los equipos incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores, limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.				

2024 Felipe Carrillo PUERTO



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN
			Mínima	Máxima	
1.1.9.-	Revisar que los motores cuenten con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, etc. Reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.				
1.1.10.-	Velocidad del aire de inyección y retorno en CFM				
1.2.-	**Probar:**				
1.2.1.-	Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), humidificador (verificar rotación de motores).				
1.2.2.-	Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión y reparación de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas) incluye realizar **recarga de gas refrigerante y aceite** al compresor, para llegar al nivel requerido.				
1.2.3.-	Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de paso, selenoides.				
1.2.4.-	Protecciones por alta y baja presión, medir presión de succión y descarga del compresor (es) que estén dentro de los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos (revisar también funcionamiento de presostatos).				
1.2.5.-	Operación de los controles automáticos por alta y baja temperatura y/o humedad relativa (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				
1.2.6.-	Operación de los controles automáticos por pérdida de la energía eléctrica (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				
1.2.7.-	Operación de tarjeta de control (microprocesador): setpoints, humidificadores, deshumidificadores, enfriamiento sensores de temperatura y del display de control (nivel avanzado).				
1.2.8.-	Funcionamiento de lámpara infrarroja del humidificador, y de ser necesario el cambio de lámpara y accesorios.				
1.2.9.-	Operación en general del sistema con todos sus componentes.				
1.3.-	**Efectuar:**				
1.3.1.-	Limpieza y lavado de los serpentines del condensador, evaporador y charola de humidificador con desincrustante.				
1.3.2.-	Limpieza de terminales eléctricas y tarjetas electrónicas de control utilizando soluciones especiales.				Tokio N° 80, JCU 26 (6 equipos)
1.3.3.-	Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo) y de la tornillería del equipo.	Servicio	8	12	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (2 equipos)
1.3.4.-	Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control en el equipo y/o componentes.				
1.3.5.-	Limpieza en general del equipo y del área donde se realizó el servicio.				
1.3.6.-	Revisión y reparación de soportaría de circuito de refrigeración, agua y drenaje y en caso necesario cambio de tubería.				
1.4.-	**Cambiar en los servicios señalados en el numeral 2.-.**				
1.4.1.-	Sustitución de filtros de aire (en el plazo solicitado).				
1.4.2.-	Ajuste y cambio de bandas B32 (en el plazo solicitado).				
1.4.3.-	Sustitución de contactores (en el plazo solicitado)				
1.4.4.-	Sustitución de filtros deshidratadores (en caso necesario).				
Datos de los equipos					



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN
			Mínima	Máxima	
1.1.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1		Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
1.2.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1		Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
1.3.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1		Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
1.4.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1		Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
1.5.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1		Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
1.6.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1		Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
1.7.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1		Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.
1.8.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1		Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.
2	**Aplicación y suministro de consumibles y/o refacciones, los cuales se deberán de programarse dentro del plazo otorgado en el programa de mantenimiento preventivo a los equipos y deberá entregar e instalar el proveedor.**				



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN
			Mínima	Máxima	
Suministros y colocación de consumibles:			Mínima	Máxima	
Tokio No. 80					
2.1.	**Filtros de aire desechable** de 24" x 24" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, (4 por equipo), aplicación en los 10 días hábiles de los servicios número **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (6 equipos).	PZA.	96	144	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.2.	En el servicio número **3 (tres) y 10 (diez)**, realizar la sustitución general de **12 bandas B42** a cada uno de los servicios de los evaporadores ubicados en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	12	24	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.3.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: lámparas humidificador marca **LIEBERT**, modelo **H0030I/RLINERAR**, para cada uno de los evaporadores con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (6 por equipo).	PZA.	24	36	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.4.	En el servicio número **2 (dos) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: contactores para fan marca **HVACSTAR**, modelo **SA-3P-40A-24**, para cada uno de los condensadores con número: 1, 2, 3, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (3 por equipo).	PZA.	9	15	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.5.	En el servicio número 2 **(dos) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: contactores para compresor marca **EATON**, modelo **C25FNF375**, de los evaporadores de las UMAS, con número: 1, 2, y 4 ubicados en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	4	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.6.	En el servicio número **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera**, realizar el **suministro** y cambio de chumaceras 1" para motores de evaporador, para equipo liebert de 20 TR., marca **SKF**, modelo **SY 1.3/16** con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	8	12	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.7.	En el servicio número **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera**, realizar el **suministro** y cambio de resortes de suspensión de compresores del evaporador de las UMAS, marca **CARLYLE**, modelo **06DA660057**, con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (8 por equipo).	PZA.	40	48	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.8.	En el servicio número **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera**, realizar el **mantenimiento mayor, renivelación y balanceo a motores de evaporador de 7.5 HP** (1 por equipo) marca **US MOTORS**, modelo **AE20Y** con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80, el precio incluye: desmontajes, desarmado, mano de obra, materiales, refacciones, herramienta, equipo, acarreos, elevaciones, revisión y limpieza del sistema eléctrico, instalación, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, debiendo realizar mínimo lo siguiente: • Desarmado, retiro, suministro e instalación de rodamientos y juntas. • **Cambio de poleas de 6" diámetro exterior, 1 3/16" doble banda tipo B.** • Revisión de platos de protección. • Revisión y reapriete de bases de montaje. • Limpieza general de equipos, etc.	PZA.	4	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN
			Mínima	Máxima	
2.9.	En el servicio número **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera,** realizar la renivelación y balanceo de turbinas de las evaporadoras (1 por equipo) marca **LIEBERT**, con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicadas en Tokio No. 80, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreos, elevaciones, revisión y limpieza del sistema eléctrico, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. • Desarmado, retiro, suministro e instalación de rodamientos y juntas. • Revisión de platos de protección. • Revisión y reapriete de bases de montaje. • Limpieza general de paneles de transferencia de temperatura, etc.	PZA.	4	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.10.	En el servicio número **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera,** realizar el **suministro** y cambio del forro **INSUL-TUBE** de 1 1/8" x 1/2" en evaporadores del serpentín al compresor en los equipos números: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80.	SERVICIO	4	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.11.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: presostatos de baja presión de evaporador marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **P20EA_38,** para las UMAS con número: 1, 2 y 5 ubicados en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	4	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.12.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: presostatos de alta presión de evaporador marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **P20GA_9650T,** para las UMAS con número: 1, 2 y 5 ubicados en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	4	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.13.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución** general de: block de distribución de evaporador marca **BUSSMAN**, modelo **16023-3,** para la UMA número: 4 ubicada en Tokio No. 80 (1 por equipo).	PZA.	1	2	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.14.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: válvula solenoide de evaporador marca **ALCO CONTROLS**, modelo **200RB6T5P2810,** para las UMAS número: 2 y 5 ubicadas en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	2	4	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.15.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución** general de: válvula succión de compresor de evaporador marca **MULLER**, modelo **F-27950 1 3/8",** para la UMA número: 6 ubicada en Tokio No. 80 (1 por equipo).	PZA.	1	2	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.16.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: interruptor de condensadoras de la marca **MULLER**, modelo **P3-63/V/SVB,** para la UMA número: 1, 2 y 5 ubicadas en Tokio No. 80 (1 por equipo).	PZA.	2	3	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.17.	En el servicio número **2 (dos) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución** general del: silenciador del sistema 1 de la marca **CARLYLE**, modelo **P3-06DA8242BA3200,** para la UMA número: 2 ubicada en Tokio No. 80 (1 por equipo).	PZA.	1	2	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.18.	En el servicio número **2 (dos) y en el servicio que lo requiera,** realizar la **sustitución** general de: termostatos para condensadoras marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **A19AGC-42C,** de las UMAS, con número: 1, 2, 4 y 5 ubicadas en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	6	8	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.19.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: fusibles de resistencias de evaporador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-60,** para las UMAS número: 1 y 4 ubicadas en Tokio No. 80 (6 por equipo).	PZA.	6	12	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.20.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: fusibles de humidificador de evaporador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-35,** para las UMAS número: 2 y 4 ubicadas en Tokio No. 80 (3 por equipo).	PZA.	3	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN
			Mínima	Máxima	
2.21.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: fusibles de compresor de humidificador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-70**, para las UMAS número: 2 y 4 ubicadas en Tokio No. 80 (6 por equipo).	PZA.	6	12	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.22.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución** general de: fusibles de motor de evaporador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-35**, para las UMA número: 4 ubicada en Tokio No. 80 (3 por equipo).	PZA.	2	5	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.23.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: fusibles de condensadoras marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-30**, para las UMAS número: 1, 2, 4 y 5 ubicadas en Tokio No. 80 (3 por equipo).	PZA.	9	12	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.24.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: base de fusibles de compresor de evaporador marca **BUSSMAN**, modelo **H25060-3CR**, para las UMAS número: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ubicadas en Tokio No. 80.	PZA.	4	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.25.	En el servicio número **2 (dos) y en el servicio que lo requiera**, realizar el **suministro** y cambio del: forro **Alastómero tipo armaflex rollo ½ x 1.30 m x 16 m** considerando su instalación con **pegamento para armaflex** de tapas laterales y frontales de los equipos números: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80	EQUIPO	3	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.26.	En el servicio número **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera**, realizar el suministro y aplicación de pintura de esmalte color de acuerdo a normativa institucional, **a tapas laterales de** evaporadores del serpentín en los equipos números: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80, dando tres manos con pistola de aire, debiendo de realizar el raspado y lijado, asentado final y resanes, preparación de la superficie, a base de primer, preparación eliminando oxido, aplicación de primer anticorrosivo y el **suministro** y aplicación de **pintura**.	PZA.	3	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
Av. Paseo de la Reforma No. 476					
2.27.	**Filtros de aire** de 29 1/2" x 30" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, **1 por equipo**, aplicación en los 10 días hábiles de los servicios número **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión, ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476, (2 equipos).	PZA.	8	12	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.
2.28.	En el servicio número **3 (tres) y 10 (diez)**, realizar la sustitución general de **2 banda** marca **GATES** modelo **A38, (1 por equipo)** en cada uno de los servicios a los evaporadores ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476 (1 por equipo).	PZA.	2	4	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.
2.29.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: lámparas humidificador marca **LIEBERT**, modelo **1600W/H-002A**, para cada uno de los equipos con número: 1 y 2 ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476 (3 por equipo).	PZA.	3	6	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.
2.30.	En el servicio número **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera**, realizar el **suministro** y cambio de chumaceras 1" flotante para motores de evaporador, para equipo liebert de 10 TR., marca **TIMKEN**, modelo **RCSM 1S** con número: 1 y 2 ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476 (2 por equipo)	PZA.	2	4	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.
2.31.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución** general de: display marca **HITACHI**, modelo **4C14631G**, para el equipo número: 2 ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 (1 por equipo).	PZA.	1	2	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN
			Mínima	Máxima	
2.32.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución** general de: contactores para los siguientes componentes para los equipos número: 1 y 2 ubicados Av. Paseo de la Reforma No. 476 (1 por equipo).				
	Contactor compresor marca **ABB** modelo **AF262-30-0021**	PZA.	1	2	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.
	Contactor evaporador marca **SIEMENS** modelo **42AE35AJASP**	PZA.	1	2	
	Contactor humidificador marca **SIEMENS** modelo **42AE35AJASH**	PZA.	1	2	
	Contactor general resistencias marca **SIEMENS** modelo **42AE40AJASH**	PZA.	1	2	
	Contactor resistencia 1 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	1	2	
	Contactor resistencia 2 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	1	2	
	Contactor resistencia 3 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	1	2	
	Contactor motor condensadora marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	1	2	
2.33.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: fusibles para los siguientes componentes para los equipos número: 1 y 2 ubicados Av. Paseo de la Reforma No. 476 (.				
	Fusible marca **FUSETRON** modelo **FRN-28/10** (2 por equipo)	PZA.	2	4	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.
	Fusible control marca **FUSETRON** modelo **FRN-R30** (3 por equipo)	PZA.	3	6	
	Fusible motor marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15** (3 por equipo)	PZA.	3	6	
	Fusible humidificador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15** (3 por equipo)	PZA.	3	6	
	Fusible G resistencias marca **FUSETRON** modelo **FRN-R50** (3 por equipo)	PZA.	3	6	
	Fusible motor condensador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15** (2 por equipo)	PZA.	2	4	
	Fusible condensador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R30** (2 por equipo)	PZA.	2	4	
2.34.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera,** realizar la **sustitución** general de: resistencia carter comprensor marca **Coperland** modelo **918-0088-00** 49W/220V para los equipos número: 1 y 2 ubicados Av. Paseo de la Reforma No. 476 (1 por equipo).	PZA.	1	2	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.
2.35.	En el servicio número **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera,** deberá de realizar el mantenimiento mayor a motor de condensador marca **LIEBERT** modelo **B095D,** de los equipos número: 1 y 2 ubicados Av. Paseo de la Reforma No. 476 (1 por equipo) los cuales empiezan a presentar problemas por el uso continuó, considerando las siguientes actividades: ➢ embobinado ➢ cambio de baleros ➢ Revisión y reapriete de conexiones del motor. ➢ Chequeo de operación del motor. ➢ Sustitución de rodamientos. ➢ Verificación de voltajes y amperaje. ➢ Mantenimiento y limpieza general. ➢ Verificación del correcto funcionamiento del equipo	PZA.	1	2	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.
3	**Aplicación en el momento que se requiera:**				
3.1.	Derivado de que los equipos operan las 24 horas del día, del año y con el fin de optimizar los tiempos para su pronta puesta en operación en caso de fallas o descomposturas **"el proveedor"** deberá considerar realizar la reparación de compresores en servicio número **6 (seis) y posteriormente en el servicio que se requería,** debido a que se tienen de reserva para cualquier eventualidad, el mantenimiento correctivo mayor a cada compresor incluye lo siguiente:	**Mínima**		**Máxima**	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN
			Mínima	Máxima	
3.1.1.	**Compresor** para los equipos de aire acondicionado de precisión, marca Liebert, capacidad 10 TR., incluye: ➢ cambio de juntas. ➢ cambio de sellos. ➢ rectificación de la flecha. ➢ cambio de anillos. ➢ cambio de flapers. ➢ cambio de válvula de servicio. **El precio incluye desmontaje y montaje y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y operación, incluye refrigerante y aceite**	JUEGO JUEGO PZA. JUEGO JUEGO	1 1 1 1 1	2 2 2 2 2	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
3.1.2.	En el servicio número 2 **(dos) y en el servicio que se requiera**, realizar el suministro de un **compresor** marca Copeland Scroll modelo ZR61KC-tesf260 serial 04F8361DN, para gas isceon 99 tipo hermético, para los equipos de aire acondicionado de precisión, marca Liebert, capacidad 10 TR. el precio deberá de incluir el: suministro de filtro deshidratador marca Sporlan modelo ADK-0845 soldable de 1/2", suministro de válvula solenoide soldable de 1/2" marca Sporlan E10S240 HP, suministro de mirilla soldable de 1/2", suministro de gas refrigerante ecológico isceon 99, (2 boyas (13.6 kg), este compresor se considera como reserva para su instalación en el momento que se requiera.	PZA.	1	2	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.

Nota 1: **Mantenimiento Correctivo:**
Consiste en atender **todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas** de los equipos, de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el **Anexo Técnico**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, las 24 horas del día, incluyendo sábados domingos y días inhábiles, cabe señalar que dentro del precio unitario del servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se deberá de considerar el costo de los servicios de mantenimiento correctivo.

Nota 2: Al realizar el servicio de mantenimiento preventivo número **ocho de 2025**, **"EL PROVEEDOR"** deberá de entregar un dictamen técnico en el cual señale las condiciones actuales de funcionamiento, así como las recomendaciones en caso de requerir alguna refacción o mejora del sistema.

b) Para el presente servicio no **aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio no **aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio **se solicita cumplir con** las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

Para la prestación del presente servicio **aplica** las disposiciones actuales que marca la **Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (UPO-SEMARNAT)**, referente a las buenas prácticas de refrigeración.

Con el objeto de garantizar la calidad del servicio, el licitante deberá acreditar y dar cumplimiento en lo aplicable al servicio a la Norma oficial mexicana **NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización)**.



f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y Administrador del contrato

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Arc Tundia E.
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo 1

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Dirección	Administración	J.C.U.
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Reforma	25
Tokio No. 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26

Directorio de Administraciones de Conjunto y Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Reforma
Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

J. C. U. 25
Ing. Atahualpa Muñoz Martinez
atahualpa.munoz@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio
Responsable: Ing. José Isidro Morales Hernández

J. C. U. 26
Ing. Marco Aarón Álvarez Galvá
marco.alvarezg@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 55 11 44 74

2024 Felipe Carrillo PUERTO



Anexo 2

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NÚMERO	INMUEBLE	EQUIPO	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12

Especificar en el programa de trabajo para cada sistema y/o equipo, los días de servicio de mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos, de igual manera deberá indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones o accesorios solicitados, utilizando el Calendario 2025, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 3 inciso b), para el mantenimiento preventivo de los Términos y Condiciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Anexo 3

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

2024 Felipe Carrillo PUERTO



BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(12)



NOTA DE BITÁCORA			
(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCION

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DE CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL IMSS
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL IMSS
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo 4

Relación de servicios similares prestados

No.	Nombre/ razón social	Dirección completa	Teléfono(s) contacto	Descripción de los trabajos	Importe total (sin I.V.A.)

Fecha

Nombre y firma del Representante Legal

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo 5

Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y correctivo

CLAVE O NÚMERO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo 6

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]

En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [" "].

Descripción del servicio de [ ], Contrato Número: [ ], servicio realizado el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ].

Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, realizando:

a. La verificación de los trabajos realizados del servicio de [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo Técnico incluido en el Contrato.

b. La revisión de las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.

c. Se cotejaron los contenidos de la Bitácora de Servicio y la Orden de Servicio No. [ ], correspondiente, y no hay observaciones al respecto.

d. Se verificó [*la presentación del servicio conforme a lo estableció en el Anexo Técnico*].

e. Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.

Por lo que el: [ ] mencionado, a entera satisfacción del IMSS.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.

FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales Administrador del Contrato	Empresa [Nombre de la Empresa] Personal designado por el proveedor
XXXXX XXXXX XXXXX Matrícula: XXXXXXXXXXXX	XXXXX XXXXX XXXXX

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)

_____

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXX

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)

_____

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIOS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO



Anexo 7

HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

Fecha

_____

Nombre y firma del Representante Legal







TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio consistente en el: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", para el ejercicio 2025.

1. Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 segundo párrafo de la LAASSP, 35 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable en la materia.

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025, se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de **Contrato Abierto** para ello se establecen las cantidades mínimas y máximas, en los términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 85 de su reglamento.

2. Lugar:

"EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado **Anexo 1 "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** el cual se adjunta al **Anexo Técnico.**

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes [POBALINES], deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

La **vigencia del contrato** será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La **vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo** iniciará a partir del 02 de enero de 2025.

La **vigencia** del servicio para el **mantenimiento correctivo** iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el contrato será adjudicado de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo Técnico.

El mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones **a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476**, con cantidades mínimas y máximas señaladas en el **Anexo Técnico** y en la **Propuesta Económica**, el contrato será adjudicado al proveedor que oferte el precio más bajo.

El contrato a celebrar será *abierto*; para ello se establece, la cantidad mínima y máxima, de acuerdo con las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025.

"EL LICITANTE", para la ejecución de la prestación del servicio deberá contar con la capacidad necesaria para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, sin que represente un cargo adicional u otros costos para el Instituto, comprometiéndose a desempeñarlo a entera satisfacción, durante el tiempo de la vigencia del contrato.

Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando que los materiales para la corrección de las fallas presentadas, será sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, debiendo considerar en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión.
- **"EL PROVEEDOR"** en el caso de no concluir el servicio, será el responsable de señalar el área donde se encuentre realizando el servicio, lo anterior con la finalidad de evitar cualquier incidente a los trabajadores del Instituto.
- **"EL PROVEEDOR"** será responsable de la transportación de todas las refacciones y componentes de diseño reciente, materiales nuevos, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio para la prestación del servicio, en los domicilios establecidos en el **Anexo 1** del **Anexo Técnico**.
- La adjudicación del presente servicio se llevará a cabo mediante **partida única.**

3.1.- El mantenimiento preventivo:

El servicio tiene por objeto la conservación de los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión en óptimas condiciones de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:





- Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda en su calidad de Auxiliar del Administrador del contrato, procederá a verificar que se trate del proveedor habilitado, los datos serán establecidos en la bitácora de contrato, a **efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte**, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato anexando el reporte de servicio, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.
  - **Máximo 48 (cuarenta y ocho) horas** para reparar la falla catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por "EL PROVEEDOR" al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato, así como en el reporte de servicio.
- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora y reporte de servicio el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

Para el caso de que por necesidades de **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del servicio, los equipos tuvieran que instalarse en un domicilio distinto al de su ubicación actual, previa comunicación por escrito por parte del Administrador del Contrato y sin costo para **"EL INSTITUTO"**, se podrá cambiar ésta, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, siempre y cuando se trate de inmuebles ubicados dentro de la Ciudad de México.

c).- Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP:

Criterios y justificación para la aplicación del criterio de evaluación binaria.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) segundo párrafo y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo el cuál consistirá en la realización de mínimo **8 (ocho)** y **máximo 12 (doce)** servicios al año para 8 equipos con una frecuencia mensual, dentro de **10 (diez)** días hábiles de cada **mes** considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, conforme a las actividades que sé señalan en el **Anexo Técnico,** debiendo considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades y trabajos que se deberán de realizarán conforme a lo solicitado dentro de la prestación de los servicios, los cuales deberán ser considerados en el precio del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Por lo anterior, **"EL LICITANTE"** deberá entregar en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar, en el formato que se glosa en el Anexo 2 del **Anexo Técnico,** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", por concepto, equipo e inmueble, para lo cual no se considerarán los sábados y domingos, días de descanso obligatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como; primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán en un horario abierto entre las 9:00 a las 17:00 horas.

Los servicios preventivos número **9 (nueve), 10 (diez), 11 (once) y 12 (doce),** se realizarán conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo presentado, en el supuesto que **"EL INSTITUTO"** por necesidades del servicio, tuviera la necesidad de realizar modificaciones en reducción así como ya no solicitar el servicio, el Administrador del Contrato realizará la solicitud al Representante Legal mediante medios electrónicos y ratificando de manera escrita, dicha notificación tendrá como mínimo 4 días hábiles antes de la fecha de inicio de los servicios de mantenimiento preventivo ya establecidas conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo presentado, así como el suministro de los consumibles establecidos en los servicios mencionados al principio de este párrafo, los cuales deberán ser autorizados por el Administrador del Contrato vía correo electrónico dirigido al Representante Legal así como el personal autorizado por el proveedor, el suministro quedara asentado en la bitácora del contrato, reportes de servicios y reporte fotográfico.

3.2.- **El mantenimiento correctivo:**

La vigencia del servicio para el **mantenimiento correctivo** iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico,** a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender todos los reportes de mantenimiento correctivo el cual consiste en atender **todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas del día,** así como reparar las fallas o descomposturas de los equipos los 365 días del año.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica al número que se haya señalado y ratificado a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato así como reporte de servicio respecto de la atención del reporte.





d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

"EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para salvaguardar la capa de ozono, referente a las buenas prácticas para el uso y consumo sustancias y gases refrigerantes, en sistemas de refrigeración y aire acondicionado. Por lo que "EL LICITANTE" deberá de señalar la metodología, el equipo y herramienta específico para garantizar buenas prácticas en el servicio a realizar.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica; fichas técnicas y/o folletos y/o catálogos y/o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar conforme al Anexo Técnico, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así como indicar el número correspondiente al Anexo Técnico para identificación, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso:

Para la prestación del presente servicio No aplica.

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria:

Para la prestación del presente servicio No aplica.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES:

- Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR", por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el inicio y conclusión del servicio, sobre el valor total de lo incumplido considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por "EL PROVEEDOR", lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





De acuerdo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social numeral 5.5.8 literal d), se establece la siguiente fórmula:

Pca = [%d][npa][vbspa]

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día hábil de atraso en el inicio y la conclusión de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

- Deductiva por la prestación del servicio:

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y literal e) del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, en caso de que la aplicación por concepto de deductivas exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente conforme a los siguientes supuestos:

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 3.2. referente al mantenimiento correctivo, segunda viñeta de estos Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 0.5%, (cero punto por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del término de **24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.- referente al mantenimiento correctivo, cuarta viñeta, primer párrafo, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **48 (cuarenta y ocho) horas** para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral al numeral 3.2.- referente al mantenimiento correctivo, cuarta viñeta, segundo párrafo, de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el servicio que corresponda por cada día hábil, por la entrega de manera deficiente, para el mantenimiento



preventivo conforme a lo solicitado en el numeral 3 inciso b de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el servicio que corresponda, a partir del día siguiente que se cumpla el plazo estableció en el numeral 3 inciso j) viñeta **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de estos Términos y Condiciones, por cada día hábil de atraso en la entrega del o los suministros de refacciones señalados en el **Anexo Técnico**, la cual sea la causa de la falla del equipo y genere el paro del equipo de aire acondicionado de manera constante o total.

Para los efectos de lo anterior, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios:

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, **"EL INSTITUTO"**, previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar al proveedor la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, por medio de; notificaciones por escrito, vía llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

✓ **Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble correspondiente, implementará una bitácora de contrato por sistema e inmueble, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo 3 del **Anexo Técnico**, en donde se asentarán los datos conforme al instructivo de llenado de Bitácora de contrato.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

"EL INSTITUTO" previa notificación por parte del Administrador del Contrato, podrá solicitar por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico al proveedor nuevamente la realización del servicio de mantenimiento preventivo a equipos o bienes que presenten defectos, vicios ocultos o incumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final de la revisión del servicio.

- **La existencia de consumibles y refacciones en su caso.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



"EL PROVEEDOR" deberá de considerar, para la correcta prestación del servicio requerido todo lo solicitado y señalado en el Anexo Técnico, debiendo de considerar dentro de su propuesta económica, así como en el Anexo 5 Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y correctivo del Anexo Técnico, todos los consumibles y refacciones necesarias para que los equipos operen de forma eficiente y correctamente.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

"EL PROVEEDOR" previa notificación por parte del Administrador del Contrato, contará con un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y/o refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

- Caducidad de los bienes.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- Periodo de garantía.

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada:
En el caso del mantenimiento preventivo la garantía de la mano de obra será por un plazo de **30 (treinta) días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble correspondiente.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- ✓ **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.

- ✓ **Máximo 48 (cuarenta y ocho) horas** para reparar la falla reportada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por "EL PROVEEDOR" al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato, así como en el reporte de servicio.

- Garantía de mano de obra y/o partes.

Garantía del servicio:





"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada:

En el caso del mantenimiento preventivo la garantía de la mano de obra será por un plazo de **30 (treinta) días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 45, fracción XVII, y 53, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

Para la prestación del servicio se señalan en el numeral 3 inciso b) Condiciones de la prestación del servicio de estos Términos y condiciones y las actividades técnicas señaladas en el Anexo Técnico.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa de la misma.**

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- **Porcentaje a requerir por concepto de Garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES**

Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:

EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice serán divisibles, por lo que en caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

k].- Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago.**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en pagos progresivos a el proveedor por cada servicio concluido.

l].- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

➢ **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente, en forma conjunta o separada en cualquier momento y sin aviso alguno podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y en caso de encontrar que exista alguna desviación a lo antes mencionado se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan con intervención del representante de **"EL PROVEEDOR"**.

2024 Felipe Carrillo PUERTO



artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

Para la prestación del presente servicio No se otorgarán anticipos.

n).- Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

o).- Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar al Instituto durante los primeros 15 (quince) días hábiles del inicio del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por el 10 % del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado). Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma Norte, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución, el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que **"EL PROVEEDOR"** llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 10% del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se deberá considerar como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto, en el entendido de que tendrá cobertura para cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto.





➢ Comunicación entre las partes:

Todas las notificaciones o solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** se efectuarán por parte del Administrador del Contrato mediante vía escrito, llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen, por lo anterior, se deberán entregar junto con el reporte de servicio el acuse de recibido tomándose como evidencia la hora y fecha de lectura. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

➢ Reportes de servicios:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los **reportes o informes** de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja membretada de la empresa, firmada por el técnico que realizó los servicios y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

➢ Devolución de piezas:

Durante la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR"**, deberá mostrar al personal técnico (usuario) las refacciones nuevas (cuando el cambio se realice en las instalaciones del Instituto), originales que requiera el equipo y que utilizará en las reparaciones así como la colocación de las mismas en los equipos solicitados y mostrará al Auxiliar del Administrador del Contrato las piezas o las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, con el propósito dar constancia de que se suministró y realizó la instalación de las mismas, asimismo deberá de señalar si **"EL PROVEEDOR"** realizará el retiro de las mismas fuera de la unidad, para ser desechado en tiraderos autorizados, evitando la acumulación de basura dentro de la unidad, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➢ Reporte fotográfico:

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá considerar al término de cada servicio dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un **reporte fotográfico el cual puede ser incluido en el reporte de servicio**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, indicando los **datos del equipo** al que se le realizó el servicio, así como la **colocación de las refacciones** en el equipo correspondiente, el cual deberá estar firmado por el técnico que realizó el servicio y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

➢ Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio:

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá realizar el **"Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción de los servicios contratados"** en el formato establecido en el **Anexo 6** del Anexo Técnico, elaborada y firmada por el Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad, los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada, del inmueble que corresponda así como el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por el personal autorizado por el **"EL PROVEEDOR"**.

m).- En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los



1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.

2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del proveedor.

3. Esta póliza no será cancelable por el proveedor, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

5. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro, Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

p).- Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.
Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos

a) Currículum empresarial:

"EL LICITANTE", deberá presentar el Currículum empresarial en papel membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL LICITANTE" deberá entregar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo 4 del **Anexo Técnico** con el nombre de **"Relación de servicios similares prestados"**.

c) Documentación de acreditación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios con características y condiciones iguales o similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública y/o cualquier otra persona o empresa, deberá anexar **copia de por lo menos un contrato** para avalar su experiencia de cuando menos un año realizando este tipo de servicios, indicando el nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, los cuales podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO"**, pudiendo estar vigentes o concluidos.

d) Personal capacitado:

"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 5 (cinco) técnicos especializados (2 ingenieros en la rama y 3 técnicos), para lo cual deberá presentar el **currículum vitae** del personal profesional técnico especialista en equipos de aire acondicionado de precisión, con una experiencia **mínima de 1 año**, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una institución educativa anexando copia simple de los reconocimientos constancias y/o diplomas que lo acredite, para los reconocimientos constancias y/o diplomas deberán contar con una fecha de expedición del año 2022.

Aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por **"EL LICITANTE"** dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Especialidad o profesión a fin al servicio a contratar.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión, como son: Titulo, Cédula Profesional o constancias de capacitación de la empresa (los reconocimientos constancias y/o diplomas deberán contar con una fecha de expedición del año 2022 en adelante).
- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio:

"EL LICITANTE" deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio por concepto e inmueble, cuyo formato se glosa en el Anexo 2 del **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Programa de mantenimiento preventivo"**, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 3 inciso b), para el mantenimiento preventivo de los presentes Términos y Condiciones, indicando los días de servicio para cada uno de los equipos, de igual manera deberá indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones o accesorios solicitados, debiendo considerar que en caso de que derivado de los plazos para llevar a cabo la contratación del servicio.

f) Herramienta y equipo:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la **relación** de equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio de conformidad al formato que se glosa en el Anexo 7 del Anexo Técnico, con el nombre de **"herramienta y equipo que se empleará en los servicios"** y de las rutinas de mantenimiento.





De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad conforme a la NORMA Oficial Mexicana **NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo**, para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

g) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual **"EL LICITANTE"** deberá señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo 5 del **Anexo Técnico** con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo" en el cual deberán incluir las que se solicitan en el Anexo Técnico.

h) Números telefónicos:

"EL LICITANTE", deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

i) **Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica; **fichas técnicas y/o folletos, catálogos y/o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado en el **Anexo Técnico**, así como **indicar el número correspondiente al Anexo Técnico para identificación**, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

j) Cumplimiento de disposiciones oficiales:

"EL LICITANTE" deberá presentar **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**, para salvaguardar la capa de ozono, referente a las buenas prácticas para el uso y consumo sustancias y gases refrigerantes, en sistemas de refrigeración y aire acondicionado, Por lo que deberá de señalar la metodología, el equipo y herramienta específico para garantizar las buenas prácticas así como la recuperación de refrigerantes desechados para su posterior reciclado, en el servicio a realizar.

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones señaladas en la normativa vigente, así como la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización)**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la propuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes, positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.24. y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023, o la que se encuentre vigente a la fecha de contratación.

b) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los ACUERDOS: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, así como ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento así como el numeral 5.3.20 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia

2024 Felipe Carrillo PUERTO

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente procedimiento.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- Administración del contrato.

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales y sin ser limitativo se designa como auxiliar en la administración del mismo, a los Administradores de cada Conjunto, así como al jefe de Conservación de la Unidad que corresponda.

Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato

Arq. Luis Enrique Toala Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia Enríquez
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N23824-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO, OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2024/12049 Y OFICIO NÚMERO 09 9001 6B3000/6B30/2024/3267"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo Técnico

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476, PARA EL EJERCICIO 2025**	UBICACIÓN: TOKIO No. 80 P.B. Y AV. PASEO DE LA REFORMA No.476, 8°PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de Aire Acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CENATI), y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicados en Tokio N°. 80 y en Av. Paseo de la Reforma N°. 476, colonia Juárez alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la CDMX.

El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP 35700001, por partida única.**

NUM	CONCEPTO
1.-	El mantenimiento preventivo a **equipos de aire acondicionado de precisión incluye la realización de mínimo 8 (ocho) y máximo 12 (doce) servicios** al año para 8 equipos, con una frecuencia mensual a efectuarse dentro de 10 (diez) días hábiles de cada mes, considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en dos o un servicio durante la vigencia del contrato.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN
			Mínima	Máxima	
1.1. 1.1.1.-	El mantenimiento preventivo incluye los siguientes puntos con una frecuencia mensual (del punto 1.1 al 1.4 y sus subnumerales) **APLICACIÓN EN CADA SERVICIO, para 8 (ocho equipos)** **REVISAR:** Estado en general del equipo del sistema central y de la condensadora con todos sus componentes y partes: inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, cableado, tuberías, línea de agua y drenaje.	Servicio	8	12	Tokio N° 80, JCU 26 (6 equipos) Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (2 equipos)
1.1.2.-	Parámetros de operación eléctricos del equipo en general: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase, corriente por tierra física y frecuencia.				
1.1.3.-	Voltaje y corriente real de operación de: evaporador, condensador, motor (es), compresor (es), humidificador, recalentador (es); los cuales deberán estar en los rangos de operación del fabricante; de acuerdo a los datos de placa de los equipos.				
1.1.4.-	Temperatura ambiente al inicio y término del servicio en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hr.				
1.1.5.-	Parámetros de enfriamiento (set point): temperatura °C (21°C ON site, 18°C OFF site), humedad relativa %hr (50%).				
1.1.6.-	Parámetros de enfriamiento (rangos): temperatura °C (+/- 1°C ó +/- 2°C), humedad relativa %hr (+/- 5% hr).				
1.1.7.-	revisar tuberías localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario.				
1.1.8.-	Es responsabilidad del proveedor revisar el sistema eléctrico a partir del interruptor general de los equipos incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores, limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.				

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 203
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720 CR. 0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Anexo Técnico

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN
			Mínima	Máxima	
1.1.9.-	Revisar que los motores cuenten con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, etc., Reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.				
1.1.10.-	Velocidad del aire de inyección y retorno en CFM				
1.2.-	**Probar:**				
1.2.1.-	Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), humidificador (verificar rotación de motores)				
1.2.2.-	Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión y reparación de posibles fugas, tomar presiones y ver mirilla) incluye realizar recarga de gas refrigerante y aceite al compresor, para llegar al nivel requerido.				
1.2.3.-	Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de paso, solenoides.				
1.2.4.-	Protecciones por alta y baja presión, media presión de succión y descarga del compresor (es) que estén dentro de los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos (revisar también funcionamiento de presostatos).				
1.2.5.-	Operación de los controles automáticos por alta y baja temperatura y/o humedad relativa (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				
1.2.6.-	Operación de los controles automáticos por pérdida de la energía eléctrica (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				
1.2.7.-	Operación de tarjeta de control (microprocesador) solenoides, humidificadores, deshumidificadores, enfriamiento, sensores de temperatura y del display de control (nivel avanzado).				
1.2.8.-	Funcionamiento de la charola intercambiadora de humidificación, y de ser necesario el cambio de limpiaza y recortado.				
1.2.9.-	Operación en general del sistema con todos sus componentes.				
1.3.-	**Efectuar:**				
1.3.1.-	Limpieza y lavado de los serpentines del condensador, evaporador y charola de humidificador con desincrustante.				
1.3.2.-	Limpieza de terminales eléctricas y tarjetas electrónicas de control utilizando soluciones especiales.				Toluca N° 80, JCU 26 (6 equipos)
1.3.3.-	Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo) y de la torretilla del equipo.	Servicio	8	19	Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (2 equipos)
1.3.4.-	Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control en el equipo y/o componentes.				
1.3.5.-	Limpieza en general del equipo y del área donde se realizó el servicio.				
1.3.6.-	Revisión y reparación de soportaría de circuito de refrigeración, agua y drenaje y en caso necesario cambio de tubería.				
1.4.-	**Cambiar en los servicios señalados en el numeral 2. .**				
1.4.1.-	Sustitución de filtros de aire (en el plazo solicitado).				
1.4.2.-	Ajuste y cambio de bandas B32 (en el plazo solicitado).				
1.4.3.-	Sustitución de contactores (en el plazo solicitado)				
1.4.4.-	Sustitución de filtros deshidratadores (en caso necesario).				

Datos de los equipos

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA
DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -06401
TEL.: 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-7

Anexo Técnico

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	UBICACIÓN
1.1.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-018 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1		Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
1.2.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243578-002 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1		Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
1.3.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1		Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
1.4.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1		Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
1.5.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1		Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
1.6.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1		Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
1.7.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1		Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.
1.8.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1		Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.
2	Aplicación y suministro de consumibles y/o refacciones, los cuales se deberán de programarse dentro del plazo otorgado en el programa de mantenimiento preventivo a los equipos y deberá entregar e instalar el proveedor.				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2C24 Felipe Carrillo PUERTO

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-8

Anexo Técnico

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	UBICACIÓN
Suministros y colocación de consumibles:			Mínima	Máxima	
Tokio No. 80					
2.1.	**Filtros de aire desechable** de 24" x 24" x 4" eficiencia 20 %, marca Hebert o calidad superior, (4 por equipo), aplicación en los 10 días hábiles de los servicios numero **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión con numero: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (6 equipos).	PZA.	96	144	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.2.	En el servicio numero **3 (tres) y 10 (diez)**, realizar la sustitución general de **12** bandas **B42** a cada uno de los servicios de los evaporadores ubicados en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	12	24	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.3.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de limpiaras humidificador marca **LIEBERT**, modelo **H0030R/RLINERAR**, para cada uno de los evaporadores con numero: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (6 por equipo).	PZA.	24	36	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.4.	En el servicio numero **2 (dos) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de contactores para fan marca **HVACSTAR**, modelo **SA-3P-40A-24**, para cada uno de los condensadores con numero: 1, 2, 3, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (3 por equipo).	PZA.	9	15	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.5.	En el servicio numero **2 (dos) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de contactores para compresor marca **EATON**, modelo **C25FNF375**, de los evaporadores de las UMAS, con numero: 1, 2, y 4 ubicados en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	4	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.6.	En el servicio numero **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera**, realizar el **suministro** y cambio de chumaceras 1" para motores de evaporador, para equipo lebert de 20 TR, marca **SKF**, modelo SY 1.3/16 con numero: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	8	12	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.7	En el servicio numero **4 (cuatro)** y en el **servicio que lo requiera**, realizar el **suministro** y cambio de resortes de suspensión de compresores del evaporador de las UMAS, marca **CARLYLE**, modelo **06DA660057**, con numero: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (8 por equipo).	PZA.	40	48	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.8.	En el servicio numero **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera**, realizar el **mantenimiento mayor, renivelación y balanceo a motores de evaporadores de** 7.5 HP (1 por equipo) marca **US MOTORS**, modelo **AE20Y** con numero: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80, el precio incluye: desmontajes, desarmado, mano de obra, materiales, refacciones, herramienta, equipo, acarreos, elevaciones, revisión y limpieza del sistema eléctrico, instalación, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, debiendo realizar mínimo lo siguiente: • Desarmado, retiro, suministro e instalación de rodamientos y juntas. • **Cambio de poleas de 6" diámetro exterior, 1 3/16" doble banda tipo B** • Revisión de platos de protección. • Revisión y reapriete de bases de montaje. • Limpieza general de equipos, etc.	PZA.	4	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-9

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-10

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Anexo Técnico

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN
			Mínima	Máxima	
2.9.	En el servicio numero **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera**, realizar la renivelación y balanceo de turbinas de las evaporadoras (1 por equipo) marca **LIEBERT**, con numero 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicadas en Tokio No. 80, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, revisión y limpieza del sistema eléctrico, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. • Desarmado, retiro, suministro e instalación de rodamientos y baros. • Revisión de platos de protección. • Revisión y reprimir de bases de montaje. • Limpieza general de paneles de transferencia de temperatura, etc.	PZA.	4	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.10.	En el servicio numero **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera**, realizar el **suministro** y cambio del forro **INSUL-TUBE** de 1 1/8" x 1/2" en evaporadores del serpentín al compresor en los equipos numeros 1,2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80.	SERVICIO	4	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.11.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución general de** presostatos de baja presión de evaporador marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **P28EA_38**, para las UMAS con numero 1, 2 y 5 ubicados en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	4	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.12.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución general de** presostatos de alta presión de evaporador marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **P28GA_96501**, para las UMAS con numero 1, 2 y 5 ubicados en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	4	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.13.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución general de** block de distribución de evaporador marca **RUSSMAN**, modelo **16123-3**, para la UMA numero 4 ubicada en Tokio No. 80 (1 por equipo).	PZA.	1	2	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.14.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución general de** válvula solenoide de evaporador marca **ALCO CONTROLS**, modelo **2NBRBK15P2B10**, para las UMAS numero, 2 y 5 ubicadas en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	2	4	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.15.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución general de** válvula succión del compresor de evaporador marca **MULLER**, modelo **F-2/95D 1 5/8"**, para la UMA numero 6 ubicada en Tokio No. 80 (1 por equipo).	PZA.	1	2	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.16.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución general de** interruptor de condensadoras de la marca **MULLER**, modelo **P3 63/V/5VB**, para la UMA numero 1, 2 y 5 ubicadas en Tokio No. 80 (1 por equipo).	PZA.	2	3	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.17.	En el servicio numero **2 (dos) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución general de** silenciador del sistema 1 de la marca **CARLYLE**, modelo **P3 06DA824218A3260**, para la UMA numero 2 ubicada en Tokio No. 80 (1 por equipo).	PZA.	1	2	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.18.	En el servicio numero **2 (dos) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución general de** terminales para condensadoras marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **A19AGC-42C**, de las UMAS, con numero 1, 2, 4 y 5 ubicadas en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	6	8	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.19.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución general de** fusibles de resistencias de evaporador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-60**, para las UMAS numero 1 y 4 ubicadas en Tokio No. 80 (6 por equipo).	PZA	6	12	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.20.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución general de** fusibles de humidificador de evaporador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-35**, para las UMAS numero 2 y 4 ubicadas en Tokio No. 80 (3 por equipo).	PZA.	3	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Anexo Técnico

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN
			Mínima	Máxima	
2.21.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la sustitución general de fusibles de compresor de humidificador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-70**, para las UMAS numero: 2 y 4 ubicadas en Tokio No. 80 **(6 por equipo)**	PZA.	6	12	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.22.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que se requiera**, realizar la sustitución general de fusibles de motor de evaporador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-35**, para las UMA numero: 4 ubicada en Tokio No. 80 **(3 por equipo)**.	PZA	2	5	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.23.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la sustitución general de fusibles de condensadoras marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-30**, para las UMAS numero: 1, 2, 4 y 5 ubicadas en Tokio No. 80 **(3 por equipo)**.	PZA	9	12	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.24.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la sustitución general de base de fusibles de compresor de evaporador marca **BUSSMAN**, modelo **H25060-3CR**, para las UMAS numero: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ubicadas en Tokio No. 80.	PZA	4	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.25.	En el servicio numero **2 (dos) y en el servicio que lo requiera**, realizar el **suministro** y cambio del forro **Aislomero tipo armaflex** rollo ½ x 1.30 m x 15 m considerando su instalación con **pegamento para armaflex** de tapas laterales y frontales de los equipos numero: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80	(ROLLO)	3	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
2.26.	En el servicio numero **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera**, realizar el suministro y aplicación de pintura de esmalte color de acuerdo a normativa institucional, **a tapas laterales de** evaporadores del serpentín en los equipos numeros: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80, dando tres manos con pistola de aire, debiendo de realizar el lijado y tipido, acabado final y resanes, preparación de la superficie, a base de primer, preparación eliminando oxido, aplicación de primer anticorrosivo y el suministro y aplicación de pintura.	PZA.	3	6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
Av. Paseo de la Reforma No. 476					
2.27.	**Filtros de aire** de 29 1/2" x 30" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, **1 por equipo**, aplicación en los 10 días hábiles de los servicios numero **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión, ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476, (2 equipos).	PZA.	8	12	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.
2.28.	En el servicio numero **3 (tres) y 10 (diez)**, realizar la sustitución general de **2 banda** marca **GATES**, modelo **A38, (1 por equipo)** en cada uno de los servicios a los evaporadores ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476 (1 por equipo).	PZA	2	4	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.
2.29.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la sustitución general de lámparas humidificador marca **LIEBERT**, modelo **16003W/H 6102A**, para cada uno de los equipos con numero: 1 y 2 ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476 **(3 por equipo)**.	PZA	3	6	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.
2.30.	En el servicio numero **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera**, realizar el suministro y cambio de chumaceras 1" flotante para motores de evaporador, para equipo liebert de 30 TR, marca **TIMKEN**, modelo **RCSM 15** con numero: 1 y 2 ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476 **(2 por equipo)**.	PZA	2	4	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.
2.31.	En el servicio numero **1 (uno) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución** general de display marca **HITACHI**, modelo **4C14630**, para el equipo numero: 2 ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 **(1 por equipo)**.	PZA	1	2	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.

2C24 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA
DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CP. 06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-11

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	UBICACIÓN
2.32.	En el servicio número **1 [uno] y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución** general de: contactores para los siguientes componentes para los equipos número: 1 y 2 ubicados Av. Paseo de la Reforma No. 476 [1 por equipo].				
	Contactor compresor marca **ABB** modelo **AF26Z-30-00Z1**	PZA.	1	2	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.
	Contactor evaporador marca **SIEMENS** modelo **42AE35AJASP**	PZA.	1	2	
	Contactor humidificador marca **SIEMENS** modelo **42AE35AJASH**	PZA.	1	2	
	Contactor general resistencias marca **SIEMENS** modelo **42AE40AJASH**	PZA.	1	2	
	Contactor resistencia 1 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	1	2	
	Contactor resistencia 2 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	1	2	
	Contactor resistencia 3 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	1	2	
	Contactor motor condensadora marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	1	2	
2.33.	En el servicio número **1 [uno] y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: fusibles para los siguientes componentes para los equipos número 1 y 2 ubicados **Av.** Paseo de la Reforma No. 476 [.				
	Fusible marca **FUSETRON** modelo **FRN-2B/10** [2 por equipo]	PZA.	2	4	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.
	Fusible control marca **FUSETRON** modelo **FRN-R30** [3 por equipo]	PZA.	3	6	
	Fusible motor marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15** [3 por equipo]	PZA.	3	6	
	Fusible humidificador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15** [3 por equipo]	PZA.	3	6	
	Fusible G resistencias marca **FUSETRON** modelo **FRN-R50** [3 por equipo]	PZA.	3	6	
	Fusible motor condensador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15** [2 por equipo]	PZA.	2	4	
	Fusible condensador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R30** [2 por equipo]	PZA.	2	4	
2.34.	En el servicio número **1 [uno] y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: resistencia carter compresor marca **Copeland** modelo **918-0088-00** 49W/220V para los equipos numero: 1 y 2 ubicados Av. Paseo de la Reforma No. 476 [1 por equipo].	PZA.	1	2	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.
2.35.	En el servicio número **4 [cuatro] y en el servicio que lo requiera,** deberá de realizar el mantenimiento mayor a motor de condensador marca **LIEBERT** modelo **B095D,** de los equipos número: 1 y 2 ubicados Av. Paseo de la Reforma No. 476 [1 por equipo] los cuales empiezan a presentar problemas por el uso continuó, considerando las siguientes actividades:	PZA.	1	2	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.
	➢ embobinado ➢ cambio de baleros ➢ Revisión y reapriete de conexiones del motor, ➢ Chequeo de operación del motor, ➢ Sustitución de rodamientos, ➢ Verificación de voltajes y amperaje, ➢ Mantenimiento y limpieza general, ➢ Verificación del correcto funcionamiento del equipo				
3.	**Aplicación en el momento que se requiera:**				
3.1.	Derivado de que los equipos operan las 24 horas del día, del año y con el fin de optimizar los tiempos para su pronta puesta en operación en caso de fallas o descomposturas **"el proveedor"** deberá considerar realizar la reparación de compresores en servicio número **6 [seis] y posteriormente en el servicio que se requiera**, debido a que se tienen de reserva para cualquier eventualidad, el mantenimiento correctivo mayor a cada compresor incluye lo siguiente:	Mínima	Máxima		Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tlalco No. 80 P.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA
DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR-0401
TEL. 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-12

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	UBICACIÓN
3.1.1.	**Compresor** para los equipos de aire acondicionado de precisión, marca Liebert, capacidad 10 TR., incluye: ➢ cambio de juntas. ➢ cambio de sellos. ➢ rectificación de la flecha. ➢ cambio de anillos. ➢ cambio de flapers. ➢ cambio de válvula de servicio. **El precio incluye desmontaje y montaje y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y operación, incluye refrigerante y aceite**	JUEGO JUEGO PZA. JUEGO JUEGO	1 1 1 1 1	2 2 2 2 2	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.
3.1.2.	En el servicio número 2 **(dos) y en el servicio que se requiera**, realizar el suministro de un **compresor** marca Copeland Scroll modelo ZR61KC-test260 serial 04F836IDN, para gas isceon 99 tipo hermético, para los equipos de aire acondicionado de precisión, marca Liebert, capacidad 10 TR, el precio deberá de incluir el suministro de filtro deshidratador marca Sporlan modelo ADK-0845 soldable de 1/2", suministro de válvula solenoide soldable de 1/2" marca Sporlan EIDS240 HP, suministro de mirilla soldable de 1/2", suministro de gas refrigerante ecológico isceon 99, (2 boyas (13.6 kg), este compresor se considera como reserva para su instalación en el momento que se requiera.	PZA	1	2	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.

Nota 1: **Mantenimiento Correctivo:**
Consiste en atender **todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas** de los equipos, de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el **Anexo Técnico**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, las 24 horas del día, incluyendo sábados domingos y días inhábiles, cabe señalar que dentro del precio unitario del servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se deberá de considerar el costo de los servicios de mantenimiento correctivo.

Nota 2: Al realizar el servicio de mantenimiento preventivo número **ocho de 2025, "EL PROVEEDOR"** deberá de entregar un dictamen técnico en el cual señale las condiciones actuales de funcionamiento, así como las recomendaciones en caso de requerir alguna refacción o mejora del sistema.

b) Para el presente servicio no **aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio no **aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio **se solicita cumplir con** las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

Para la prestación del presente servicio **aplica** las disposiciones actuales que marca la **Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (UPO-SEMARNAT)**, referente a las buenas prácticas de refrigeración.

Con el objeto de garantizar la calidad del servicio, el licitante deberá acreditar y dar cumplimiento en lo aplicable al servicio a la Norma oficial mexicana **NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización).**

2C24
Felipe Carrillo
PUERTO

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-14

2C24 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Anexo Técnico

El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y Administrador del contrato

Arq. Luis Enrique Toala Font
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Pérez Ocampo
División de Inmuebles Centrales

José Antonio [illegible]
División de Inmuebles Centrales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-15

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Anexo 1

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Dirección	Administración	J.C.U.
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Reforma	25
Tokio No. 80, Colonia Juarez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26

Directorio de Administraciones de Conjunto y Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Reforma
Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

J. C. U. 25
Ing. Atahualpa Muñoz Martínez
atahualpa.munoz@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio
Responsable: Ing. José Isidro Morales Hernández

J. C. U. 26
Ing. Marco Aarón Álvarez Galvá
marco.alvarezg@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 55 11 44 74

Anexo 2

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NÚMERO	INMUEBLE	EQUIPO	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12

Especificar en el programa de trabajo para cada sistema y/o equipo, los días de servicio de mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos, de igual manera deberá indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones o accesorios solicitados, utilizando el Calendario 2025, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 3 inciso b), para el mantenimiento preventivo de los Términos y Condiciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

2C24 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CIF -06401
TEL. 55 6798 2147
e-mail: [redacted]

DAY-16

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-17

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Anexo 3

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 2147
e-mail: [redacted]

DAY-18

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-19

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

NOTA DE BITÁCORA

(7) Nº DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCION

..... (10) .....(11)

.....1260 - 009 - 008

(12)

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-20

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DE CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL IMSS
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL IMSS
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208

COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC

CDMX, C.P. 06720-CR -06401

TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [redacted]

DAY-21

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Comitán

Anexo 4

Relación de servicios similares prestados

No.	Nombre/ razón social	Dirección completa	Teléfono(s) contacto	Descripción de los trabajos	Importe total (sin I.V.A.)

Fecha

Nombre y firma del Representante Legal

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-22

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Anexo 5

Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y correctivo

CLAVE O NÚMERO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD

Nombre y firma del Representante Legal

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-23

DAYGAPA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Anexo 6

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]

En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [ ].

Descripción del servicio de: [ ], Contrato Número: [ ], servicio realizado el día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ] en el inmueble: [ ].

Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, realizando:

a. La verificación de los trabajos realizados del servicio de: [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo Técnico incluido en el Contrato.

b. La revisión de las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.

c. Se cotejaron los contenidos de la Bitácora de Servicio y la Orden de Servicio No. [ ] correspondiente, y no hay observaciones al respecto.

d. Se verificó [ ].

e. Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.

Por lo que el: [ ] mencionado, a entera satisfacción del IMSS.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las: [ ] horas del día, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.

FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales Administrador del Contrato	Empresa [Nombre de la Empresa] Personal designado por el proveedor
XXXXX XXXXX XXXXX Matrícula: XXXXXXXXXXX	XXXXX XXXXX XXXXX

2024

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530TV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-24

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXX XXXX XXXX
Matrícula XXXXXXXXXX

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXX XXXX XXXX
Matrícula XXXXXXXXXX

NOTA: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIOS.

2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAY-25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Anexo 7

HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

Fecha

Nombre y firma del Representante Legal

PROTESTO LO NECESARIO
SIMÓN JARILLO ORTIZ
APODERADO LEGAL.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024.

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

CDMX A, 17 DEL 12 DEL 2024.

4.3. PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE ADQUISICIONES.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS.
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024, REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA NO. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

EL QUE SUSCRIBE, **C. SIMÓN JARILLO ORTIZ**, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **DAYGAPA S. A DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE SE ADJUNTA EL ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROTESTO LO NECESARIO
SIMÓN JARILLO ORTIZ
APODERADO LEGAL.

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-26

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-27

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024

Anexo 2.- Términos y Condiciones

Para la contratación del servicio consistente en el: **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"**, para el ejercicio 2025.

1. Fundamento:
Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 segundo párrafo de la LAASSP, 35 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable en la materia.

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025, se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de **Contrato Abierto** para ello se establecen las cantidades mínimas y máximas, en los términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 85 de su reglamento.

2. Lugar:

"EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado **Anexo 1 "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** el cual se adjunta al **Anexo Técnico.**

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

La **vigencia del contrato** será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La **vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo** iniciará a partir del 02 de enero de 2025.

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-28

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024

La **vigencia** del servicio para el **mantenimiento correctivo** iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el contrato **será adjudicado de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo Técnico.**

El mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones **a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476**, con cantidades mínimas y máximas señaladas en el **Anexo Técnico** y en la **Propuesta Económica**, el contrato será adjudicado al proveedor que oferte el precio más bajo.

El contrato a celebrar será *abierto*; para ello se establece, la cantidad mínima y máxima, de acuerdo con las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025.

"EL LICITANTE", para la ejecución de la prestación del servicio deberá contar con la capacidad necesaria para el tipo de servicio solicitado, a fin de **garantizar** que los servicios sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, sin que represente un cargo adicional u otros costos para el Instituto, comprometiéndose a desempeñarlo a entera satisfacción, durante el tiempo de la vigencia del contrato.

Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando que los materiales para la corrección de las fallas presentadas, será sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, debiendo considerar en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico,** así como observar lo siguiente:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión.
- **"EL PROVEEDOR"** en el caso de no concluir el servicio, será el responsable de señalar el área donde se encuentre realizando el servicio, lo anterior con la finalidad de evitar cualquier incidente a los trabajadores del Instituto.
- **"EL PROVEEDOR"** será responsable de la transportación de todas las refacciones y componentes de diseño reciente, materiales nuevos, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio para la prestación del servicio, en los domicilios establecidos en el **Anexo 1** del **Anexo Técnico**.
- La adjudicación del presente servicio se llevará a cabo mediante **partida única**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3.1.- El mantenimiento preventivo:

El servicio tiene por objeto la conservación de los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión en óptimas condiciones de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo el cuál consistirá en la realización de mínimo **8 (ocho)** y **máximo 12 (doce)** servicios al año para 8 equipos con una frecuencia mensual, dentro de **10 (diez)** días hábiles de cada **mes** considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, conforme a las actividades que sé señalan en el **Anexo Técnico,** debiendo considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades y trabajos que se deberán de realizarán conforme a lo solicitado dentro de la prestación de los servicios, los cuales deberán ser considerados en el precio del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Por lo anterior, **"EL LICITANTE"** deberá entregar en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar, en el formato que se glosa en el Anexo 2 del **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", por concepto, equipo e inmueble, para lo cual no se considerarán los sábados y domingos, días de descanso obligatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como; primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán en un horario abierto entre las 9:00 a las 17:00 horas.

Los servicios preventivos número **9 (nueve), 10 (diez), 11 (once) y 12 (doce)**, se realizarán conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo presentado, en el supuesto que **"EL INSTITUTO"** por necesidades del servicio, tuviera la necesidad de realizar modificaciones en reducción así como ya no solicitar el servicio, el Administrador del Contrato realizará la solicitud al Representante Legal mediante medios electrónicos y ratificando de manera escrita, dicha notificación tendrá como mínimo 4 días hábiles antes de la fecha de inicio de los servicios de mantenimiento preventivo ya establecidas conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo presentado, así como el suministro de los consumibles establecidos en los servicios mencionados al principio de este párrafo, los cuales deberán ser autorizados por el Administrador del Contrato vía correo electrónico dirigido al Representante Legal así como el personal autorizado por el proveedor, el suministro quedara asentado en la bitácora del contrato, reportes de servicios y reporte fotográfico.

3.2.- El mantenimiento correctivo:

La vigencia del servicio para el **mantenimiento correctivo** iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender todos los reportes de mantenimiento correctivo el cual consiste en atender **todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas del día**, así como reparar las fallas o descomposturas de los equipos los 365 días del año.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica al número que se haya señalado y ratificado a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato así como reporte de servicio respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda en su calidad de Auxiliar del Administrador del contrato, procederá a verificar que se trate del proveedor habilitado, los datos serán establecidos en la bitácora de contrato, a **efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte**, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato anexando el reporte de servicio, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.
  - **Máximo 48 (cuarenta y ocho) horas** para reparar la falla catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato, así como en el reporte de servicio.
- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora y reporte de servicio el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

Para el caso de que por necesidades de **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del servicio, los equipos tuvieran que instalarse en un domicilio distinto al de su ubicación actual, previa comunicación por escrito por parte del Administrador del Contrato y sin costo para **"EL INSTITUTO"**, se podrá cambiar ésta, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, siempre y cuando se trate de inmuebles ubicados dentro de la Ciudad de México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-31

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024

c).- Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP:

Criterios y justificación para la aplicación del criterio de evaluación binaria.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) segundo párrafo y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

"EL LICITANTE" deberá presentar **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT),** para salvaguardar la capa de ozono, referente a las buenas prácticas para el uso y consumo sustancias y gases refrigerantes, en sistemas de refrigeración y aire acondicionado. Por lo que **"EL LICITANTE"** deberá de señalar la metodología, el equipo y herramienta específico para garantizar buenas prácticas en el servicio a realizar.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica; **fichas técnicas y/o folletos y/o catálogos y/o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar conforme al **Anexo Técnico**, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así como **indicar el número correspondiente al Anexo Técnico** para identificación, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.R 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-32

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES:

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el inicio y conclusión del servicio, sobre el valor total de lo incumplido considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por **"EL PROVEEDOR"**, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social numeral 5.5.8 literal d), se establece la siguiente fórmula:

Pca *= (%d)(npa)(vbspa)*

Dónde:

%d*=porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día hábil de atraso en el inicio y la conclusión de la prestación del servicio.*

Pca *= pena convencional aplicable.*

npa *= número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda*

vbspa *= valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.*

- **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y literal e) del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, en caso de que la aplicación por concepto de deductivas exceda la parte

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-33

proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente conforme a los siguientes supuestos:

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 3.2. referente al mantenimiento correctivo, segunda viñeta de estos Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 0.5%, (cero punto por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del término de **24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.- referente al mantenimiento correctivo, cuarta viñeta, primer párrafo, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **48 (cuarenta y ocho) horas** para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral al numeral 3.2.- referente al mantenimiento correctivo, cuarta viñeta, segundo párrafo, de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el servicio que corresponda por cada día hábil, por la entrega de manera deficiente, para el mantenimiento preventivo conforme a lo solicitado en el numeral **3 inciso b** de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el servicio que corresponda, a partir del día siguiente que se cumpla el plazo estableció en el numeral **3** inciso **j)** viñeta Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de estos Términos y Condiciones, por cada día hábil de atraso en la entrega del o los suministros de refacciones señalados en el **Anexo Técnico**, la cual sea la causa de la falla del equipo y genere el paro del equipo de aire acondicionado de manera constante o total.

Para los efectos de lo anterior, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

DAY-34

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, "EL INSTITUTO", previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar al proveedor la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, por medio de; notificaciones por escrito, vía llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

✓ **Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble correspondiente, implementará una bitácora de contrato por sistema e inmueble, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo 3 del **Anexo Técnico**, en donde se asentarán los datos conforme al instructivo de llenado de Bitácora de contrato.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

"EL INSTITUTO" previa notificación por parte del Administrador del Contrato, podrá solicitar por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico al proveedor nuevamente la realización del servicio de mantenimiento preventivo a equipos o bienes que presenten defectos, vicios ocultos o incumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final de la revisión del servicio.

- La existencia de consumibles y refacciones en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá de considerar, para la correcta prestación del servicio requerido todo lo solicitado y señalado en el Anexo Técnico, debiendo de considerar dentro de su propuesta económica, así como en el Anexo 5 Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y correctivo del Anexo Técnico, todos los consumibles y refacciones necesarias para que los equipos operen de forma eficiente y correctamente.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

"EL PROVEEDOR" previa notificación por parte del Administrador del Contrato, contará con un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y/o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-35

refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

- Caducidad de los bienes.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- Periodo de garantía.

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada:
En el caso del mantenimiento preventivo la garantía de la mano de obra será por un plazo de **30 (treinta) días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble correspondiente.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- ✓ **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
- ✓ **Máximo 48 (cuarenta y ocho) horas** para reparar la falla reportada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato, así como en el reporte de servicio.

- Garantía de mano de obra y/o partes.

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail [redacted]

DAY-36

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada:

En el caso del mantenimiento preventivo la garantía de la mano de obra será por un plazo de **30 (treinta) días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 45, fracción XVII, y 53, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Para la prestación del servicio se señalan en el numeral 3 inciso b) Condiciones de la prestación del servicio de estos Términos y condiciones y las actividades técnicas señaladas en el Anexo Técnico.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa de la misma.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- Porcentaje a requerir por concepto de Garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES

Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:

EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice serán divisibles, por lo que en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

k).- Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago.**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en pagos progresivos a el proveedor por cada servicio concluido.

l).- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente, en forma conjunta o separada en cualquier momento y sin aviso alguno podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y en caso de encontrar que exista alguna desviación a lo antes mencionado se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan con intervención del representante de **"EL PROVEEDOR"**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024

- **Comunicación entre las partes:**

Todas las notificaciones o solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** se efectuarán por parte del Administrador del Contrato mediante vía escrito, llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen, por lo anterior, se deberán entregar junto con el reporte de servicio el acuse de recibido tomándose como evidencia la hora y fecha de lectura. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

- **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los **reportes o informes** de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja membretada de la empresa, firmada por el técnico que realizó los servicios y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

- **Devolución de piezas:**

Durante la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR"**, deberá mostrar al personal técnico (usuario) las refacciones nuevas (cuando el cambio se realice en las instalaciones del Instituto), originales que requiera el equipo y que utilizará en las reparaciones así como la colocación de las mismas en los equipos solicitados y mostrará al Auxiliar del Administrador del Contrato las piezas o las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, con el propósito dar constancia de que se suministró y realizó la instalación de las mismas, asimismo deberá de señalar si **"EL PROVEEDOR"** realizará el retiro de las mismas fuera de la unidad, para ser desechado en tiraderos autorizados, evitando la acumulación de basura dentro de la unidad, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá considerar al término de cada servicio dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un **reporte fotográfico el cual puede ser incluido en el reporte de servicio**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, indicando los **datos del equipo** al que se le realizó el servicio, así como la **colocación de las refacciones** en el equipo correspondiente, el cual deberá estar firmado por el técnico que realizó el servicio y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

- **Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá realizar el **"Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción de los servicios contratados"** en el formato establecido en el **Anexo 6** del Anexo Técnico, elaborada y firmada por el Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad, los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada, del inmueble que corresponda así como el Administrador del Contrato, adscritos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024

a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por el personal autorizado por el **"EL PROVEEDOR"**.

m).- En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

Para la prestación del presente servicio **No** se otorgarán anticipos.

n).- Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

o).- Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar al instituto durante los primeros 15 (quince) días hábiles del inicio del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por el 10 % del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado). Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma Norte, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el periodo de ejecución, el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que **"EL PROVEEDOR"** llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 10% del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 2147
e-mail: [redacted]

DAY-40

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se deberá considerar como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto, en el entendido de que tendrá cobertura para cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del instituto.

1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.

2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del proveedor.

3. Esta póliza no será cancelable por el proveedor, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

6. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro, Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

p).- Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.
Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos

a) Currículum empresarial:

"EL LICITANTE", deberá presentar el Currículum empresarial en papel membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL LICITANTE" deberá entregar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo 4 del **Anexo Técnico** con el nombre de **"Relación de servicios similares prestados"**.

c) Documentación de acreditación:

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios con características y condiciones iguales o similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública y/o cualquier otra persona o empresa, deberá anexar **copia de por lo menos un contrato** para avalar su experiencia de cuando menos un año realizando este tipo de servicios, indicando el nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, los cuales podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO"**, pudiendo estar vigentes o concluidos.

d) Personal capacitado:

"EL LICITANTE" deberá designar por **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 5 (cinco) técnicos especializados (2 ingenieros en la rama y 3 técnicos), para lo cual deberá presentar el **curriculum vitae** del personal profesional técnico especialista en equipos de aire acondicionado de precisión, con una experiencia **mínima de 1 año**, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una institución educativa anexando copia simple de los reconocimientos constancias y/o diplomas que lo acredite, para los reconocimientos constancias y/o diplomas deberán contar con una fecha de expedición del año 2022.

Aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por **"EL LICITANTE"** dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Especialidad o profesión a fin al servicio a contratar.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión, como son: Título, Cédula Profesional o constancias de capacitación de la empresa (los reconocimientos constancias y/o diplomas deberán contar con una fecha de expedición del año 2022 en adelante).
- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-42

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024

"EL LICITANTE" deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio por concepto e inmueble, cuyo formato se glosa en el Anexo 2 del **Anexo Técnico,** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 3 inciso b), para el mantenimiento preventivo de los presentes Términos y Condiciones, indicando los días de servicio para cada uno de los equipos, de igual manera deberá indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones o accesorios solicitados, debiendo considerar que en caso de que derivado de los plazos para llevar a cabo la contratación del servicio.

f) **Herramienta y equipo:**

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la **relación** de equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio de conformidad al formato que se glosa en el Anexo 7 del **Anexo Técnico**, con el nombre de **"herramienta y equipo que se empleará en los servicios"** y de las rutinas de mantenimiento.

De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad conforme a la NORMA Oficial Mexicana **NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo**, para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

g) **Refacciones:**

"EL LICITANTE" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual **"EL LICITANTE"** deberá señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo 5 del **Anexo Técnico** con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo" en el cual deberán incluir las que se solicitan en el Anexo Técnico.

h) **Números telefónicos:**

"EL LICITANTE", deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

i) **Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-43

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica; **fichas técnicas y/o folletos, catálogos y/o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado en el **Anexo Técnico**, así como **indicar el número correspondiente al Anexo Técnico para identificación**, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

j) Cumplimiento de disposiciones oficiales:

"EL LICITANTE" deberá presentar **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT),** para salvaguardar la capa de ozono, referente a las buenas prácticas para el uso y consumo sustancias y gases refrigerantes, en sistemas de refrigeración y aire acondicionado, Por lo que deberá de señalar la metodología, el equipo y herramienta específico para garantizar las buenas prácticas así como la recuperación de refrigerantes desechados para su posterior reciclado, en el servicio a realizar.

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones señaladas en la normativa vigente, así como la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización).**

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la propuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".
Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes, positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.24. y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023, o la que se encuentre vigente a la fecha de contratación.

b) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los ACUERDOS: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo

Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, así como ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.

c) **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento así como el numeral 5.3.20 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente procedimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-45

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- Administración del contrato.

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales y sin ser limitativo se designa como auxiliar en la administración del mismo, a los Administradores de cada Conjunto, así como al jefe de Conservación de la Unidad que corresponda.

PROTESTO LO NECESARIO
SIMÓN JARILLO ORTIZ
APODERADO LEGAL.

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024.

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CDMX A, 17 DEL 12 DEL 2024.

4.3. PROPUESTA TÉCNICA.
A) CURRÍCULUM EMPRESARIAL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE ADQUISICIONES.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS.
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024, REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA NO. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

EL QUE SUSCRIBE, **C. SIMÓN JARILLO ORTIZ**, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **DAYGAPA S. A DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE SE ANEXA EL CURRÍCULUM EMPRESARIAL EN DONDE SE REFIERE QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA DE UN AÑO EN ESTE TIPO DE SERVICIO Y EN EL QUE SE SEÑALA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA QUE CONTAMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, ANEXANDO DE IGUAL MANERA EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y CANTIDAD DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.

ADMINISTRACIÓN		
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO
1.-	SIMÓN JARILLO ORTIZ	DIRECTOR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -0401
TEL. 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-46

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024.

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

DAYGAPA

CDMX A, 17 DEL 12 DEL 2024.

INGENIEROS EN LA RAMA		
N°	**NOMBRE DEL EMPLEADO**	**PUESTO**
1.-	JESUS JAVIER ROBLES CRUZ	SUPERVISOR DE INGENIERÍA Y PROYECTOS
2.-	JUAN RAUL CASTRO MONTEALEGRE	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO A AIRE ACONDICIONADO

TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
N°	**NOMBRE DEL EMPLEADO**	**PUESTO**
1.-	ING. VALENTIN AQUINO PINEDA	TÉCNICO ESPECIALIZADO
2.-	JOSÉ ALBERTO MENDIETA BALTAZAR	TÉCNICO ESPECIALIZADO
3.-	VICTOR DANIEL REYES SANTIAGO	TÉCNICO ESPECIALIZADO

PROTESTO LO NECESARIO
SIMÓN JARILLO ORTIZ
APODERADO LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV0
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-47

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024.

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TOKIÓ No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

CDMX A, 17 DEL 12 DEL 2024.

4.3. PROPUESTA TÉCNICA.
E) PROGRAMA CALENDARIZADO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE ADQUISICIONES.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS.
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024, REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA NO. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

EL QUE SUSCRIBE, **C. SIMÓN JARILLO ORTIZ**, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **DAYGAPA S. A DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE SE ANEXA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CONCEPTO E INMUEBLE, CUYO FORMATO SE GLOSA EN EL ANEXO 2 DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL NOMBRE DE "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", BASÁNDONOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, TAL Y COMO LO SEÑALA EN EL NUMERAL 3 INCISO B), PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN DONDE SE INDICAN LOS DÍAS DE SERVICIO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS, DE IGUAL MANERA SE INDICAN LOS DÍAS EN QUE SE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE LAS REFACCIONES O ACCESORIOS SOLICITADOS.

PROTESTO LO NECESARIO
SIMÓN JARILLO ORTIZ
APODERADO LEGAL.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720 CP -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-198

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024.

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CDMX A, 17 DEL 12 DEL 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

INICIO DE CONTRATO

INICIO DE MANTTO. PREVENTIVO

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	ENERO 1ER SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD			
1.-	El mantenimiento preventivo **a equipos de aire acondicionado de precisión** incluye la realización de **mínimo 8 (ocho) y máximo 12 (doce) servicios** al año para 8 equipos, con una frecuencia mensual a efectuarse dentro de 10 (diez) días hábiles de cada mes, considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en dos o un servicio durante la vigencia del contrato.						
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	1.1.- El mantenimiento preventivo incluye los siguientes puntos con una frecuencia mensual (del punto 1.1 al 1.4 y sus subnumerales) APLICACION EN CADA SERVICIO, para 8 (ocho equipos)	Servicio	8	12	X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	1.1.1. **REVISAR:** Estado en general del equipo del sistema central y de la condensadora con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, cableado, tuberías, línea de agua y drenaje.				X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	1.1.2. Parámetros de operación eléctricos del equipo en general: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase, corriente por tierra física y frecuencia.				X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	1.1.3. Voltaje y corriente real de operación de: evaporador, condensadores, motor (es), compresor (es), humidificador, recalentador (es); los cuales deberán estar en los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos.				X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	1.1.4. Temperatura ambiente al inicio y término del servicio en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hr.				X X X X X X X X X

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720 CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-199

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		ENERO 1ER SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	1.1.5. Parámetros de enfriamiento (set point): temperatura °C (21°c ON site, 18°c OFF site), humedad relativa %hr (50%).				X X X X X X X X X
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	1.1.6. Parámetros de enfriamiento (rangos): temperatura °C (+/- 1°c ó +/- 2°c), humedad relativa %hr (+/- 5% hr).				X X X X X X X X X
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.	1.1.7. revisar tuberías localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario.				X X X X X X X X X
			1.1.8. Es responsabilidad del proveedor revisar el sistema eléctrico a partir del interruptor general de los equipos incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores, limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.				X X X X X X X X X
			1.1.9. Revisar que los motores cuenten con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, etc. Reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.				X X X X X X X X X
			1.1.10.- Velocidad del aire de inyección y retorna en CFM				X X X X X X X X X
			1.2.- **Probar:**				X X X X X X X X X
			1.2.1. Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), humidificador (verificar rotación de motores).				X X X X X X X X X
			1.2.2. Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión y reparación de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas) incluye realizar **recarga de gas refrigerante y aceite** al compresor, para llegar al nivel requerido.				X X X X X X X X X
			1.2.3. Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de paso, selenoides.				X X X X X X X X X
			1.2.4. Protecciones por alta y baja presión, medir presión de succión y descarga del compresor (es) que estén dentro de los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos (revisar también funcionamiento de presostatos).				X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0640
TEL.: 55 6728 7147
e-mail: [redacted]

DAY-200

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		ENERO 1ER SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
			1.2.5. Operación de los controles automáticos por alta y baja temperatura y/o humedad relativa (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				X X X X X X X X X
			1.2.6. Operación de los controles automáticos por pérdida de la energía eléctrica (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				X X X X X X X X X
			1.2.7. Operación de tarjeta de control (microprocesador): setpoints, humidificadores, deshumidificadores, enfriamiento sensores de temperatura y del display de control (nivel avanzado).				X X X X X X X X X
			1.2.8. Funcionamiento de lámpara infrarroja del humidificador, y de ser necesario el cambio de lampara y accesorios.				X X X X X X X X X
			1.2.9. Operación en general del sistema con todos sus componentes.				X X X X X X X X X
			1.3.- **Efectuar:**				X X X X X X X X X
			1.3.1. Limpieza y lavado de los serpentines del condensador, evaporador y charola de humidificador con desincrustante.				X X X X X X X X X
			1.3.2. Limpieza de terminales eléctricas y tarjetas electrónicas de control utilizando soluciones especiales.				X X X X X X X X X
			1.3.3. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo) y de la tornillería del equipo.				X X X X X X X X X
			1.3.4. Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control en el equipo y/o componentes.				X X X X X X X X X
			1.3.5. Limpieza en general del equipo y del área donde se realizó el servicio.				X X X X X X X X X
			1.3.6. Revisión y reparación de soportaría de circuito de refrigeración, agua y drenaje y en caso necesario cambio de tubería.				X X X X X X X X X
			1.4.- **Cambiar en los servicios señalados en el numeral 2.-**				X X X X X X X X X
			1.4.1. Sustitución de filtros de aire (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X
			1.4.2. Ajuste y cambio de bandas B32 (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X
			1.4.3. Sustitución de contactores (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X
			1.4.4. Sustitución de filtros deshidratadores (en caso necesario).				X X X X X X X X X

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL. 55 6708 2147
e-mail: [redacted]

DAY-201

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		ENERO 1ER SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	
2.3.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	2.3. En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: lámparas humidificador marca **LIEBERT** modelo **H0030#RLINERAR**, para cada uno de los evaporadores con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (6 por equipo).	PZA.	24	36	X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 203
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720 CR -06401
TEL. 55 6728 7147
e-mail: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAY-202

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		ENERO 1ER SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
2.11.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH260A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR	2.11. En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: presostatos de baja presión de evaporador marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **P20EA_3B**, para las UMAS con número: 1, 2 y 5 ubicados en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	4	6	X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH260A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH260A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720 CR -0640
TEL. 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-203

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		ENERO 1ER SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
2.12.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	2.12. En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: presostatos de alta presión de evaporador marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **P20GA_9650T,** para las UMAS con número: 1, 2 y 5 ubicados en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	4	6	X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X
2.13.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	2.13 En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución** general de: block de distribución de evaporador marca **BUSSMAN**, modelo **16023-3**, para la UMA número: 4 ubicada en Tokio No. 80 (1 por equipo).	PZA.	1	2	X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV0
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-204

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		ENERO 1ER SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	
2.14.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No. 80 P.B.	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	2.14. En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: válvula solenoide de evaporador marca **ALCO CONTROLS**, modelo **200RB6T5P2810**, para las UMAS número: 2 y 5 ubicadas en Tlalpan No. 80 (2 por equipo).	PZA.	2	4	X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X
2.15.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No. 80 P.B.	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	2.15. En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución** general de: válvula de succión de compresor de evaporador marca **MULLER**, modelo **F-27950 1 3/8"**, para la UMA número: 6 ubicada en Tlalpan No. 80 (1 por equipo).	PZA.	1	2	X X X X X X X X X
2.16.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	2.16. En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: interruptor de condensadoras de la marca **MULLER**, modelo **P3-63V/SVB**, para la UMA número: 1, 2 y 5 ubicadas en Tlalpan No. 80 (1 por equipo)	PZA.	2	3	X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530 V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-205

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD		ENERO 1ER SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			Mínima	Máxima	
2.19.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	2.19. En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: fusibles de resistencias de evaporador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-60**, para las UMAS número: 1 y 4 ubicadas en Tokio No. 80 (6 por equipo).		PZA.	6	12	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.						X X X X X X X X X X
2.20.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	2.20. En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: fusibles de humidificador de evaporador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-35**, para las UMAS número: 3 y 4 ubicadas en Tokio No. 80 (3 por equipo).		PZA.	3	6	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.						X X X X X X X X X X
2.21.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	2.21. En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: fusibles de compresor de humidificador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-70**, para las UMAS número: 2 y 4 ubicadas en Tokio No. 80 (6 por equipo).		PZA.	6	12	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.						X X X X X X X X X X
2.22.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	2.22. En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución** general de: fusibles de motor de evaporador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-35**, para las UMA número: 4 ubicada en Tokio No. 80 (3 por equipo).		PZA.	2	5	X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530 IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR-00401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAY-206

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		ENERO 1ER SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
2.23.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	2.23. En el servicio número **1 (uno)** y en el servicio que lo **requiera**, realizar la **sustitución** general de: fusibles de condensadoras marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-30,** para las UMAS número: 1, 2, 4 y 5 ubicadas en Tokio No. 80 (3 por equipo).	PZA	9	12	X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V0
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -0640
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-207

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD		ENERO 1ER SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			Mínima	Máxima	
2.24.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	2.24. En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: base de fusibles de compresor de evaporador marca **BUSSMAN**, modelo **H25060-3CR**, para las UMAS número: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ubicadas en Tokio No. 80.	PZA.	4	6	X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.						X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.						X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.						X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.						X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.						X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CP. 06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAY-208

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		ENERO 1ER SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
2.29.	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	2.29. En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: lámparas humidificador marca **LIEBERT** modelo **1600W/H-002A,** para cada uno de los equipos con numero: 1 y 2 ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476 (3 por equipo).	PZA.	3	6	X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.					X X X X X X X X X
2.31.	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.	EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.	2.31. En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución** general de: display marca **HITACHI**, modelo **4C14631G,** para el equipo número: 2 ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 (1 por equipo).	PZA.	1	2	X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720 CP -0640
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-209

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		ENERO 1ER SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	
2.32.	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución** general de: contactores para los siguientes componentes para los equipos número: 1 y 2 ubicados Av. Paseo de la Reforma No. 476 (1 por equipo).				X X X X X X X X X X
			Contactor compresor marca **ABB** modelo **AF262-30-0021**	PZA.	1	2	X X X X X X X X X X
			Contactor evaporador marca **SIEMENS** modelo **42AE35AJASP**	PZA.	1	2	X X X X X X X X X X
			Contactor humidificador marca **SIEMENS** modelo **42AE35AJASH**	PZA.	1	2	X X X X X X X X X X
			Contactor general resistencias marca **SIEMENS** modelo **42AE40AJASH**	PZA.	1	2	X X X X X X X X X X
			Contactor resistencia 1 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	1	2	X X X X X X X X X X
			Contactor resistencia 2 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	1	2	X X X X X X X X X X
			Contactor resistencia 3 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	1	2	X X X X X X X X X X
			Contactor motor condensadora marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	1	2	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083 P SERIE: 0429C71669 CAPACIDAD: 10 TR					X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720 CT -06401
TEL.: 55 6208 7147
e-mail: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAY-210

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	ENERO 1ER SERVICIO
2.33.	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: fusibles para los siguientes componentes para los equipos número: 1 y 2 ubicados Av. Paseo de la Reforma No. 476 (.				X X X X X X X X X
			2.33. Fusible marca **FUSETRON** modelo **FRN-2B/10** (2 por equipo)	PZA.	2	4	X X X X X X X X X
			Fusible control marca **FUSETRON** modelo **FRN-R30** (3 por equipo)	PZA.	3	6	X X X X X X X X X
			Fusible motor marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15** (3 por equipo)	PZA.	3	6	X X X X X X X X X
			Fusible humidificador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15** (3 por equipo)	PZA.	3	6	X X X X X X X X X
			Fusible G resistencias marca **FUSETRON** modelo **FRN-R50** (3 por equipo)	PZA.	3	6	X X X X X X X X X
			Fusible motor condensador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15** (2 por equipo)	PZA.	2	4	X X X X X X X X X
			Fusible condensador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R30** (2 por equipo)	PZA.	2	4	X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.					X X X X X X X X X
2.34.	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso.	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	2.34. En el servicio número **1 (uno) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: resistencia carter compresor marca **Copeland** modelo **918-0088-00** 45W/220V para los equipos número: 1 y 2 ubicados Av. Paseo de la Reforma No. 476 (1 por equipo).	PZA.	1	2	X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR					X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720 CR -0401
TEL: 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-211

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO					FEBRERO 2DO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	S 1 · D 2 · L 3 · M 4 · M 5 · J 6 · V 7 · S 8 · D 9 · L 10 · M 11 · M 12 · J 13 · V 14 · S 15 · D 16 · L 17 · M 18 · M 19 · J 20 · V 21 · S 22 · D 23 · L 24 · M 25 · M 26 · J 27 · V 28
1.-	El mantenimiento preventivo a **equipos de aire acondicionado de precisión** incluye la realización de **mínimo 8 (ocho) y máximo 12 (doce) servicios al año para** 8 equipos, con una frecuencia mensual a efectuarse dentro de 10 (diez) días hábiles de cada mes, considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en dos o un servicio durante la vigencia del contrato.						
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-016 CAPACIDAD: 20 TR.	1.1.- El mantenimiento preventivo incluye los siguientes puntos con una frecuencia mensual (del punto 1.1 al 1.4 y sus subnumerales) APLICACIÓN EN CADA SERVICIO, para 8 (ocho equipos)	Servicio	8	12	X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No. 80 P.B.	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	1.1.1. **REVISAR:** Estado en general del equipo del sistema central y de la condensadora con todos sus componentes y partes, inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, cableado, tuberías, línea de agua y drenaje.				X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No. 80 P.B.	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	1.1.2 Parámetros de operación eléctricos del equipo en general: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase, corriente por tierra física y frecuencia.				X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No. 80 P.B.	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	1.1.3. Voltaje y corriente real de operación de: evaporador, condensador, motor (es), compresor (es), humedificador, recalentador (es); los cuales deberán estar en los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos.				X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No. 80 P.B.	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	1.1.4. Temperatura ambiente al inicio y término del servicio en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hr				X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalpan No. 80 P.B.	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	1.1.5. Parámetros de enfriamiento (set point): temperatura °C (21°c ON site, 18°c OFF site), humedad relativa %hr (50%).				X X X X X X X X X X X
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	1.1.6 Parámetros de enfriamiento (rangos): temperatura °C (+/- 1°c a +/- 2°c), humedad relativa %hr (+/- 5% hr).				X X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-212

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD		FEBRERO 2DO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO		ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF080-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.	1.1.7.	revisar tuberías localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario.				X X X X X X X X X X X
			1.1.8.	Es responsabilidad del proveedor revisar el sistema eléctrico a partir del interruptor general de los equipos incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores, limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.				X X X X X X X X X X X
			1.1.9.	Revisar que los motores cuenten con todas sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, etc. Reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.				X X X X X X X X X X X
			1.1.10.	Velocidad del aire de inyección y retorno en CFM				X X X X X X X X X X X
			1.2.-	**Probar:**				X X X X X X X X X X X
			1.2.1.	Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), humidificador (verificar rotación de motores).				X X X X X X X X X X X
			1.2.2.	Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión y reparación de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas) incluye realizar **recarga de gas refrigerante y aceite** al compresor, para llegar al nivel requerido.				X X X X X X X X X X X
			1.2.3.	Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de paso, selenoides.				X X X X X X X X X X X
			1.2.4.	Protecciones por alta y baja presión, media presión de succión y descarga del compresor (es) que estén dentro de los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos (revisar también funcionamiento de presostatos).				X X X X X X X X X X X
			1.2.5.	Operación de los controles automáticos por alta y baja temperatura y/o humedad relativa (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				X X X X X X X X X X X
			1.2.6.	Operación de los controles automáticos por pérdida de la energía eléctrica (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				X X X X X X X X X X X
			1.2.7.	Operación de tarjeta de control (microprocesador): setpoints, humidificadores, deshumidificadores, enfriamiento sensores de temperatura y del display de control (nivel avanzado).				X X X X X X X X X X X

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAY-213

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		FEBRERO 2DO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28
			1.2.8. Funcionamiento de lámpara infrarroja del humidificador, y de ser necesario el cambio de lampara y accesorios.				X X X X X X X X X X X
			1.2.9. Operación en general del sistema con todos sus componentes.				X X X X X X X X X X X
			1.3.- Efectuar:				X X X X X X X X X X X
			1.3.1. Limpieza y lavado de los serpentines del condensador, evaporador y charola de humidificador con desincrustante.				X X X X X X X X X X X
			1.3.2. Limpieza de terminales eléctricas y tarjetas electrónicas de control utilizando soluciones especiales.				X X X X X X X X X X X
			1.3.3. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo) y de la tornillería del equipo.				X X X X X X X X X X X
			1.3.4. Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control en el equipo y/o componentes.				X X X X X X X X X X X
			1.3.5. Limpieza en general del equipo y del área donde se realizó el servicio.				X X X X X X X X X X X
			1.3.6. Revisión y reparación de soportaría de circuito de refrigeración, agua y drenaje y en caso necesario cambio de tubería.				X X X X X X X X X X X
			1.4.- Cambiar en los servicios señalados en el numeral 2.-.				X X X X X X X X X X X
			1.4.1. Sustitución de filtros de aire (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X X X
			1.4.2. Ajuste y cambio de bandas B32 (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X X X
			1.4.3. Sustitución de contactores (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X X X
			1.4.4. Sustitución de filtros deshidratadores (en caso necesario)				X X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -0601
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-214

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO				CANTIDAD		FEBRERO 2DO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		UNIDAD	Mínima	Máxima	9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28
2	Aplicación y suministro de consumibles y/o refacciones, los cuales se deberán de programarse dentro del plazo otorgado en el programa de mantenimiento preventivo a los equipos y deberá entregar e instalar el proveedor.							
	Suministros y colocación de consumibles:					Mínima	Máxima	
	Tokio No. 80							
2.1.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-810 CAPACIDAD: 20 TR.	2.1. **Filtros de aire desechable** de 24" x 24" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, (4 por equipo), aplicacion en los 10 dias hábiles de los servicios número **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión con numero: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (6 equipos).		PZA	96	144	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-802 CAPACIDAD: 20 TR.						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-811 CAPACIDAD: 20 TR.						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-808 CAPACIDAD: 20 TR.						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-806 CAPACIDAD: 20 TR.						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-812 CAPACIDAD: 20 TR.						X X X X X X X X X X

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720 CP -0640
TEL: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-215

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		FEBRERO 2DO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
2.4.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tekio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	2.4. En el servicio número **2 (dos) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de contactores para fan marca **HVACSTAR**, modelo **SA 3P-40A-24**, para cada uno de los condensadores con número: 1, 2, 3, 5, y 6 ubicados en Tekio No. 80 (3 por equipo).	PZA.	9	15	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 203
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -06401
TEL.: 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-216

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		FEBRERO 2DO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
2.5.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	2.5. En el servicio número **2 (dos) y en el servicio que lo requiera,** realizar la **sustitución** general de: contactores para compresor marca **EATON**, modelo **C25FNF375,** de los evaporadores de las UMAS, con número: 1, 2, y 4 ubicados en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	4	6	X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378 002 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V2
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-217

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		FEBRERO 2DO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
2.17.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	2.17. En el servicio número **2 (dos) y en el servicio que se requiera**, realizar la **sustitución** general del: silenciador del sistema 1 de la marca **CARLYLE** modelo **P3-06DA8242BA3200**, para la UMA número 2 ubicada en Tokio No. 80 (1 por equipo).	PZA.	1	2	X X X X X X X X X X
2.18.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	2.18. En el servicio número **2 (dos) y en el servicio que lo requiera**, realizar la **sustitución** general de: termostatos para condensadoras marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **A19AGC-42C**, de las UMAS, con número: 1, 2, 4 y 5 ubicadas en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	6	8	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV0
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 203
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CEL -06401
TEL.: 55 6705 7147
e-mail: [redacted]

DAY-218

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		FEBRERO 2DO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
2.25.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	En el servicio número **2 (dos) y en el servicio que lo requiera**, realizar el **suministro** y cambio del; forro **Alastómero tipo armaflex rollo ½ x 1.30 m x 16 m** considerando su instalación con **pegamento para armaflex** de tapas laterales y frontales de los equipos números: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80	EQUIPO	3	6	X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120330IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR-0401
TEL.: 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-219

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD		FEBRERO 2DO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			Mínima	Máxima	
	Av. Paseo de la Reforma No. 476							
2.27.	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	2.27. **Filtros de aire** de 29 1/2" x 30" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, **1 por equipo**, aplicación en los 10 días hábiles de los servicios número **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión, ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476, (2 equipos).	PZA.	8	12	X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.						X X X X X X X X X X X
3.1.2.	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	3.1.2. En el servicio número **2 (dos) y en el servicio que se requiera**, realizar el suministro de un **compresor** marca Copeland Scroll modelo ZR61KC-test260 serial 04F836 1DN, para gas isceon 99 tipo hermético, para los equipos de aire acondicionado de precisión, marca Lieberl, capacidad 10 TR, el precio deberá de incluir el: suministro de filtro deshidratador marca Sporlan modelo ADK-0845 soldable de 1/2", suministro de válvula solenoide soldable de 1/2" marca Sporlan E1GS240 HP, suministro de mirilla soldable de 1/2", suministro de gas refrigerante ecológico isceon 99, (2 boyas (13.6 kg), este compresor se considera como reserva para su instalación en el momento que se requiera.	PZA.	1	2	X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.						X X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAY-220

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530 1V0
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -06401
TEL.: 55 6703 7147
e-mail: [redacted]

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	MARZO 3ER. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO					6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
1.-	El mantenimiento preventivo a **equipos de aire acondicionado de precisión** incluye la realización de **mínimo 8 (ocho) y máximo 12 (doce) servicios** al año para 8 equipos, con una frecuencia mensual a efectuarse dentro de 10 (diez) días hábiles de cada mes, considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en dos o un servicio durante la vigencia del contrato.						
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	1.1.- El mantenimiento preventivo incluye los siguientes puntos con una frecuencia mensual (del punto 1.1 al 1.4 y sus subnumerales) APLICACIÓN EN CADA SERVICIO, para 8 (ocho equipos)	Servicio	8	12	X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243376-002 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.1. **REVISAR:** Estado en general del equipo del sistema central y de la condensadora con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricas de fuerza, control, cableado, tuberías, línea de agua y drenaje.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.2. Parámetros de operación eléctricos del equipo en general: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase, corriente por tierra física y frecuencia.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.3. Voltaje y corriente real de operación de: evaporador, condensador, motor (es), compresor (es), humidificador, recalentador (es); los cuales deberán estar en los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.4. Temperatura ambiente al inicio y término del servicio en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hr.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.5. Parámetros de enfriamiento (set point): temperatura °C (21°c ON site, 18°c OFF site), humedad relativa %hr (50%).				X X X X X X X X X X
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	1.1.6. Parámetros de enfriamiento (rangos): temperatura °C (+/- 1°c ó +/- 2°c), humedad relativa %hr (+/- 5% hr).				X X X X X X X X X X

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 203
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL. 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		MARZO 3ER. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR	1.1.7. revisar tuberías localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario.				X X X X X X X X X X
			1.1.8. Es responsabilidad del proveedor revisar el sistema eléctrico a partir del interruptor general de los equipos incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores, limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.				X X X X X X X X X X
			1.1.9. Revisar que los motores cuenten con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, etc. Reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.				X X X X X X X X X X
			1.1.10. Velocidad del aire de inyección y retorno en CFM				X X X X X X X X X X
			1.2.- Probar:				X X X X X X X X X X
			1.2.1. Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), humidificador (verificar rotación de motores).				X X X X X X X X X X
			1.2.2. Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión y reparación de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas) incluye realizar **recarga de gas refrigerante y aceite** al compresor, para llegar al nivel requerido.				X X X X X X X X X X
			1.2.3. Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de paso, selenoides.				X X X X X X X X X X
			1.2.4. Protecciones por alta y baja presión, medir presión de succión y descarga del compresor (es) que estén dentro de los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos (revisar también funcionamiento de presostatos).				X X X X X X X X X X
			1.2.5. Operación de los controles automáticos por alta y baja temperatura y/o humedad relativa (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				X X X X X X X X X X
			1.2.6. Operación de los controles automáticos por pérdida de la energía eléctrica (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				X X X X X X X X X X
			1.2.7. Operación de tarjeta de control (microprocesador) setpoints, humidificadores, deshumidificadores, enfriamiento sensores de temperatura y del display de control (nivel avanzado).				X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL. 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-222

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		MARZO 3ER. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
			1.2.8. Funcionamiento de lámpara infrarroja del humidificador y de ser necesario el cambio de lampara y accesorios.				X X X X X X X X X X
			1.2.9. **Operación en general del sistema con todos sus componentes.**				X X X X X X X X X X
			1.3.- **Efectuar:**				X X X X X X X X X X
			1.3.1. Limpieza y lavado de los serpentines del condensador, evaporador y charola de humidificador con desincrustante.				X X X X X X X X X X
			1.3.2. Limpieza de terminales eléctricas y tarjetas electrónicas de control utilizando soluciones especiales.				X X X X X X X X X X
			1.3.3. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo) y de la tornillería del equipo.				X X X X X X X X X X
			1.3.4. Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control en el equipo y/o componentes.				X X X X X X X X X X
			1.3.5. Limpieza en general del equipo y del área donde se realizó el servicio.				X X X X X X X X X X
			1.3.6. Revisión y reparación de soportaría de circuito de refrigeración, agua y drenaje y en caso necesario cambio de tubería.				X X X X X X X X X X
			1.4.- **Cambiar en los servicios señalados en el numeral 2.-**				X X X X X X X X X X
			1.4.1. Sustitución de filtros de aire (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X X
			1.4.2. Ajuste y cambio de bandas B32 (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X X
			1.4.3. Sustitución de contactores (en el plazo solicitado)				X X X X X X X X X X
			1.4.4. Sustitución de filtros deshidratadores (en caso necesario).				X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-223

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	Máxima	MARZO 3ER. SERVICIO
2	Aplicación y suministro de consumibles y/o refacciones, los cuales se deberán de programarse dentro del plazo otorgado en el programa de mantenimiento preventivo a los equipos y deberá entregar e instalar el proveedor.						
	Suministros y colocación de consumibles:				Mínima	Máxima	
	Tokio No. 80						
2.2.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	2.2. En el servicio número **3 (tres) y 10 (diez)**, realizar la sustitución general de **12 bandas B42** a cada uno de los servicios de los evaporadores ubicados en Tokio No. 80 (2 por equipo).	PZA.	12	24	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-009 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.					X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0640
TEL.: 55 6793 7147
e-mail: [redacted]

DAY-224

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		MARZO 3ER. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
	Av. Paseo de la Reforma No. 476						
2.28.	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476 8° piso	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	2.28. En el servicio numero **3 (tres) y 10 (diez)**, realizar la sustitución general de **2 banda** marca **GATES** modelo **A38, (1 por equipo)** en cada uno de los servicios a los evaporadores ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476 (1 por equipo)	PZA.	2	4	X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR					X X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV0
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-225

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	ABRIL 4TO. SERVICIO
	El mantenimiento preventivo a **equipos de aire acondicionado de precisión** incluye la realización de **mínimo 8 (ocho) y máximo 12 (doce) servicios** al año para 8 equipos, con una frecuencia mensual a efectuarse dentro de 10 (diez) días hábiles de cada mes, considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en dos o un servicio durante la vigencia del contrato.						
1.-	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 30 TR	1.1.- El mantenimiento preventivo incluye los siguientes puntos con una frecuencia mensual (del punto 1.1 al 1.4 y sus subnumerales) APLICACIÓN EN CADA SERVICIO, para 8 (ocho equipos)	Servicio	8	12	X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	**REVISAR:** Estado en general del equipo del sistema central y de la condensadora con todos sus componentes y partes. 1.1.1. Inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, cableado, tuberías, línea de agua y drenaje				X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.2. Parámetros de operación eléctricos del equipo en general: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase, corriente por tierra física y frecuencia				X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.3. Voltaje y corriente real de operación de evaporador, condensador, motor (es), compresor (es), humedificador, recalentador (es), los cuales deberán estar en los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos				X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.4. Temperatura ambiente al inicio y término del servicio en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hr				X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.5. Parámetros de enfriamiento (set point) temperatura °C (21°c ON site, 18°c OFF site), humedad relativa %hr (50%)				X X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA
DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CP. 06401
TEL. 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-226

NUM	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		ABRIL 4TO. SERVICIO
	DATOS DEL EQUIPO		ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	M 1 / W 2 / J 3 / V 4 / S 5 / D 6 / L 7 / M 8 / W 9 / J 10 / V 11 / S 12 / D 13 / L 14 / M 15 / W 16 / J 17 / V 18 / S 19 / D 20 / L 21 / M 22 / W 23 / J 24 / V 25 / S 26 / D 27 / L 28 / M 29 / W 30
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	1.1.6 Parámetros de enfriamiento (rangos) temperatura °C (+/- 1°c ó +/- 2°c) humedad relativa %hr (+/- 5% hr).				X X X X X X X X X X X
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso	EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR	1.1.7 revisar tuberías localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario.				X X X X X X X X X X X
			1.1.8 Es responsabilidad del proveedor revisar el sistema eléctrico a partir del interruptor general de los equipos incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores, limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.				X X X X X X X X X X X
			1.1.9 Revisar que los motores cuenten con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, etc. Reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.				X X X X X X X X X X X
			1.1.1 0.- Velocidad del aire de inyección y retorno en CFM				X X X X X X X X X X X
			1.2.- **Probar:**				X X X X X X X X X X X
			1.2.1 Operación de arranque y paro de compresor (es), motel (es), ventilador (es), humidificador (verificar rotación de motores)				X X X X X X X X X X X
			1.2.2 Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión y reparación de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas) incluye realizar **recarga de gas refrigerante y aceite al** compresor, para llegar al nivel requerido.				X X X X X X X X X X X
			1.2.3 Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de paso, selenoides.				X X X X X X X X X X X
			1.2.4 Protecciones por alta y baja presion, medir presión de succión y descarga del compresor (es) que estén dentro de los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos (revisar también funcionamiento de manómetros)				X X X X X X X X X X X
			1.2.5 Operación de los controles automáticos por alta y baja temperatura y/o humedad relativa (deben accionar alarmas y operar dispositivos)				X X X X X X X X X X X

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530 1V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-227

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		ABRIL 4TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	M MI J V S D L M MI J V S D L M MI J V S D L

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO				CANTIDAD		ABRIL 4TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD		Mínima	Máxima	M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M
								1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
2	**Aplicación y suministro de consumibles y/o refacciones, los cuales se deberán de programarse dentro del plazo otorgado en el programa de mantenimiento preventivo a los equipos y deberá entregar e instalar el proveedor.**							
	Suministros y colocación de consumibles:					Mínima	Máxima	
	Tokio No. 80							
2.1.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 P 8	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH290A-CAEI SERIE 243521-010 CAPACIDAD 28 TR	2.1 **Filtros de aire desechable** de 24" x 24" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, (4 por equipo), aplicación en los 10 días hábiles de los servicios numero **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (6 equipos)	PZA	96	144	X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH290A-CAEI SERIE 243378-002 CAPACIDAD 28 TR						X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH290A-CAEI SERIE 243521-011 CAPACIDAD 28 TR						X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH290A-CAEI SERIE 243521-008 CAPACIDAD 28 TR						X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH290A-CAEI SERIE 243521-006 CAPACIDAD 28 TR						X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH290A-CAEI SERIE 243521-012 CAPACIDAD 28 TR						X X X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-229

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		ABRIL 4TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		ABRIL 4TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
2.7.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR	2.7 En el servicio número **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera,** realizar el **suministro** y cambio de resortes de suspensión de compresores del evaporador de las UMAS, marca **CARLYLE**, modelo **06DA660057,** con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (6 por equipo).	PZA	40	48	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720 CR -0401
TEL.: 55 6790 7147
e-mail: [redacted]

DAY-231

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		ABRIL 4TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
2.8	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P. B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 29 TR	En el servicio número **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera, realizar el mantenimiento mayor, renivelación y balanceo a motores de evaporador de 7.5 HP** (1 por equipo) marca **US MOTORS**, modelo **AE20Y** con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80, el precio incluye: desmontajes, desarmado, mano de obra, materiales, refacciones, herramienta, equipo, acarreos, elevaciones, revisión y limpieza del sistema eléctrico, instalación, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, debiendo realizar mínimo lo siguiente:				
			2.8				
			• Desarmado, retiro, suministro e instalación de rodamientos y juntas.	PZA	4	6	X X X X X X X X X X
			• **Cambio de poleas de 6" diámetro exterior, 1 3/16" doble banda tipo B.**				X X X X X X X X X X
			• Revisión de platos de protección.				X X X X X X X X X X
			• Revisión y reapriete de bases de montaje.				X X X X X X X X X X
			• Limpieza general de equipos, etc.				X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 29 TR					X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CIR -0401
TEL.: 55 6208 7167
e-mail: [redacted]

DAY-232

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		ABRIL 4TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	M MI J V S D L M MI J V S D L M MI J V S D L

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	ABRIL 4TO. SERVICIO
2.9.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR	2.9 En el servicio número **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera,** realizar la renivelación y balanceo de turbinas de las evaporadoras (1 por equipo) marca **LIEBERT**, con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicadas en Tokio No. 80, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreos, elevaciones, revisión y limpieza del sistema eléctrico, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.				X X X

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		ABRIL 4TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	M 29 J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH200A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH200A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH200A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY1205301V0

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208

COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC

CDMX, C.P. 06720-CP -06401

TEL.: 55 6708 7147

e-mail: [redacted]

DAY-235

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO				CANTIDAD		ABRIL 4TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		UNIDAD	Mínima	Máxima	
2.10.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR	En el servicio número **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera,** realizar el **suministro** y cambio del forro **INSUL-TUBE** de 1 1/8" x 1/2" en evaporadores del serpentín al compresor en los equipos números: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80.	2.10	SERVICIO	4	6	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR						X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -0401
TEL. 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-236

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		ABRIL 4TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
2.26	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH296A-CAE1 SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR	2.26 En el servicio número **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera,** realizar el suministro y aplicación de pintura de esmalte color de acuerdo a normativa institucional, **a tapas laterales de** evaporadores del serpentín en los equipos números: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80, dando tres manos con pistola de aire, debiendo de realizar el raspado y lijado, asentado final y resanes, preparación de la superficie, a base de primer, preparación eliminando oxido, aplicación de primer anticorrosivo y el **suministro** y aplicación de **pintura**.	PZA	3	6	X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH296A-CAE1 SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH296A-CAE1 SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 209
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720 CR -0640
TEL.: 55 6758 7147
e-mail: [redacted]

DAY-237

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		ABRIL 4TO. SERVICIO																								
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	M 12	M 2	J 3	V 4	S 5	D 6	L 7	M 8	M 9	J 10	V 11	S 12	D 13	L 14	M 15	M 16	J 17	V 18	S 19	D 20	L 21	M 22	M 23	J 24	V 25	S 26	D 27	L 28	M 29	M 30
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR					X	X	X	X			X	X	X	X	X			X												
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-005 CAPACIDAD: 20 TR					X	X	X	X			X	X	X	X	X			X												
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR					X	X	X	X			X	X	X	X	X			X												

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -0401
TEL. 55 4703 7147
e-mail: [redacted]

DAY-238

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	ABRIL 4TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR					
	Av. Paseo de la Reforma No. 476							
2.27.	Unidad de Inversiones Financieras, Av Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	2.27. **Filtros de aire** de 29 1/2" x 39" x 4" eficiencia 29 %, marca Liebert o calidad superior, **1 por equipo**, aplicación en los 10 días hábiles de los servicios números **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión, ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476, (2 equipos)	PZA.	8	12	X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR						X X X X X X X X X X X X
2.30.	Unidad de Inversiones Financieras, Av Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	2.30. En el servicio número **4 (cuatro) y en el servicio que lo requiera**, realizar el **suministro** y cambio de chumaceras 1" flotante para motores de evaporadet, para equipo liebert de 10 TR, marca **TIMKEN**, modelo **RCSM 1S** con número 1 y 2 ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476 (2 por equipo)	PZA.	2	4	X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR						X X X X X X X X X X X X

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 209
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -06401
TEL. 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-239

NUM	INMUEBLE	EQUIPO					ABRIL 4TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	MAYO 5TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO					
1.-	El mantenimiento preventivo a **equipos de aire acondicionado de precisión** incluye la realización de **mínimo 8 (ocho) y máximo 12 (doce) servicios** al año para 8 equipos, con una frecuencia mensual a efectuarse dentro de 10 (diez) días hábiles de cada mes, considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en dos o un servicio durante la vigencia del contrato.						
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR	1.1. El mantenimiento preventivo incluye los siguientes puntos con una frecuencia mensual (del punto 1.1 al 1.4 y sus subnumerales) APLICACIÓN EN CADA SERVICIO, para 8 (ocho equipos)				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243376-002 CAPACIDAD: 20 TR	**REVISAR:** Estado en general del equipo del sistema central y de la condensadora con todos sus componentes y partes, 1.1.1. inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, cableado, tuberías, líneas de agua y drenaje				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR	Parámetros de operación eléctricos del equipo en general, voltaje de fase a fase (L1-L2, L2 1.1.2. L3, L3-L1); voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase, corriente por tierra física y frecuencia.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR	Voltaje y corriente real de operación de: evaporador, condensador, motor (es), compresor (es), humidificador, 1.1.3. recalentador (es); los cuales deberán estar en los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos.	Servicio	8	12	X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.4. Temperatura ambiente al inicio y término del servicio en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hr.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.5. Parámetros de embalamiento (set point): temperatura °C (21°c ON site, 18°c OFF site), humedad relativa %hr (50%).				X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CIT -0640
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-241

| NUM. | INMUEBLE | EQUIPO | | | CANTIDAD | | MAYO 5TO. SERVICIO | | |

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		MAYO 5TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	
			1.2.3. Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de paso, selenoides.				X X X X X X X X X X
			1.2.4. Protecciones por alta y baja presión, medir presión de succión y descarga del compresor (es) que estén dentro de los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos (revisar también funcionamiento de presostatos).				X X X X X X X X X X
			1.2.5. Operación de los controles automáticos por alta y baja temperatura y/o humedad relativa (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				X X X X X X X X X X
			1.2.6. Operación de los controles automáticos por pérdida de la energía eléctrica (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				X X X X X X X X X X
			1.2.7. Operación de tarjeta de control (microprocesador): setpoints, humidificadores, deshumidificadores, enfriamiento sensores de temperatura y del display de control (nivel avanzado).				X X X X X X X X X X
			1.2.8. Funcionamiento de lámpara infrarroja del humidificador, y de ser necesario el cambio de lámpara y accesorios				X X X X X X X X X X
			1.2.9. Operación en general del sistema con todos sus componentes.				X X X X X X X X X X
			1.3.- Efectuar:				X X X X X X X X X X
			1.3.1. Limpieza y lavado de los serpentines del condensador, evaporador y charola de humidificador con desincrustante.				X X X X X X X X X X
			1.3.2. Limpieza de terminales eléctricas y tarjetas electrónicas de control utilizando soluciones especiales.				X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720 CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-243

NUM.	INMUEBLE	DATOS DEL EQUIPO	EQUIPO ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	MAYO 5TO. SERVICIO
			1.3.3. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo) y de la tornillería del equipo.				X X X X X X X X X X
			1.3.4. Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control en el equipo y/o componentes.				X X X X X X X X X X
			1.3.5. Limpieza en general del equipo y del área donde se realizó el servicio.				X X X X X X X X X X
			1.3.6. Revisión y reparación de soportaría de circuito de refrigeración, agua y drenaje y en caso necesario cambio de tubería.				X X X X X X X X X X
			1.4.- **Cambiar en los servicios señalados en el numeral 2.-.**				X X X X X X X X X X
			1.4.1. Sustitución de filtros de aire (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X X
			1.4.2. Ajuste y cambio de bandas B32 (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X X
			1.4.3. Sustitución de contactores (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X X
			1.4.4. Sustitución de filtros deshidratadores (en caso necesario).				X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV0
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-244

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		JUNIO 6TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
1.-	El mantenimiento preventivo a **equipos de aire acondicionado de precisión** incluye la realización de **mínimo 8 (ocho) y máximo 12 (doce) servicios** al año para 8 equipos, con una frecuencia mensual a efectuarse dentro de 10 (diez) días hábiles de cada mes, considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en dos o un servicio durante la vigencia del contrato.						
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80 P B	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA LIEBERT MODELO DH298A-CAEI SERIE 243521-010 CAPACIDAD 20 TR	El mantenimiento preventivo incluye los siguientes puntos con una frecuencia mensual (del punto 1.1 al 1.1 - 1.4 y sus submumerales) APLICACIÓN EN CADA SERVICIO, para 8 (ocho equipos)				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80 P B	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA LIEBERT MODELO DH298A-CAEI SERIE 243378-002 CAPACIDAD 20 TR	1.1.1 **REVISAR:** Estado en general del equipo del sistema central y de la condensadora con todos sus componentes y partes, inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, cableado, tuberías, línea de agua y drenaje				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80 P B	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH298A-CAEI SERIE 243521-011 CAPACIDAD 20 TR	1.1.2 Parámetros de operación eléctricos del equipo en general voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1); voltaje línea a neutro (L-N); corriente por fase, corriente por barra física y frecuencia				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80 P B	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA LIEBERT MODELO DH298A-CAEI SERIE 243521-008 CAPACIDAD 20 TR	1.1.3 Voltaje y corriente real de operación de evaporador, condensador, motor (es), compresor (es) humidificador, recalentador (es), los cuales deberán estar en los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos	Servicio	8	12	X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80 P B	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH298A-CAEI SERIE 243521-009 CAPACIDAD 20 TR	1.1.4 Temperatura ambiente al inicio y término del servicio en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hr				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80 P B	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH298A-CAEI SERIE 243521-012 CAPACIDAD 20 TR	1.1.5 Parámetros de enfriamiento (set point) temperatura °C (21°c ON site, 15°c OFF site), humedad relativa %hr (50%)				X X X X X X X X X X
	Unidad de Inversiones Financieras, Av Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO CSF683-P SERIE 0429C71674 CAPACIDAD 10 TR	1.1.6 Parámetros de enfriamiento (rangos) temperatura °C (+/- 1°c ó +/- 2°c), humedad relativa %hr (+/- 5% hr)				X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CP 06401
TEL. 55 6208 7147
e-mail: [redacted]

DAY-245

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Minima	Maxima	JUNIO 6TO. SERVICIO
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No 476, 6° Piso.	EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429071689 CAPACIDAD: 10 TR	revisar tuberías localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario.				X X X X X X X X X X
			1.1.8. Es responsabilidad del proveedor revisar el sistema eléctrico a partir del interruptor general de los equipos incluyendo interruptores termomagnéticos y controles, para los compresores, limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.				X X X X X X X X X X
			1.1.9. Revisar que los motores cuenten con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, etc. Reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.				X X X X X X X X X X
			1.1.10. Velocidad del aire de inyección y retorno en C.F.M.				X X X X X X X X X X
			1.2.- **Probar:**				X X X X X X X X X X
			1.2.1 Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), humidificador (verificar rotación de motores)				X X X X X X X X X X
			1.2.2. Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión y reparación de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas; incluye realizar **recarga de gas refrigerante y aceite** al compresor, para llegar al nivel requerido.				X X X X X X X X X X
			1.2.3 Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de paso, solenoides.				X X X X X X X X X X
			1.2.4. Protecciones por alta y baja presión, medir presión de succión y descarga del compresor (es) que estén dentro de los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos (revisar también funcionamiento de presostatos).				X X X X X X X X X X
			1.2.5 Operación de los controles automáticos por alta y baja temperatura y/o humedad relativa (deben accionar alarmas y operar dispositivos)				X X X X X X X X X X
			1.2.6 Operación de los controles automáticos por pérdida de la energía eléctrica (deben accionar alarmas y operar dispositivos)				X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-246

DAYGAPA

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		JUNIO 6TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
			1.2.7 Operación de tarjeta de control (microprocesador) setpoints, humidificadores, deshumidificadores, enfriamiento sensores de temperatura y del display de control (nivel avanzado).				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.2.8. Funcionamiento de lámpara infrarroja del humidificador y de ser necesario el cambio de lámpara y accesorios.				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.2.9. **Operación en general del sistema con todos sus componentes.**				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.3.- **Efectuar:**				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.3.1. Limpieza y lavado de los serpentines del condensador, evaporador y charola de humidificador con desincrustante.				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.3.2. Limpieza de terminales eléctricas y tarjetas electrónicas de control utilizando soluciones especiales.				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.3.3. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo) y de la tornillería del equipo.				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.3.4. Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control en el equipo y/o componentes.				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.3.5. Limpieza en general del equipo y del área donde se realiza el servicio.				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.3.6. Revisión y reparación de soportaría de circuito de refrigeración, agua y drenaje y en caso necesario cambio de tubería.				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.4.- **Cambiar en los servicios señalados en el numeral 2.-**				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.4.1. Sustitución de filtros de aire (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.4.2. Ajuste y cambio de bandas B32 (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.4.3. Sustitución de contactores (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.4.4. Sustitución de filtros deshidratadores (en caso necesario).				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-247

NUM.	INMUEBLE	DATOS DEL EQUIPO	EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	JUNIO 6TO. SERVICIO
2	**Aplicación y suministro de consumibles y/o refacciones, los cuales se deberán de programarse dentro del plazo otorgado en el programa de mantenimiento preventivo a los equipos y deberá entregar e instalar el proveedor.**							
	Suministros y colocación de consumibles:					Mínima	Máxima	
	Tokio No. 80							
2.1.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80 P B	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH290A-CAEI SERIE 243521-010 CAPACIDAD 20 TR	**Filtros de aire desechable** de 24" x 24" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, (4 por equipo), aplicación en los 10 días hábiles de los servicios número **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (6 equipos).	2.1	PZA	96	144	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH290A-CAEI SERIE 243378-002 CAPACIDAD 20 TR						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH290A-CAEI SERIE 243521-011 CAPACIDAD 20 TR						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH290A-CAEI SERIE 243521-008 CAPACIDAD 20 TR						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH290A-CAEI SERIE 243521-009 CAPACIDAD 20 TR						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH290A-CAEI SERIE 243521-012 CAPACIDAD 20 TR						X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-248

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD		JUNIO 6TO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			Mínima	Máxima	1 M X J V S D 1 L M M J V S D 1 L M M J V S D 1 L X J V S D 1 L M M J V S D
	Av. Paseo de la Reforma No. 476							3 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
2.27.	Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO: CSFD83 P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 16 TR	2.27 **Filtros de aire** de 25 1/2" x 30" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, **1 por equipo**, aplicación en los 10 días hábiles de los servicios número **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión, ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476, (2 equipos)	PZA	8	12	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO: CSFD83 P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 16 TR						X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6728 7147
e-mail: [redacted]

DAY-249

| NUM. | INMUEBLE | EQUIPO | | | UNIDAD | CANTIDAD | | JUNIO 6TO. SERVICIO | | |

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	JULIO 7MO. SERVICIO
1.-	El mantenimiento preventivo **a equipos de aire acondicionado de precisión** incluye la realización de **mínimo 8 (ocho) y máximo 12 (doce) servicios al** año para 8 equipos, con una frecuencia mensual a efectuarse dentro de 10 (diez) días hábiles de cada mes, considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en dos o un servicio durante la vigencia del contrato.						
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAE0 SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 28 TR	1.1.- El mantenimiento preventivo incluye los siguientes puntos con una frecuencia mensual (del punto 1.1 al 1.4 y sus subnumerales) APLICACIÓN EN CADA SERVICIO, para 8 (ocho equipos)				X X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAE0 SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 28 TR	1.1.1 **REVISAR**: Estado en general del equipo del sistema central y de la condensadora con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, cableado, tuberías, línea de agua y drenaje				X X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAE0 SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 28 TR	1.1.2 Parámetros de operación eléctricos del equipo en general: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase, corriente por tierra física y frecuencia				X X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAE0 SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 28 TR	1.1.3 Voltaje y corriente real de operación de evaporador, condensador, motor (es), compresor (es), humedificador, recalentador (es), los cuales deberán estar en los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos	Servicio	8	12	X X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAE0 SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 28 TR	1.1.4 Temperatura ambiente al inicio y termino del servicio en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hr				X X X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAE0 SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 28 TR	1.1.5 Parámetros de enfriamiento (set point) temperatura °C (21°c ON site, 18°c OFF site), humedad relativa %hr (50%)				X X X X X X X X X X X X
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 8429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	1.1.6 Parámetros de enfriamiento (rangos) temperatura °C (+/- 1°c ó +/- 2°c), humedad relativa %hr (+/- 5% hr)				X X X X X X X X X X X X

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY120530V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208

COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

CDMX, C.P. 06720-CR -0640

TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [redacted]

DAY-251

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		JULIO 7MO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 6° Piso	EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: CSFB83-P SERIE: 0429C71889 CAPACIDAD: 10 TR	1.1.7.- revisar tuberías localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario.				X X X X X X X X X X X
			1.1.8.- Es responsabilidad del proveedor revisar el sistema eléctrico a partir del interruptor general de los equipos incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores, limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.				X X X X X X X X X X X
			1.1.9.- Revisar que los motores cuenten con todas sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, etc. Reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.				X X X X X X X X X X X
			1.1.1 0.- Velocidad del aire de inyección y retorno en R.P.M.				X X X X X X X X X X X
			1.2.- **Probar:**				X X X X X X X X X X X
			1.2.1.- Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), humidificador (verificar rotación de motores).				X X X X X X X X X X X
			1.2.2.- Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión y reparación de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas); incluye realizar **recarga de gas refrigerante y aceite** al compresor, para llegar al nivel requerido.				X X X X X X X X X X X
			1.2.3.- Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de paso, solenoides.				X X X X X X X X X X X
			1.2.4.- Protecciones por alta y baja presión, media presión de succión y descarga del compresor (es) que estén dentro de los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos (revisar también funcionamiento de presostatos).				X X X X X X X X X X X
			1.2.5.- Operación de los controles automáticos por alta y baja temperatura y/o humedad relativa (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				X X X X X X X X X X X
			1.2.6.- Operación de los controles automáticos por pérdida de la energía eléctrica (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				X X X X X X X X X X X
			1.2.7.- Operación de tarjeta de control (microprocesador) setpoints, humidificadores, deshumidificadores, enfriamiento sensores de temperatura y del display de control (nivel avanzado).				X X X X X X X X X X X
			1.2.8.- Funcionamiento de lámpara infrarroja del humidificador, y de ser necesario el cambio de lámpara y accesorios.				X X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAY-252

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		JULIO 7MO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
			1.2.9. **Operación en general del sistema con todos sus componentes.**				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.3.- **Efectuar:**				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.3.1. Limpieza y lavarte de los serpentines del condensador, evaporador y charola de humidificador con desinfectante.				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.3.2. Limpieza de terminales eléctricas y tarjetas electrónicas de control utilizando soluciones especiales.				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.3.3. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo) y de la tornillería del equipo.				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.3.4. Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control en el equipo y/o componentes.				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.3.5. Limpieza en general del equipo y del área donde se realizó el servicio.				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.3.6. Revisión y reparación de soportaría de circuito de refrigeración, agua y drenaje y en caso necesario cambio de tubería.				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.4.- **Cambiar en los servicios señalados en el numeral 2.-**				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.4.1. Sustitución de filtros de aire (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.4.2. Ajuste y cambio de bandas B32 (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.4.3. Sustitución de contactores (en el plazo solicitado).				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
			1.4.4. Sustitución de filtros deshidratadores (en caso necesario).				X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V0
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 203
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-253

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	AGOSTO BVO. SERVICIO
1.-	El mantenimiento preventivo a **equipos de aire acondicionado de precisión** incluye la realización de **mínima 8 (ocho) y máximo 12 (doce) servicios** al año para 8 equipos, con una frecuencia mensual a efectuarse dentro de 10 (diez) días hábiles de cada mes, considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en dos o un servicio durante la vigencia del contrato.						
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.- El mantenimiento preventivo incluye los siguientes puntos con una frecuencia mensual: (del punto 1.1 al 1.4 y sus subnumerales) APLICACIÓN EN CADA SERVICIO, para 8 (ocho equipos)	Servicio	8	12	X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.1 **REVISAR:** Estado en general del equipos del sistema central y de la condensadora con todos sus componentes y partes, inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, cableado, tuberías, línea de agua y drenaje				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.2 Parámetros de operación eléctricos del equipo en general voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase, corriente por barra física y frecuencia				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.3 Voltaje y corriente real de operación de evaporador, condensador, motor (es) compresor (es), humidificador, recalentador (es) los cuales deberán estar en los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.4 Temperatura ambiente al inicio y término del servicio en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hr.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.5 Parámetros de enfriamiento (set point) temperatura °C (21°c ON site, 18°c OFF site), humedad relativa %hr (50%)				X X X X X X X X X X
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	1.1.6 Parámetros de enfriamiento (tanque) temperatura °C (+A 1°c ó +/- 2°c), humedad relativa %hr (+/- 5% hr)				X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V0
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0640
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAY-254

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		AGOSTO 8VO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No 476, 8° Piso	EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR	1.1.7 revisar tuberías localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario.				X X X X X X X X X X
			1.1.8 Es responsabilidad del proveedor revisar el sistema eléctrico a partir del interruptor general de los equipos incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores, limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.				X X X X X X X X X X
			1.1.9 Revisar que los motores cuenten con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, etc. Reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.				X X X X X X X X X X
			1.1.1 0 Velocidad del aire de inyección y retorno en CFM.				X X X X X X X X X X
			1.2.- **Probar:**				X X X X X X X X X X
			1.2.1 Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), humidificador (verificar rotación de motores)				X X X X X X X X X X
			1.2.2 Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión y reparación de posibles fugas, tomar presiones y vac mutlas); incluye realizar **recarga de gas refrigerante y aceite** al compresor, para llegar al nivel requerido				X X X X X X X X X X
			1.2.3 Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de pasa, solenoides.				X X X X X X X X X X
			1.2.4 Protecciones por alta y baja presión, media presión de succión y descarga del compresor (es) que estén dentro de los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos (revisar también funcionamiento de presostatos)				X X X X X X X X X X
			1.2.5 Operación de los controles automáticos por alta y baja temperatura y/o humedad relativa (deben accionar alarmas y operar dispositivos)				X X X X X X X X X X
			1.2.6 Operación de los controles automáticos por pérdida de la energía eléctrica (deben accionar alarmas y operar dispositivos)				X X X X X X X X X X
			1.2.7 Operación de tarjeta de control (microprocesador) setpoints, humidificadores, deshumidificadores, enfriamiento sensores de temperatura y del display de control (nivel avanzado)				X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720 CR -0601
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

DAY-255

| NUM. | INMUEBLE | EQUIPO | | | CANTIDAD | | AGOSTO 8VO. SERVICIO | | |

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD		AGOSTO SVC. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			Mínima	Máxima	
2	**Aplicación y suministro de consumibles y/o refacciones, los cuales se deberán de programarse dentro del plazo otorgado en el programa de mantenimiento preventivo a los equipos y deberá entregar e instalar el proveedor.**							
	Suministros y colocación de consumibles:					Mínima	Máxima	
	Tokio No. 80							
2.1.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No 80 P B	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAE1 SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR	**Filtros de aire desechable** de 24" x 24" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, (4 por equipo), aplicación en los 10 días hábiles de los servicios número **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (6 equipos).	2.1.	PZA	96	144	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAE1 SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAE1 SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAE1 SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAE1 SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR						X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAE1 SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR						X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-257

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		AGOSTO 8VO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J
	Av. Paseo de la Reforma No. 476						1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
2.27	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	2.27 **Filtros de aire** de 29 1/2" x 30" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, **1 por equipo**, aplicación en los 10 días hábiles de los servicios numero **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión, ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476, (2 equipos).	PZA	8	12	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71680 CAPACIDAD: 10 TR.					X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V0
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL. 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAY-258

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO: DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	SEPTIEMBRE 9NO. SERVICIO
1.-	El mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado de precisión incluye la realización de mínimo 8 (ocho) y máximo 12 (doce) servicios al año para 8 equipos, con una frecuencia mensual a efectuarse dentro de 10 (diez) días hábiles de cada mes, considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en dos o un servicio durante la vigencia del contrato.							
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalco No. 80 P B	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.-	El mantenimiento preventivo incluye los siguientes puntos con una frecuencia mensual (del punto 1.1 al 1.4 y sus subnumerales) APLICACIÓN EN CADA SERVICIO, para 8 (ocho equipos)				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalco No. 80 P B	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.1	**REVISAR:** Estado en general del equipo del sistema central y de la condensadora con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, calibrado, tuberías, línea de agua y drenaje.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalco No. 80 P B	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.2	Parámetros de operación eléctricos del equipo en general: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje líneas a neutro (L-N), corriente por fase, corriente por tierra física y frecuencia.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalco No. 80 P B	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.3	Voltaje y corriente real de operación de evaporador, condensador, motor (es), compresor (es), humedificador, recalentador (es); los cuales deberán estar en los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos	Servicio	8	12	X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalco No. 80 P B	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.4	Temperatura ambiente al inicio y término del servicio en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hr				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tlalco No. 80 P B	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.5	Parámetros de enfriamiento (set point) temperatura °C (21°c ON site, 18°c OFF site) humedad relativa %hr (50%)				X X X X X X X X X X
	Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF08LP SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	1.1.6	Parámetros de enfriamiento (rangos) temperatura °C (+/- 1°c ó +/- 2°c); humedad relativa %hr (+/- 5% hr)				X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530VQ
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL. 55 6708 2147
e-mail: [redacted]

DAY-259

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	SEPTIEMBRE 9NO. SERVICIO
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.6 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71686 CAPACIDAD: 10 TR.	1.1.7. revisar tuberías localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario.				X X X X X X X X X X
			1.1.8. Es responsabilidad del proveedor revisar el sistema eléctrico a partir del interruptor general de los equipos incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores, limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.				X X X X X X X X X X
			1.1.9. Revisar que los motores cuenten con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, etc. Reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.				X X X X X X X X X X
			1.1.10. Velocidad del aire de inyección y retorno en CFM.				X X X X X X X X X X
			1.2.- **Probar:**				X X X X X X X X X X
			1.2.1. Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), humidificador (verificar rotación de motores).				X X X X X X X X X X
			1.2.2. Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión y reparación de posibles fugas, tomar presiones y ver mirilla) incluye realizar **recarga de gas refrigerante y aceite** al compresor, para llegar al nivel requerido.				X X X X X X X X X X
			1.2.3. Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de paso, solenoides.				X X X X X X X X X X
			1.2.4. Protecciones por alta y baja presión, medir presión de succión y descarga del compresor (es) que estén dentro de los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos. (revisar también funcionamiento de presostatos).				X X X X X X X X X X
			1.2.5. Operación de los controles automáticos por alta y baja temperatura y/o humedad relativa (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				X X X X X X X X X X
			1.2.6. Operación de los controles automáticos por pérdida de la energía eléctrica (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				X X X X X X X X X X
			1.2.7. Operación de tarjeta de control (microprocesador) setpoints, humidificadores, deshumidificadores, enfriamiento sensores de temperatura y del display de control (nivel avanzado).				X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR .0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-260

| NUM. | INMUEBLE | EQUIPO | | | CANTIDAD | | SEPTIEMBRE 9NO. SERVICIO | | |

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO: DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	OCTUBRE 10MO. SERVICIO
1.-	El mantenimiento preventivo **a equipos de aire acondicionado de precisión** incluye la realización de **mínimo 8 (ocho) y máximo 12 (doce) servicios** al año para 8 equipos, con una frecuencia mensual a efectuarse dentro de 10 (diez) días hábiles de cada mes, considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en dos o un servicio durante la vigencia del contrato.						
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH299A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 30 TR	1.1. El mantenimiento preventivo incluye los siguientes puntos con una frecuencia mensual (del punto 1.1 al 1.4 y sus subnumerales) APLICACIÓN EN CADA SERVICIO, para 8 (ocho equipos)	Servicio	8	12	X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH299A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.1. **REVISAR**: Estado en general del equipo del sistema central y de la condensadora con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza control, cableado, tuberías, líneas de agua y drenaje.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH299A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.2. Parámetros de operación eléctricos del equipo en general: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase, corriente por tierra física y frecuencia.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH299A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.3. Voltaje y corriente real de operación de evaporador, condensador, motor (es), compresor (es), humidificador, recalentador (es); los cuales deberán estar en los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH299A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.4. Temperatura ambiente al inicio y termina del servicio en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hr.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH299A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.5. Parámetros de enfriamiento (set point) temperatura °C (21°c ON site, 18°c OFF site); humedad relativa %hr (50%).				X X X X X X X X X X
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 8429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	1.1.6. Parámetros de enfriamiento (rangos) temperatura °C (+/- 1°c ó +/- 2°c); humedad relativa %hr (+/- 5% hr).				X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAY-262

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	OCTUBRE 10MO. SERVICIO
	Unidad de Inversiones Financieras. Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C7 8589 CAPACIDAD: 16 TR.-	1.1.7 revisar tuberías localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario				X X X X X X X X X X
			1.1.8 Es responsabilidad del proveedor revisar el sistema eléctrico a partir del interruptor general de los equipos incluyendo interruptores termomagnéticos y contactores para los compresores, limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.				X X X X X X X X X X
			1.1.9 Revisar que los motores cuenten con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, etc. Reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones				X X X X X X X X X X
			1.1.1 0 - Velocidad del aire de inyección y retorno en CFM				X X X X X X X X X X
			1.2.- Probar:				X X X X X X X X X X
			1.2.1 Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), humidificador (verificar rotación de motores)				X X X X X X X X X X
			1.2.2 Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión y reparación de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas) incluye realizar **recarga de gas refrigerante y aceite** al compresor, para llegar al nivel requerido				X X X X X X X X X X
			1.2.3 Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de paso, solenoides				X X X X X X X X X X
			1.2.4 Protecciones por alta y baja presión, media presión de succión y descarga del compresor (es) que estén dentro de los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos (revisar también funcionamiento de presostatos)				X X X X X X X X X X
			1.2.5 Operación de los controles automáticos por alta y baja temperatura y/o humedad relativa (deben accionar alarmas y operar dispositivos)				X X X X X X X X X X
			1.2.6 Operación de los controles automáticos por pérdida de la energía eléctrica (deben accionar alarmas y operar dispositivos)				X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL. 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-263

| NUM. | INMUEBLE | EQUIPO | | | CANTIDAD | | OCTUBRE 10MO. SERVICIO | | |

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	OCTUBRE 10MO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR					W 1 X 2 J 3 V 4 S 5 D 6 L 7 M 8 M 9 J 10 V 11 S 12 D 13 L 14 M 15 M 16 J 17 V 18 S 19 D 20 L 21 M 22 M 23 J 24 V 25 S 26 D 27 L 28 M 29 J 30 V 31 S 1 D 2 L 3 M 4 M 5 J 6 V 7 S 8
2	Aplicación y suministro de consumibles y/o refacciones, los cuales se deberán de programarse dentro del plazo otorgado en el programa de mantenimiento preventivo a los equipos y deberá entregar e instalar el proveedor.							
	Suministros y colocación de consumibles:					Mínima	Máxima	
	Tokio No. 80							
2.1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P B	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243521-016 CAPACIDAD: 20 TR	2.1 **Filtros de aire desechable** de 24" x 24" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, (4 por equipo), aplicación en los 10 días hábiles de los servicios numero **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (6 equipos).	PZA	96	144	X X X

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		OCTUBRE 10MO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
2.2.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tláloc No. 80 P.B	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-018 CAPACIDAD: 28 TR	En el servicio número **3 (tres) y 10 (diez)**, realizar la sustitución general de **12 bandas B42** a cada uno de los servicios de los evaporadores ubicados en Tláloc No. 80 (2 por equipo).	PZA	12	24	X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 28 TR					X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 28 TR					X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 28 TR					X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 28 TR					X X X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 28 TR					X X X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -06401
TEL. 55 6228 7147
e-mail: [redacted]

DAY-266

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		OCTUBRE 10MO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	
	Av. Paseo de la Reforma No. 476						
2.27	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	2.27 **Filtros de aire** de 29 1/2" x 30" x 4" eficiencia 28 %, marca Liebert o calidad superior, **1 por equipo**, aplicación en los 10 días hábiles de los servicios número **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión, ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476. (2 equipos)	PZA	8	12	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR					X X X X X X X X X X
2.28	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	2.28 En el servicio número **3 (tres) y 10 (diez)**, realizar la sustitución general de **2 banda** marca **GATES** modelo **A38, (1 por equipo)** en cada uno de los servicios a los evaporadores ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476 (1 por equipo)	PZA	2	4	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR					X X X X X X X X X X

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-may-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-267

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	NOVIEMBRE 11VO. SERVICIO
1.-	El mantenimiento preventivo a **equipos de aire acondicionado de precisión** incluye la realización de **mínimo 8 (ocho) y máximo 12 (doce) servicios** al año para 8 equipos, con una frecuencia mensual a efectuarse dentro de 10 (diez) días hábiles de cada mes, considerando que para el primer servicio preventivo iniciara a partir de 02 de enero del 2025, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en dos o un servicio durante la vigencia del contrato.							
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80 P.B	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.-	El mantenimiento preventivo incluye las siguientes puntos con una frecuencia mensual (del punto 1.1 al 1.4 y sus subnumerales) APLICACIÓN EN CADA SERVICIO, para 8 (ocho equipos)	Servicio	8	12	X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80 P.B	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.1	**REVISAR:** Estado en general del equipo del sistema central y de la condensadora con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, cableado, tuberías, línea de agua y drenaje.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80 P.B	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.2	Parámetros de operación eléctricos del equipo en general: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase, corriente por barra física y frecuencia.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80 P.B	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.3	Voltaje y corriente real de operación de evaporador, condensador, motor (es), compresor (es), humidificador, recalentador (es), los cuales deberán estar en los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80 P.B	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.4	Temperatura ambiente al inicio y término del servicio en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hr				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No 80 P.B	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.5	Parámetros de enfriamiento (set point): temperatura °C (21°c ON site, 18°c OFF site); humedad relativa %hr (50%).				X X X X X X X X X X
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No 476, 8° Piso	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 8429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	1.1.6	Parámetros de enfriamiento (rangos): temperatura °C (+/- 1°c a +/- 2°c), humedad relativa %hr (+/- 5% hr)				X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA
DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -00401
TEL. 55 6708 7142
e-mail: [redacted]

DAY-268

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		NOVIEMBRE 11VO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No 476, 8° Piso.	EQUIPO 1 & (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR	1.1.7. revisar tuberías localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario				X X X X X X X X X X
			1.1.8. Es responsabilidad del proveedor revisar el sistema eléctrico a partir del interruptor general de los equipos incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores, limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.				X X X X X X X X X X
			1.1.9. Revisar que los motores cuenten con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, etc. Reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.				X X X X X X X X X X
			1.1.10. Velocidad del aire de inyección y retorno en CFM				X X X X X X X X X X
			1.2.- **Probar:**				X X X X X X X X X X
			1.2.1. Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), humidificador (verificar rotación de motores)				X X X X X X X X X X
			1.2.2. Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión y reparación de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas) incluye realizar **recarga de gas refrigerante y aceite** al compresor, para llegar al nivel requerido.				X X X X X X X X X X
			1.2.3. Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de paso, solenoides				X X X X X X X X X X
			1.2.4. Protecciones por alta y baja presión, media presión de succión y descarga del compresor (es) que estén dentro de los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos (revisar también funcionamiento de presostatos)				X X X X X X X X X X
			1.2.5. Operación de los controles automáticos por alta y baja temperatura y/o humedad relativa (deben accionar alarmas y operar dispositivos)				X X X X X X X X X X
			1.2.6. Operación de los controles automáticos por pérdida de la energía eléctrica (deben accionar alarmas y operar dispositivos)				X X X X X X X X X X
			1.2.7. Operación de tarjeta de control (microprocesador) setpoints, humidificadores, deshumidificadores, entrenamiento sensores de temperatura y del display de control (nivel avanzado).				X X X X X X X X X X

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV0
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-269

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	NOVIEMBRE 11VO. SERVICIO
			1.2.8. Funcionamiento de lámpara infrarroja del humidificador y de ser necesario el cambio de lámpara y accesorios.				X X X X X X X X X X
			1.2.9. **Operación en general del sistema con todos sus componentes.**				X X X X X X X X X X
			1.3.- **Efectuar:**				X X X X X X X X X X
			1.3.1. Limpieza y lavado de los serpentines del condensador, evaporador y charola de humidificador con desincrustante.				X X X X X X X X X X
			1.3.2. Limpieza de terminales eléctricas y tarjetas electrónicas de control utilizando soluciones especiales.				X X X X X X X X X X
			1.3.3. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo) y de la tornillería del equipo.				X X X X X X X X X X
			1.3.4. Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control en el equipo y/o componentes.				X X X X X X X X X X
			1.3.5. Limpieza en general del equipo y del área donde se realizó el servicio.				X X X X X X X X X X
			1.3.6. Revisión y reparación de soportaría de circuito de refrigeración, agua y drenaje y en caso necesario cambio de tubería.				X X X X X X X X X X
			1.4.- **Cambiar en los servicios señalados en el numeral 2.-.**				X X X X X X X X X X
			1.4.1. Sustitución de filtros de aire (en el plazo solicitado)				X X X X X X X X X X
			1.4.2. Ajuste y cambio de bandas B32 (en el plazo solicitado)				X X X X X X X X X X
			1.4.3. Sustitución de contactores (en el plazo solicitado)				X X X X X X X X X X
			1.4.4. Sustitución de filtros deshidratadores (en caso necesario)				X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530 V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 4708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-270

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TERMINO DE MANTTO. PREVENTIVO

DAYGAPA

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		DICIEMBRE 12VO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	
1.-	El mantenimiento preventivo **a equipos de aire acondicionado de precisión** incluye la realización de **mínimo 8 (ocho) y máximo 12 (doce) servicios** al año para 8 equipos, con una frecuencia mensual a efectuarse dentro de 10 (diez) días hábiles de cada mes, considerando que para el primer servicio preventivo iniciará a partir de 02 de enero del 2025, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en dos o un servicio durante la vigencia del contrato.						
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAE SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.- El mantenimiento preventivo incluya los siguientes puntos con una frecuencia mensual (del punto 1.1 al 1.4 y sus subnumerales): APLICACIÓN EN CADA SERVICIO, para 8 (ocho equipos)	Servicio	8	12	X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAE SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.1. **REVISAR:** Estado en general del equipo del sistema central y de la condensadora con todos sus componentes y partes, inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, cableado, tuberías, línea de agua y drenaje				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAE SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.2.- Parámetros de operación eléctricos del equipo en general: voltaje de fase a fase (L1, L2, L2,L3, L3,L1), voltaje línea a neutro (L, N), corriente por fase, corriente por tierra física y frecuencia				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAE SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.3. Voltaje y corriente real de operación de evaporador, condensador, motor (es) compresor (es), humidificador, recalentador (es); los cuales deberán estar en los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos.				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAE SERIE: 243521-005 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.4. Temperatura ambiente al inicio y término del servicio en grados Celsius °C y de humedad relativa en %h				X X X X X X X X X X
	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAE SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR	1.1.5. Parámetros de enfriamiento (set point): temperatura °C (21°c ON site, 18°c, OFF site), humedad relativa %hr (50%).				X X X X X X X X X X
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF063LP SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	1.1.6. Parámetros de enfriamiento (rangos): temperatura °C (+/- 1°c o +/- 2°c), humedad relativa %hr (+/- 5% hr)				X X X X X X X X X X

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-271

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	DICIEMBRE 12VO. SERVICIO
	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.	1.1.7. revisar tuberías localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario.				X X X X X X X X X X
			1.1.8. Es responsabilidad del proveedor revisar el sistema eléctrico a partir del interruptor general de los equipos incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores, limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.				X X X X X X X X X X
			1.1.9. Revisar que los motores cuenten con todos sus accesorios, como son tornillos, listones, tapas, etc. Reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.				X X X X X X X X X X
			1.1.1 9.- Velocidad del aire de inyección y retorno en CFM.				X X X X X X X X X X
			1.2.- **Probar:**				X X X X X X X X X X
			1.2.1. Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), humidificador (verificar rotación de motores).				X X X X X X X X X X
			1.2.2. Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión y reparación de posibles fugas, tomar presiones y ver marcas); incluye realizar **recarga de gas refrigerante y aceite** al compresor, para llegar al nivel requerido.				X X X X X X X X X X
			1.2.3. Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de paso, solenoides.				X X X X X X X X X X
			1.2.4. Protecciones por alta y baja presión, medir presión de succión y descarga del compresor (es) que estén dentro de los rangos de operación del fabricante de acuerdo a los datos de placa de los equipos (revisar también funcionamiento de presostatos).				X X X X X X X X X X
			1.2.5. Operación de los controles automáticos por alta y baja temperatura y/o humedad relativa (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				X X X X X X X X X X
			1.2.6. Operación de los controles automáticos por pérdida de la energía eléctrica (deben accionar alarmas y operar dispositivos).				X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-272

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO				DICIEMBRE 12VO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD Mínima / Máxima	L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L
			1.2.7. Operación de tarjeta de control (microprocesador) setpoints, humidificadores, deshumedificadores, enfriamiento sensores de temperatura y del display de control (nivel avanzado)			X X X X X X X X X X
			1.2.8. Funcionamiento de lámpara infrarroja del humidificador, y de ser necesario el cambio de lámpara y accesorios			X X X X X X X X X X
			1.2.9. **Operación en general del sistema con todos sus componentes.**			X X X X X X X X X X
			1.3.- Efectuar:			X X X X X X X X X X
			1.3.1. Limpieza y lavado de los serpentines del condensador, evaporador y charola de humidificador con desincrustante.			X X X X X X X X X X
			1.3.2. Limpieza de terminales eléctricas y tarjetas electrónicas de control utilizando soluciones especiales.			X X X X X X X X X X
			1.3.3. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo) y de la terminal del equipo.			X X X X X X X X X X
			1.3.4. Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control en el equipo y/o componentes.			X X X X X X X X X X
			1.3.5. Limpieza en general del equipo y del área donde se realizó el servicio.			X X X X X X X X X X
			1.3.6. Revisión y reparación de soportaría de circuito de refrigeración, agua y drenaje y en caso necesario cambio de tubería.			X X X X X X X X X X
			1.4.- Cambiar en los servicios señalados en el numeral 2.-			X X X X X X X X X X
			1.4.1. Sustitución de filtros de aire (en el plazo solicitado)			X X X X X X X X X X
			1.4.2. Ajuste y cambio de bandas B32 (en el plazo solicitado)			X X X X X X X X X X
			1.4.3. Sustitución de contactores (en el plazo solicitado)			X X X X X X X X X X
			1.4.4. Sustitución de filtros deshidratadores (en caso necesario)			X X X X X X X X X X

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 203
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-273

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO			CANTIDAD		DICIEMBRE 12VO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	Mínima	Máxima	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
2	**Aplicación y suministro de consumibles y/o refacciones, los cuales se deberán de programarse dentro del plazo otorgado en el programa de mantenimiento preventivo a los equipos y deberá entregar e instalar el proveedor.**						
	Suministros y colocación de consumibles:				Mínima	Máxima	
	Tokio No. 80						
2.1.	Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH298A-CAEI SERIE: 243521-016 CAPACIDAD: 20 TR	**Filtros de aire desechable** de 24" x 24" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, (4 por equipo), aplicación en los 10 días hábiles de los servicios número **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión con número: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 ubicados en Tokio No. 80 (6 equipos).	PZA	96	144	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH298A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH298A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH298A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH298A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT MODELO DH298A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR					X X X X X X X X X X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV0
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAY-274

DAYGAPA

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD		DICIEMBRE 12VO. SERVICIO
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		Mínima	Máxima	
	Av. Paseo de la Reforma No. 476						
2.27.	Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	2.27 **Filtros de aire** de 29 1/2" x 30" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, **1 por equipo**, aplicación en los 10 días hábiles de los servicios número **2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho), 10 (diez) y 12 (doce)** a cada uno de los equipos de aire acondicionado de precisión, ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 476, (2 equipos)	PZA	8	12	X X X X X X X X X X
		EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR					X X X X X X X X X X

PROTESTO LO NECESARIO
SIMÓN JARELO ORTIZ
APODERADO LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-275

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024.

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

DAYGAPA

CDMX A, 17 DEL 12 DEL 2024.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

INICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR												
1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SE REALIZARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE SER NECESARIO, BAJO LA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.3 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.5 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAY-276

NUM.	INMUEBLE	EQUIPO												
		DATOS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 P.B.	EQUIPO 1.6 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.7 (EQUIPO 1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso.	EQUIPO 1.8 (EQUIPO 2) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PROTESTO LO NECESARIO
SIMÓN JARILLO ORTIZ
APODERADO LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720 CT -06401
TEL: 55 6788 7147
e-mail: [redacted]

DAY-277

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAY-301

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL — IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

CDMX A, 17 DEL 12 DEL 2024.

Anexo 5

Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y correctivo

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Filtros de aire** de 24" x 24" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert	PZA.	144
2	**bandas B42** a cada uno de los evaporadores	PZA.	24
3	lámparas humidificador marca **LIEBERT**, modelo **H0030I/RLINERAR** para evaporadores	PZA.	36
4	contactores para fan marca **HVACSTAR**, modelo **SA-3P-40A-24** para compresores	PZA.	15
5	contactores para compresor marca **EATON**, modelo **C25FNF375** de los evaporadores	PZA.	6
6	chumaceras 1" para motores de evaporador, para equipo liebert de 20 TR., marca **SKF**, modelo **SY 1.3/16**	PZA.	12
7	resortes de suspensión de compresores del evaporador de las UMAS, marca **CARLYLE**, modelo **06DA660057**	PZA.	48
8	forro **INSUL-TUBE** de 1 1/8" x 1/2" en evaporadores del serpentín al compresor.	SERVICIO	6
9	presostatos de baja presión de evaporador marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **P20EA_38**, ubicados en Tokio no. 80 (2 por equipo) **conforme al concepto 2.11.** del Anexo Técnico.	PZA.	6
10	presostatos de alta presión de evaporador marca JHONSON CONTROLS, modelo P20GA_9650T,	PZA.	6
11	block de distribución de evaporador marca BUSSMAN, modelo 16023-3	PZA.	2
12	válvula solenoide de evaporador marca ALCO CONTROLS, modelo 200RB6T5P2810	PZA.	4
13	válvula succión de compresor de evaporador marca MULLER, modelo F-27950 1 3/8"	PZA.	2
14	interruptor de condensadoras de la marca MULLER, modelo P3-63/V/SVB	PZA.	3
15	silenciador del sistema 1 de la marca CARLYLE, modelo P3-06DA8242BA3200	PZA.	2
16	termostatos para condensadoras marca JHONSON CONTROLS, modelo A19AGC-42C	PZA.	8
17	fusibles de resistencias de evaporador marca FUSETRON, modelo FRN-R-60	PZA.	12
18	fusibles de humidificador de evaporador marca FUSETRON, modelo FRN-R-35	PZA.	6
19	fusibles de compresor de humidificador marca FUSETRON, modelo FRN-R-70	PZA.	12
20	fusibles de compresor de humidificador marca FUSETRON, modelo FRN-R-35	PZA.	5
21	fusibles de condensadoras marca FUSETRON, modelo FRN-R-30	PZA.	12
22	base de fusibles de compresor de evaporador marca BUSSMAN, modelo H25060-3CR	PZA.	6
23	forro **Aislatómero tipo armaflex rollo ½ x 1.30 m x 16 m**	EQUIPO	6
24	pintura de esmalte color de acuerdo a normativa institucional, **a tapas laterales de evaporadores** del serpentín, a equipos ubicados en Tokio no. 80, **conforme al concepto 2.26.** del Anexo Técnico.	PZA.	6
25	**Filtros de aire** de 29 1/2" x 30" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior	PZA.	12
26	Sustitución de **2 bandas** marca **GATES** modelo **A38**, a cada uno de los evaporadores	PZA.	4
27	lámparas humidificador marca **LIEBERT**, modelo **1600W/H-002A**	PZA.	6
28	chumaceras 1" flotante para motores de evaporador, para equipo liebert de 10 TR., marca **TIMKEN**, modelo **RCSM 15**	PZA.	4
29	displey marca **HITACHI**, modelo **4C14631G**	PZA.	2
30	compresor marca **ABB** modelo **AF262-30-0021**	PZA.	2
31	evaporador marca **SIEMENS** modelo **42AE35AJASP**	PZA.	2
32	humidificador marca **SIEMENS** modelo **42AE35AJASH**	PZA.	2
33	general resistencias marca **SIEMENS** modelo **42AE40AJASH**	PZA.	2
34	resistencia 1 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	2
35	resistencia 2 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	2
36	resistencia 3 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	2
37	motor condensadora marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	2
38	Fusible marca **FUSETRON** modelo **FRN-28/10**	PZA.	4
39	Fusible control marca **FUSETRON** modelo **FRN-R30**	PZA.	6
40	Fusible motor marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15**	PZA.	6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-302

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
41	Fusible humidificador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15**	PZA.	6
42	Fusible G resistencias marca **FUSETRON** modelo **FRN-R50**	PZA.	6
43	Fusible motor condensador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15** Fusible	PZA.	4
44	condensador marca FUSETRON modelo FRN-R30	PZA.	4
45	juntas.	JUEGO	2
46	sellos.	JUEGO	2
47	rectificación de la flecha.	PZA.	2
48	anillos.	JUEGO	2
49	flapers.	JUEGO	2
50	válvula de servicio.	JUEGO	2
51	**compresor** marca Copeland Scroll modelo ZR61KC-tesf260	PZA.	2
52	ACEITE DE MOTOR	LT	30
53	ACEITE HIDRÁULICO	LT	30
54	LIQUIDO DE FRENOS	LT	30
55	LIQUIDO ELECTROLITO	LT	30
56	SOLVENTE DIELÉCTRICO	LT	30
57	SOLVENTE HIDRÁULICO	LT	30
58	THINER	LT	30
59	ESTOPA	KG	30
60	GRASA	KG	30

PROTESTO LO NECESARIO

SIMON JARILLO ORTIZ
APODERADO LEGAL

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024.

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

CDMX A, 17 DEL 12 DEL 2024.

4.3. PROPUESTA TÉCNICA.
PERIODO DE GARANTÍA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE ADQUISICIONES.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS.
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024, REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA NO. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

EL QUE SUSCRIBE, **C. SIMÓN JARILLO ORTIZ,** EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **DAYGAPA S. A DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE OTORGARÁ UNA GARANTIA EN EL CASO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LA GARANTÍA DE LA MANO DE OBRA SERÁ POR UN PLAZO DE **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES**, Y POR REEMPLAZO DE DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y REFACCIONES COMPRENDE MATERIALES (NUEVOS Y ORIGINALES) SERÁ POR UN PLAZO DE **UN AÑO**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE.

- TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

QUEDAMOS OBLIGADOS A ATENDER TODOS LOS REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ENTENDIÉNDOSE COMO OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS QUE POR USO Y OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

✓ MÀXIMO 24 (VEINTICUATRO) HORAS PARA REPARAR DESCOMPOSTURAS MENORES, CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZÓ EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, LAS CUALES SE ACREDITARÁN EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-467

CDMX A, 17 DEL 12 DEL 2024.

- ✓ MÁXIMO 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA REPARAR LA FALLA REPORTADA COMO MAYOR, A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO PROPORCIONADO Y AL MOMENTO DE DAR ATENCIÓN AL REPORTE DE LA FALLA O DESCOMPOSTURA, MISMO QUE SE ASENTARÁ EN LA BITÁCORA DE CONTRATO, ASÍ COMO EN EL REPORTE DE SERVICIO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROTESTO LO NECESARIO
SIMÓN JARILLO ORTIZ
APODERADO LEGAL

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720 CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

DAY-468

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024.

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

DAYGAPA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CDMX A, 17 DEL 12 DEL 2024.

4.3. PROPUESTA TÉCNICA.
GARANTÍA DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA OTORGADA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE ADQUISICIONES.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS.
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024, REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA NO. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

EL QUE SUSCRIBE, **C. SIMÓN JARILLO ORTIZ**, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **DAYGAPA S. A DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE PROPORCIONARÁ UNA GARANTIA EN EL CASO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LA GARANTÍA DE LA MANO DE OBRA SERÁ POR UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, Y POR REEMPLAZO DE DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y REFACCIONES COMPRENDE MATERIALES (NUEVOS Y ORIGINALES) SERÁ POR UN PLAZO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGMAASSP, LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVII, Y 53, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL RLAASSP, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, ASÍ COMO DEL 77 AL 84 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS FALLAS PRESENTADAS SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN, VIÁTICOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA EN CASO DE REQUERIRSE.

PROTESTO LO NECESARIO
SIMÓN JARILLO ORTIZ
APODERADO LEGAL.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 203
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -0640
TEL.: 55 6708 7147
e-mail: [redacted]

DAY-469

SIN TEXTO

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024.

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476, PARA EL EJERCICIO 2025".

CDMX A, 17 DEL 12 DEL 2024.

PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476, PARA EL EJERCICIO 2025	UBICACIÓN:TOKIO No. 80 P.B. Y AV. PASEO DE LA REFORMA No.476, 8°PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		Importe	Importe
				Mínima	Máxima	Mínimo $	Máximo $
1.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A **EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN**, CONFORME AL **CONCEPTO 1** DEL ANEXO TÉCNICO (Incluye las actividades una frecuencia mensual (del punto 1.1 al 1.4 y sus sub numerales)						
1.1.	**EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN** MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	$ 22,446.01	8	12	$ 179,568.08	$ 269,352.12
1.2.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	$ 22,446.01	8	12	$ 179,568.08	$ 269,352.12
1.3.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	$ 22,446.01	8	12	$ 179,568.08	$ 269,352.12
1.4.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	$ 22,446.01	8	12	$ 179,568.08	$ 269,352.12
1.5.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	$ 22,446.01	8	12	$ 179,568.08	$ 269,352.12
1.6.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	$ 22,446.01	8	12	$ 179,568.08	$ 269,352.12
1.7.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	$ 22,446.01	8	12	$ 179,568.08	$ 269,352.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

DAY-2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		Importe Mínimo $	Importe Máximo $
				Mínima	Máxima		
1.8.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	$ 22,446.01	8	12	$ 179,568.08	$ 269,352.12
2	**Aplicación y suministro de consumibles y/o refacciones, los cuales se deberán de programarse dentro del plazo otorgado en el programa de mantenimiento preventivo a los equipos y que deberá que entregar el proveedor.**						
Suministro y colocación de consumibles:		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	Mínima	Máxima	Importe Mínimo $	Importe Máximo $
Tokio No. 80							
2.1.	**Filtros de aire** de 24" x 24" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior ubicados en Tokio 80, **(4 por cada uno de los 6 equipos)**, **conforme al concepto 2.1**. del Anexo Técnico	PZA.	$ 1,185.45	96	144	$ 113,803.20	$ 170,704.80
2.2.	Sustitución de **12 bandas B42** a cada uno de los evaporadores ubicados en Tokio no. 80 (2 por equipo) **conforme al concepto 2.2.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 1,546.69	12	24	$ 18,560.28	$ 37,120.56
2.3.	Sustitución de lámparas humidificador marca **LIEBERT**, modelo **H0030I/RLINERAR** para evaporadores ubicados en Tokio no. 80 (6 por equipo) **conforme al concepto 2.3.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 2,561.70	24	36	$ 61,480.80	$ 92,221.20
2.4.	Sustitución de contactores para fan marca **HVACSTAR**, modelo **SA-3P-40A-24** pa compresores ubicados en Tokio no. 80 (3 por equipo) **conforme al concepto 2.4.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 1,849.84	9	15	$ 16,648.56	$ 27,747.60
2.5.	Sustitución de contactores para compresor marca **EATON**, modelo **C25FNF375** de los evaporadores ubicados en Tokio no. 80 (2 por equipo) **conforme al concepto 2.5.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 4,122.96	4	6	$ 16,491.84	$ 24,737.76
2.6.	Suministro y cambio de chumaceras 1" para motores de evaporador, para equipo liebert de 20 TR., marca **SKF**, modelo **SY 1.3/16** ubicados en Tokio no. 80 (2 por equipo) **conforme al concepto 2.6.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 2,186.96	8	12	$ 17,495.68	$ 26,243.52
2.7.	Suministro y cambio de resortes de suspensión de compresores del evaporador de las UMAS, marca **CARLYLE**, modelo **06DA660057** ubicados en Tokio no. 80 (8 por equipo) **conforme al concepto 2.7.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 1,854.34	40	48	$ 74,173.60	$ 89,008.32
2.8.	**Mantenimiento mayor, renivelación y balanceo a motores de evaporador de 7.5 HP** (1 por equipo) marca **US MOTORS**, modelo **AE20Y** ubicados en Tokio no. 80 (1 por equipo) **conforme al concepto 2.8.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 1,646.68	4	6	$ 6,586.72	$ 9,880.08
2.9.	Renivelación y balanceo de turbinas de las evaporadoras (1 por equipo) marca **LIEBERT,** ubicados en Tokio no. 80 (1 por equipo) **conforme al concepto 2.9.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 1,001.14	4	6	$ 4,004.56	$ 6,006.84
2.10.	Suministro y cambio del forro **INSUL-TUBE** de 1 1/8" x 1/2" en evaporadores del serpentín al compresor, ubicados en Tokio no. 80 **conforme al concepto 2.10.** del Anexo Técnico.	SERVICIO	$ 3,876.44	4	6	$ 15,505.76	$ 23,258.64
2.11.	Sustitución general de: presostatos de baja presión de evaporador marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **P20EA_38,** ubicados en Tokio no. 80 (2 por equipo) **conforme al concepto 2.11.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 3,015.55	4	6	$ 12,062.20	$ 18,093.30

DAYGAPA

DAY-3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CEL. 06401
TEL: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		Importe Mínimo $	Importe Máximo $
				Mínima	Máxima		
2.12.	Sustitución general de: presostatos de alta presión de evaporador marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **P20GA_9650T,** ubicados en Tokio no. 80 (2 por equipo) **conforme al concepto 2.12.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 3,545.35	4	6	$ 14,181.40	$ 21,272.10
2.13.	Sustitución general de: block de distribución de evaporador marca **BUSSMAN**, modelo **16023-3,** ubicados en Tokio no. 80 (1 por equipo) **conforme al concepto 2.13.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 4,711.46	1	2	$ 4,711.46	$ 9,422.92
2.14.	Sustitución general de: válvula solenoide de evaporador marca **ALCO CONTROLS**, modelo **200RB6T5P2810,** ubicados en Tokio no. 80 (2 por equipo) **conforme al concepto 2.14.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 4,391.75	2	4	$ 8,783.50	$ 17,567.00
2.15.	Sustitución general de: válvula succión de compresor de evaporador marca **MULLER**, modelo **F-27950 1 3/8",** ubicados en Tokio no. 80 (1 por equipo) **conforme al concepto 2.15.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 714.07	1	2	$ 714.07	$ 1,428.14
2.16.	Sustitución general de: interruptor de condensadoras de la marca **MULLER**, modelo **P3-63/V/SVB,** ubicados en Tokio no. 80 (1 por equipo) **conforme al concepto 2.16.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 4,038.09	2	3	$ 8,076.18	$ 12,114.27
2.17.	Sustitución general de: silenciador del sistema 1 de la marca **CARLYLE**, modelo **P3-06DA8242BA3200,** ubicados en Tokio no. 80 (1 por equipo) **conforme al concepto 2.17.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 5,505.26	1	2	$ 5,505.26	$ 11,010.52
2.18.	Sustitución general de: termostatos para condensadoras marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **A19AGC-42C,** ubicados en Tokio no. 80 (2 por equipo) **conforme al concepto 2.18.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 2,952.88	6	8	$ 17,717.28	$ 23,623.04
2.19.	Sustitución general de: fusibles de resistencias de evaporador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-60,** ubicados en Tokio no. 80 (6 por equipo) **conforme al concepto 2.19.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 2,343.71	6	12	$ 14,062.26	$ 28,124.52
2.20.	Sustitución general de: fusibles de humidificador de evaporador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-35,** ubicados en Tokio no. 80 (3 por equipo) **conforme al concepto 2.20.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 988.15	3	6	$ 2,964.45	$ 5,928.90
2.21.	Sustitución general de: fusibles de compresor de humidificador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-70,** ubicados en Tokio no. 80 (6 por equipo) **conforme al concepto 2.21.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 2,166.24	6	12	$ 12,997.44	$ 25,994.88
2.22.	Sustitución general de: fusibles de compresor de humidificador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-35,** ubicados en Tokio no. 80 (3 por equipo) **conforme al concepto 2.22.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 1,085.70	2	5	$ 2,171.40	$ 5,428.50
2.23.	Sustitución general de: fusibles de condensadoras marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-30,** ubicados en Tokio no. 80 (3 por equipo) **conforme al concepto 2.23.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 1,151.72	9	12	$ 10,365.48	$ 13,820.64
2.24.	Sustitución general de: base de fusibles de compresor de evaporador marca **BUSSMAN** modelo **H25060-3CR,** a equipos ubicados en Tokio no. 80, **conforme al concepto 2.24.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 2,915.05	4	6	$ 11,660.20	$ 17,490.30
2.25.	**Suministro** y cambio del: forro **Alastómero tipo armaflex rollo ½ x 1.30 m x 16 m,** ubicados en Tokio no. 80, **conforme al concepto 2.25.** del Anexo Técnico.	EQUIPO	$ 3,536.13	3	6	$ 10,608.39	$ 21,216.78
2.26.	Suministro y aplicación de pintura de esmalte color de acuerdo a normativa institucional, **a tapas laterales de** evaporadores del serpentin, a equipos ubicados en Tokio no. 80, **conforme al concepto 2.26.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 6,431.72	3	6	$ 19,295.16	$ 38,590.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

DAY-4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720 CP. 06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [redacted]

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		Importe Mínimo $	Importe Máximo $
				Mínima	Máxima		
2.27.	**Filtros de aire** de 29 1/2" x 30" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, ubicados en Av. Paseo de la Reforma 476. (1 por cada uno de los 2 equipos), **conforme al concepto 2.27.** del Anexo Tècnico.	PZA.	$ 1,311.90	8	12	$ 10,495.20	$ 15,742.80
2.28.	Sustitución de **2 bandas** marca **GATES** modelo **A38,** a cada uno de los evaporadores ubicados en Av. Paseo de la Reforma no. 476 (1 por equipo) **conforme al concepto 2.28.** del Anexo Tècnico.	PZA.	$ 738.43	2	4	$ 1,476.86	$ 2,953.72
2.29.	Sustitución de lámparas humidificador marca **LIEBERT**, modelo **1600W/H-002A,** a cada uno de los equipos ubicados en Av. Paseo de la Reforma no. 476 (3 por equipo) **conforme al concepto 2.29.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 3,890.97	3	6	$ 11,672.91	$ 23,345.82
2.30.	Sustitución y cambio de chumaceras 1" flotante para motores de evaporador, para equipo liebert de 10 TR., marca **TIMKEN**, modelo **RCSM 1S,** a cada uno de los equipos ubicados en Av. Paseo de la Reforma no. 476 (2 por equipo) **conforme al concepto 2.30.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 3,879.02	2	4	$ 7,758.04	$ 15,516.08
2.31.	Sustitución y cambio display marca **HITACHI**, modelo **4C14631G,** a equipo número 2 ubicado en Av. Paseo de la Reforma no. 476 (1 por equipo) **conforme al concepto 2.31.** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 29,861.56	1	2	$ 29,861.56	$ 59,723.12
2.32.	Sustitución general de contactores **conforme al concepto 2.32**. del Anexo Técnico.						
	compresor marca **ABB** modelo **AF262-30-0021**	PZA.	$ 3,043.78	1	2	$ 3,043.78	$ 6,087.56
	evaporador marca **SIEMENS** modelo **42AE35AJASP**	PZA.	$ 3,617.83	1	2	$ 3,617.83	$ 7,235.66
	humidificador marca **SIEMENS** modelo **42AE35AJASH**	PZA.	$ 3,602.75	1	2	$ 3,602.75	$ 7,205.50
	general resistencias marca **SIEMENS** modelo **42AE40AJASH**	PZA.	$ 2,694.72	1	2	$ 2,694.72	$ 5,389.44
	resistencia 1 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	$ 721.47	1	2	$ 721.47	$ 1,442.94
	resistencia 2 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	$ 673.71	1	2	$ 673.71	$ 1,347.42
	resistencia 3 marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	$ 681.02	1	2	$ 681.02	$ 1,362.04
	motor condensadora marca **HVACSTAR** modelo **SA-2P-40-24**	PZA.	$ 692.46	1	2	$ 692.46	$ 1,384.92
2.33.	Sustitución general de fusibles **conforme al concepto 2.33**. del Anexo Técnico.						
	Fusible marca **FUSETRON** modelo **FRN-28/10**	PZA.	$ 990.17	2	4	$ 1,980.34	$ 3,960.68
	Fusible control marca **FUSETRON** modelo **FRN-R30**	PZA.	$ 978.53	3	6	$ 2,935.59	$ 5,871.18
	Fusible motor marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15**	PZA.	$ 989.52	3	6	$ 2,968.56	$ 5,937.12
	Fusible humidificador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15**	PZA.	$ 965.67	3	6	$ 2,897.01	$ 5,794.02
	Fusible G resistencias marca **FUSETRON** modelo **FRN-R50**	PZA.	$ 2,191.52	3	6	$ 6,574.56	$ 13,149.12
	Fusible motor condensador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15** Fusible	PZA.	$ 1,300.38	2	4	$ 2,600.76	$ 5,201.52
	condensador marca FUSETRON modelo FRN-R30	PZA.	$ 1,572.73	2	4	$ 3,145.46	$ 6,290.92
2.34.	Sustitución general de resistencia carter comprensor **conforme al concepto 2.34**. del Anexo Técnico	PZA.	$ 4,123.70	1	2	$ 4,123.70	$ 8,247.40
2.35.	Importe por el mantenimiento mayor a motor de la condensadora **conforme al concepto 2.35**. del Anexo Técnico	PZA.	$ 2,942.66	1	2	$ 2,942.66	$ 5,885.32
3	**Aplicación en el momento que se requiera.**						
3.1.	Reparación de compresores **conforme a lo descrito en el concepto 3 del Anexo Técnico.**	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	Mínima	Máxima	Importe Mínimo $	Importe Máximo $

DAYGAPA

DAY-5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CP. 06401
TEL. 55 6788 7147
e-mail: [redacted]

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		Importe Mínimo $	Importe Máximo $
				Mínima	Máxima		
3.1.1.	**Compresor** para los equipos de aire acondicionado de precisión, marca Liebert, capacidad 10 TR., incluye:						
	➢ cambio de juntas.	JUEGO	$ 10,721.53	1	2	$ 10,721.53	$ 21,443.06
	➢ cambio de sellos.	JUEGO	$ 10,721.53	1	2	$ 10,721.53	$ 21,443.06
	➢ rectificación de la flecha.	PZA.	$ 10,721.53	1	2	$ 10,721.53	$ 21,443.06
	➢ cambio de anillos.	JUEGO	$ 10,721.53	1	2	$ 10,721.53	$ 21,443.06
	➢ cambio de flapers.	JUEGO	$ 27,768.80	1	2	$ 27,768.80	$ 55,537.60
	➢ cambio de válvula de servicio.	JUEGO	$ 27,768.80	1	2	$ 27,768.80	$ 55,537.60
3.1.2	Suministro de un **compresor** marca Copeland Scroll modelo ZR61KC-tesf260, **conforme al concepto 3.1.2** del Anexo Técnico.	PZA.	$ 50,780.98	1	2	$ 50,780.98	$ 101,561.96

Resumen de la Propuesta Económica	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		Importe Mínimo $	Importe Máximo $
			Mínima	Máxima		
Costo del **mantenimiento** preventivo por servicios de acuerdo con el (concepto 1.)	Servicio	$ 179,568.08	8	12	$ 1,436,544.64	$ 2,154,816.96
Sustitución de **filtros de 24" x 24" x 4"** a equipos de aire acondicionado para inmueble de Tokio 80 (concepto 2.1)		$ 1,185.45	96	144	$ 113,803.20	$ 170,704.80
Sustitución de **bandas** B42 de 6 equipos (concepto 2.2)		$ 1,546.69	12	24	$ 18,560.28	$ 37,120.56
Sustitución de **lámparas** de 6 equipos (concepto 2.3)		$ 2,561.70	24	36	$ 61,480.80	$ 92,221.20
Sustitución de **contactores** (concepto 2.4)		$ 1,849.84	9	15	$ 16,648.56	$ 27,747.60
Sustitución de **contactores** (concepto 2.5)		$ 4,122.96	4	6	$ 16,491.84	$ 24,737.76
Sustitución de **chumaceras 1"** (concepto 2.6)		$ 2,186.96	8	12	$ 17,495.68	$ 26,243.52
Suministro de **resortes de suspensión** (concepto 2.7)		$ 1,854.34	40	48	$ 74,173.60	$ 89,008.32
Mantenimiento mayor de **motor** de evaporadora incluye los componentes señalados (concepto 2.8)		$ 1,646.68	4	6	$ 6,586.72	$ 9,880.08
Renivelación y balanceo de **turbinas** de evaporadoras (concepto 2.9)		$ 1,001.14	4	6	$ 4,004.56	$ 6,006.84
Suministro de forro **INSUL-TUBE** (concepto 2.10)		$ 3,876.44	4	6	$ 15,505.76	$ 23,258.64
Sustitución de **presostatos** de baja presión de evaporador (concepto 2.11)		$ 3,015.55	4	6	$ 12,062.20	$ 18,093.30
Sustitución de **presostatos** de alta presión de evaporador (concepto 2.12)		$ 3,545.35	4	6	$ 14,181.40	$ 21,272.10
Sustitución de **block de distribución** de evaporador (concepto 2.13)		$ 4,711.46	1	2	$ 4,711.46	$ 9,422.92
Sustitución de **válvula solenoide** de evaporador (concepto 2.14)		$ 4,391.75	2	4	$ 8,783.50	$ 17,567.00
Sustitución de **válvula succión** de compresor (concepto 2.15)		$ 714.07	1	2	$ 714.07	$ 1,428.14
Sustitución de **interruptor** de condensadoras (concepto 2.16)		$ 4,038.09	2	3	$ 8,076.18	$ 12,114.27
Sustitución de **silenciador del sistema** (concepto 2.17)		$ 5,505.26	1	2	$ 5,505.26	$ 11,010.52
Sustitución de **termostatos para condensadora** (concepto 2.18)		$ 2,952.88	6	8	$ 17,717.28	$ 23,623.04
Sustitución de **fusibles de resistencias** (concepto 2.19)		$ 2,343.71	6	12	$ 14,062.26	$ 28,124.52
Sustitución de **fusibles de humidificador** (concepto 2.20)		$ 988.15	3	6	$ 2,964.45	$ 5,928.90
Sustitución de **fusibles de compresor** (concepto 2.21)		$ 2,166.24	6	12	$ 12,997.44	$ 25,994.88
Sustitución de **fusibles de motor** (concepto 2.22)		$ 1,085.70	2	5	$ 2,171.40	$ 5,428.50
Sustitución de **fusibles de condensadora** (concepto 2.23)		$ 1,151.72	9	12	$ 10,365.48	$ 13,820.64
Sustitución de **base de fusibles de compresor** (concepto 2.24)		$ 2,915.05	4	6	$ 11,660.20	$ 17,490.30
Suministro de forro **Alastómero** (concepto 2.25)		$ 3,536.13	3	6	$ 10,608.39	$ 21,216.78

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

DAY-6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -06401
TEL.: 55 6778 7147
e-mail: [redacted]

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		Importe Mínimo $	Importe Máximo $
				Mínima	Máxima		
	Aplicación de pintura a tapas laterales (concepto 2.26)		$ 6,431.72	3	6	$ 19,295.16	$ 38,590.32
	Sustitución de **filtros de** 29 1/2" x 30" x 4" a equipos de aire acondicionado para inmueble de Av. Reforma 476 (concepto 2.27)		$ 1,311.90	8	12	$ 10,495.20	$ 15,742.80
	Sustitución de **bandas** A38 de 2 equipos (concepto 2.28)		$ 738.43	2	4	$ 1,476.86	$ 2,953.72
	Sustitución de **lámparas** de 2 equipos (concepto 2.29)		$ 3,890.97	3	6	$ 11,672.91	$ 23,345.82
	Sustitución de **chumaceras 1" flotante** (concepto 2.30)		$ 3,879.02	2	4	$ 7,758.04	$ 15,516.08
	Sustitución de **displey** (concepto 2.31)		$ 29,861.56	1	2	$ 29,861.56	$ 59,723.12
	Sustitución de diversos **contactores** (concepto 2.32)		$ 15,727.74	8	16	$ 15,727.74	$ 31,455.48
	Sustitución de diversos **fusibles** (concepto 2.33)		$ 8,988.52	18	36	$ 23,102.28	$ 46,204.56
	Sustitución de **resistencia** (concepto 2.34)		$ 4,123.70	1	2	$ 4,123.70	$ 8,247.40
	Mantenimiento mayor de **motor** de condensador incluye los componentes señalados (concepto 2.35)		$ 2,942.66	1	2	$ 2,942.66	$ 5,885.32
	Reparación de compresores (concepto 3 incluye 6 rubros del concepto 3.1.1. como son: juntas, sellos, flecha, anillos, flapers y valvula)		$ 98,423.72	1	2	$ 98,423.72	$ 196,847.44
	Suministro de compresor para reserva (concepto 3.1.2)		$ 50,780.98	1	2	$ 50,780.98	$ 101,561.96
					Importe total para 2025 del servicio sin incluir el I.V. A	$ 2,193,537.42	$ 3,440,356.11
					I.V. A	$ 350,965.99	$ 550,456.98
					TOTAL	$ 2,544,503.41	$ 3,990,813.09

Importe con letra incluyendo el IVA.

IMPORTE MINIMO : $2,554,503.41 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES PESOS 41/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO: $3,990,813.09 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 09/100 M.N.

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato

Nota: Al ser un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, **"EL LICITANTE"** deberá de considerar dentro del costo unitario del mantenimiento preventivo, las costos de mano de obra y los insumos para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

Ciudad de México a 17 de Diciembre del 2024.

SIMON JARILLO ORTIZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El contrato será adjudicado a quien oferte el precio más bajo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

DAY-7

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY120530IV9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208

COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC

CDMX, C.P. 06720-CR -0640I

TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [redacted]



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS ROFORMA No. 476".

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas del día 26 de diciembre de 2024**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024**, convocada para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones, a los Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado de Precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma no. 476"**, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG) así como lo previsto en los numerales 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que rige el presente procedimiento, y **3.10, inciso a)** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 17 de diciembre de 2014. ----------

---

Este acto es presidido por la **Licenciada Rosa Angélica Nava Robles**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. ----------

---

Quien preside hace constar que se encuentra presente el representante de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área técnica cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. ----------

---

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores. ----------

---

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al FALLO contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----

---

En el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el pasado 17 de diciembre de 2014, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: ----------

---

No.	Licitantes
1.-	ÁNGEL SANTIAGO SOSA.
2.-	DAYGAPA, S.A. DE C.V.
3.-	EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.

Se comunica que se verificó en el sistema CompraNet el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ SanFicTec/jsp/Ficha Tecnica/SancionadosN.htm, que las personas morales antes mencionadas no se encuentren inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos a la fecha de celebración del presente Acto, imprimiendo las pantallas de dichas consultas, mismas que se

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS ROFORMA No. 476".

encuentra archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, verificándose que el licitante referido no se encuentra inhabilitado, sancionado ni suspendido. ----------

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupa, verificándose que el licitante referido no se encuentra impedido. ----------

Criterio de Evaluación de Proposiciones. ----------

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluaran las proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.. ----------

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: ---

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.5 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.---

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno antes Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado "Acuse de proposición", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS ROFORMA No. 476".

autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. ----------

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por el sistema CompraNet indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes **1)** ÁNGEL SANTIAGO SOSA.; **2)** DAYGAPA, S.A. DE C.V.; **3)** EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, las cuales se contienen en el **ANEXO I** ----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. ----------
La revisión de la documentación distinta a las proposiciones, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).----------

La evaluación se contiene en el **ANEXO II,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----
Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: **1)** ANGEL SANTIAGO SOSA.; **2)** DAYGAPA, S.A. DE C.V.; **3)** EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. ----------

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", de la convocatoria. ----------

La evaluación de la propuesta técnica de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte del Encargado de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/**018186** de fecha 18 de diciembre de 2024, signado por el Licenciado Edgar Jonathan Aranda Tavera, Encargado de la División de Inmuebles Centrales, misma que se contiene en el **ANEXO III,** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Del análisis efectuado a la propuesta técnica de los licitantes, se desprende lo siguiente:----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS ROFORMA No. 476".

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	ÁNGEL SANTIAGO SOSA.	Cumple
2.-	DAYGAPA, S.A. DE C.V.	Cumple
3.-	EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.	Cumple

Con base en la evaluación técnica se desprende que la propuesta técnica presentada por los licitantes **1)** ÁNGEL SANTIAGO SOSA.; **2)** DAYGAPA, S.A. DE C.V.; **3)** EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que procede a realizar la evaluación de sus propuestas económicas.----------

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 Evaluación de la propuesta técnica, de la convocatoria, sólo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos.----------

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: **1)** ÁNGEL SANTIAGO SOSA.; **2)** DAYGAPA, S.A. DE C.V.; **3)** EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.39 de este Instituto vigentes. ----------

CORRECCIONES ARITMÉTICAS. ----------

De la revisión realizada, se analizaron las operaciones aritméticas de los conceptos cotizados por los licitantes, en el Anexo 9. Propuesta Económica; con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se lleva a cabo la corrección de la propuesta económica del licitante **Ángel Santiago Sosa**, toda vez que se detectó detectando errores de cálculo en la proposición del licitante ÁNGEL SANTIAGO SOSA, por lo que se procedió a su rectificación, sin que dicha corrección implique la modificación del precio unitario, afectando el "*Importe total del servicio sin incluir el I.V.A.*", el cálculo del IVA y el "*Total*" de la propuesta económica.----------

A efecto de dejar constancia, la corrección descrita en el párrafo anterior se ilustra a continuación: ----------

PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE								CORRECCIÓN ARTIMÉTICA	
2	Aplicación y suministro de consumibles y/o refacciones, los cuales se deberán de programarse dentro del plazo otorgado en el programa de mantenimiento preventivo a los equipos y que deberá que entregar el proveedor.								
Suministro y colocación de consumibles:		UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo $	Importe Máximo $	Importe Mínimo $	Importe Máximo $
Tokio No. 80									
2.1.	**Filtros de aire** de 24" x 24" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior ubicados en Tokio 80, (**4 por cada uno de los 6 equipos**), **conforme al concepto 2.1.** del Anexo Técnico	PZA.	96	144	512.33	49,183.20	73,774.80	**49,183.68**	**73,775.52**
2.2.	Sustitución de **12 bandas B42** a cada uno de los evaporadores ubicados en Tokio no. 80 (2 por equipo) **conforme al concepto 2.2.** del Anexo Técnico.	PZA.	12	24	2,145.83	25,749.90	51,499.80	**25,749.96**	**51,499.92**
2.3.	Sustitución de lámparas humidificador marca **LIEBERT**, modelo **H0030I/RLINERAR** para evaporadores ubicados en Tokio no. 80 (6 por	PZA.	24	36	14,768.33	354,439.80	531,659.70	**354,439.92**	**531,659.88**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS ROFORMA No. 476".

PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE								CORRECCIÓN ARTIMÉTICA	
2	Aplicación y suministro de consumibles y/o refacciones, los cuales se deberán de programarse dentro del plazo otorgado en el programa de mantenimiento preventivo a los equipos y que deberá que entregar el proveedor.								
Suministro y colocación de consumibles:		UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo $	Importe Máximo $	Importe Mínimo $	Importe Máximo $
	equipo) conforme al concepto 2.3. del Anexo Técnico.								
2.4.	Sustitución de contactores para fan marca **HVACSTAR**, modelo **SA-3P-40A-24**para compresores ubicados en Tokio no. 80 (3 por equipo) **conforme al concepto 2.4.** del Anexo Técnico.	PZA.	9	15	6,645.38	59,808.38	99,680.63	59,808.42	99,680.70
2.6.	Suministro y cambio de chumaceras 1" para motores de evaporador, para equipo liebert de 20 TR., marca **SKF**, modelo **SY 1.3/16** ubicados en Tokio no. 80 (2 por equipo) **conforme al concepto 2.6.** del Anexo Técnico.	PZA.	8	12	3,405.85	27,246.78	40,870.17	27,246.80	40,870.20
2.8.	**Mantenimiento mayor, renivelación y balanceo a motores de evaporador de 7.5 HP** (1 por equipo) marca **US MOTORS**, modelo **AE20Y** ubicados en Tokio no. 80 (1 por equipo) **conforme al concepto 2.8.** del Anexo Técnico.	PZA.	4	6	11,895.59	47,582.37	71,373.56	47,582.36	71,373.54
2.11.	Sustitución general de: presostatos de baja presión de evaporador marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **P20EA_38**, ubicados en Tokio no. 80 (2 por equipo) **conforme al concepto 2.11.** del Anexo Técnico.	PZA.	4	6	7,118.35	28,473.39	42,710.09	28,473.40	42,710.10
2.12.	Sustitución general de: presostatos de alta presión de evaporador marca **JHONSON CONTROLS**, modelo **P20GA_9650T**, ubicados en Tokio no. 80 (2 por equipo) **conforme al concepto 2.12.** del Anexo Técnico.	PZA.	4	6	7,295.06	29,180.25	43,770.38	29,180.24	43,770.36
2.13.	Sustitución general de: block de distribución de evaporador marca **BUSSMAN**, modelo **16023-3**, ubicados en Tokio no. 80 (1 por equipo) **conforme al concepto 2.13.** del Anexo Técnico.	PZA.	1	2	4,693.34	4,693.34	9,386.69	4,693.34	9,386.68
2.16.	Sustitución general de: interruptor de condensadoras de la marca **MULLER**, modelo **P3-63/V/SVB**, ubicados en Tokio no. 80 (1 por equipo) **conforme al concepto 2.16.** del Anexo Técnico.	PZA.	2	3	10,410.59	20,821.19	31,231.78	20,821.18	31,231.77
2.19.	Sustitución general de: fusibles de resistencias de evaporador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-60**, ubicados en Tokio no. 80 (6 por equipo) **conforme al concepto 2.19.** del Anexo Técnico.	PZA.	6	12	3,868.43	23,210.55	46,421.10	23,210.58	46,421.16
2.20.	Sustitución general de: fusibles de humidificador de evaporador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-35**, ubicados en Tokio no. 80 (3 por equipo) **conforme al concepto 2.20.** del Anexo Técnico.	PZA.	3	6	2,985.59	8,956.78	17,913.56	8,956.77	17,913.54
2.21.	Sustitución general de: fusibles de compresor de humidificador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-70**, ubicados en Tokio no. 80 (6 por equipo) **conforme al concepto 2.21.** del Anexo Técnico.	PZA.	6	12	4,714.88	28,289.25	56,578.50	28,289.28	56,578.56
2.22.	Sustitución general de: fusibles de compresor de humidificador marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-35**, ubicados en Tokio no. 80 (3 por equipo) **conforme al concepto 2.22.** del Anexo Técnico.	PZA.	2	5	4,714.88	9,429.75	23,574.38	9,429.76	23,574.40
2.23.	Sustitución general de: fusibles de condensadoras marca **FUSETRON**, modelo **FRN-R-30**, ubicados en Tokio no. 80 (3 por equipo) **conforme al concepto 2.23.** del Anexo Técnico.	PZA.	9	12	4,714.88	42,433.88	56,578.50	42,433.92	56,578.56
2.24.	Sustitución general de: base de fusibles de compresor de evaporador marca **BUSSMAN**, modelo **H25060-3CR**, a equipos ubicados en	PZA.	4	6	1,956.49	7,825.95	11,738.93	7,825.96	11,738.94

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS ROFORMA No. 476".

PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE								CORRECCIÓN ARTIMETICA	
2	**Aplicación y suministro de consumibles y/o refacciones, los cuales se deberán de programarse dentro del plazo otorgado en el programa de mantenimiento preventivo a los equipos y que deberá que entregar el proveedor.**								
Suministro y colocación de consumibles:		**UNIDAD**	**CANTIDAD Mínima**	**CANTIDAD Máxima**	**PRECIO UNITARIO**	**Importe Mínimo $**	**Importe Máximo $**	**Importe Mínimo $**	**Importe Máximo $**
	Tokio no. 80, **conforme al concepto 2.24.** del Anexo Técnico.								
2.25.	**Suministro** y cambio del: forro **Alastómero tipo armaflex rollo ½ x 1.30 m x 16 m,** ubicados en Tokio no. 80, **conforme al concepto 2.25.** del Anexo Técnico.	EQUIPO	3	6	3,806.06	11,418.17	22,836.33	**11,418.18**	**22,836.36**
2.26.	Suministro y aplicación de pintura de esmalte color de acuerdo a normativa institucional, a **tapas laterales de** evaporadores del serpentín, a equipos ubicados en Tokio no. 80, **conforme al concepto 2.26.** del Anexo Técnico.	PZA.	3	6	5,207.90	15,623.69	31,247.37	**15,623.70**	**31,247.40**
Av. Paseo de la Reforma No. 476									
2.27.	**Filtros de aire** de 29 1/2" x 30" x 4" eficiencia 20 %, marca Liebert o calidad superior, ubicados en Av. Paseo de la Reforma 476. (1 por cada uno de los 2 equipos), **conforme al concepto 2.27.** del Anexo Técnico.	PZA.	8	12	1,076.63	8,613.00	12,919.50	**8,613.04**	**12,919.56**
2.28.	Sustitución de **2 bandas** marca **GATES** modelo **A38,** a cada uno de los evaporadores ubicados en Av. Paseo de la Reforma no. 476 (1 por equipo) **conforme al concepto 2.28.** del Anexo Técnico.	PZA.	2	4	1,106.33	2,212.65	4,425.30	**2,212.66**	**4,425.32**
2.30.	Sustitución y cambio de chumaceras 1" flotante para motores de evaporador, para equipo liebert de 10 TR., marca **TIMKEN,** modelo **RCSM 15,** a cada uno de los equipos ubicados en Av. Paseo de la Reforma no. 476 (2 por equipo) **conforme al concepto 2.30.** del Anexo Técnico.	PZA.	2	4	4,224.83	8,449.65	16,899.30	**8,449.66**	**16,899.32**
2.31.	Sustitución y cambio display marca **HITACHI,** modelo **4C14631G,** a equipo número 2 ubicado en Av. Paseo de la Reforma no. 476 (1 por equipo) **conforme al concepto 2.31.** del Anexo Técnico.	PZA.	1	2	140,369.63	140,369.63	280,739.25	140,369.63	**280,739.26**
2.32.	Sustitución general de contactores **conforme al concepto 2.32.** del Anexo Técnico.								
	compresor marca **ABB** modelo **AF262-30-0021**	PZA.	1	2	12,285.68	12,285.68	24,571.35	12,285.68	**24,571.36**
	evaporador marca **SIEMENS** modelo **42AE35AJASP**	PZA.	1	2	28,225.13	28,225.13	56,450.25	28,225.13	**56,450.26**
	humidificador marca **SIEMENS** modelo **42AE35AJASH**	PZA.	1	2	15,848.33	15,848.33	31,696.65	15,848.33	**31,696.66**
	general resistencias marca **SIEMENS** modelo **42AE40AJASH**	PZA.	1	2	12,764.93	12,764.93	25,529.85	12,764.93	**25,529.86**
	resistencia 1 marca **HVACSTAR** modelo **SA-ZP-40-24**	PZA.	1	2	12,764.93	12,764.93	25,529.85	12,764.93	**25,529.86**
	resistencia 2 marca **HVACSTAR** modelo **SA-ZP-40-24**	PZA.	1	2	12,764.93	12,764.93	25,529.85	12,764.93	**25,529.86**
	resistencia 3 marca **HVACSTAR** modelo **SA-ZP-40-24**	PZA.	1	2	12,764.93	12,764.93	25,529.85	12,764.93	**25,529.86**
	motor condensadora marca **HVACSTAR** modelo **SA-ZP-40-24**	PZA.	1	2	12,764.93	12,764.93	25,529.85	12,764.93	**25,529.86**
2.33.	Sustitución general de fusibles **conforme al concepto 2.33.** del Anexo Técnico.								
	Fusible marca **FUSETRON** modelo **FRN-ZB/10**	PZA.	2	4	4,566.38	9,132.75	18,265.50	**9,132.76**	**18,265.52**
	Fusible control marca **FUSETRON** modelo **FRN-R30**	PZA.	3	6	1,819.13	5,457.38	10,914.75	**5,457.39**	**10,914.78**
	Fusible motor marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15**	PZA.	3	6	2,119.10	6,357.29	12,714.57	**6,357.30**	**12,714.60**
	Fusible humidificador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15**	PZA.	3	6	2,119.10	6,357.29	12,714.57	**6,357.30**	**12,714.60**
	Fusible G resistencias marca **FUSETRON** modelo **FRN-R50**	PZA.	3	6	2,190.38	6,571.13	13,142.25	**6,571.14**	**13,142.28**
	Fusible motor condensador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R15**	PZA.	2	4	2,119.10	4,238.19	8,476.38	**4,238.20**	**8,476.40**
	Fusible condensador marca **FUSETRON** modelo **FRN-R30**	PZA.	2	4	1,819.13	3,638.25	7,276.50	**3,638.26**	**7,276.52**

2024 Felipe Carrillo PUERTO



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS ROFORMA No. 476".

PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE								CORRECCIÓN ARTIMÉTICA	
2	Aplicación y suministro de consumibles y/o refacciones, los cuales se deberán de programarse dentro del plazo otorgado en el programa de mantenimiento preventivo a los equipos y que deberá que entregar el proveedor.								
Suministro y colocación de consumibles:		UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo $	Importe Máximo $	Importe Mínimo $	Importe Máximo $
3	Aplicación en el momento que se requiera.								
3.1.	Reparación de compresores conforme a lo descrito en el concepto 3 del Anexo Técnico.	UNIDAD	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo $	Importe Máximo $	Importe Mínimo $	Importe Máximo $
3.1.1.	Compresor para los equipos de aire acondicionado de precisión, marca Liebert, capacidad 10 TR., incluye:								
	Ø cambio de juntas.	JUEGO	1	2	29,440.13	29,440.13	58,880.25	29,440.13	58,880.26
	Ø cambio de sellos.	JUEGO	1	2	33,568.43	33,568.43	67,136.85	33,568.43	67,136.86
	Ø rectificación de la flecha.	PZA.	1	2	63,128.09	63,128.09	126,256.19	63,128.09	126,256.18
	Ø cambio de anillos.	JUEGO	1	2	58,687.20	58,687.20	117,374.40	58,687.20	117,374.40
	Ø cambio de flapers.	JUEGO	1	2	33,428.09	33,428.09	66,856.19	33,428.09	66,856.18
	Ø cambio de válvula de servicio.	JUEGO	1	2	21,577.05	21,577.05	43,154.10	21,577.05	43,154.10
3.1.2	Suministro de un compresor marca Copeland Scroll modelo ZR61KC-tes/260, conforme al concepto 3.1.2 del Anexo Técnico.	PZA.	1	2	146,190.83	146,190.83	292,381.65	146,190.83	292,381.66

...

Se realizó la sumatoria de cada uno de los precios unitarios ofertados, detectando error en la sumatoria del subtotal, calculo del IVA y total con IVA, sin que dicha corrección implique la modificación del precio unitario, como se consigna a continuación:

	PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE		CORRECCIÓN ARTIMÉTICA	
Importe total para 2025 del servicio sin incluir el I.V. A	$4,263,056.47	$7,373,787.05	$3,161,982.41	$5,171,638.57
I.V. A	$682,089.03	$1,179,805.93	$505,917.18	$827,462.17
TOTAL	$4,945,145.50	$8,553,592.98	$3,667,899.59	$5,999,100.74
IMPORTE MÍNIMO CON LETRA INCLUYENDO EL IVA: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N			CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N	
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA INCLUYENDO EL IVA: OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N			OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N	

De la evaluación en comento, misma que se adjunta como **ANEXO IV**, se determinó que la propuesta económica de los licitantes, **1)** ÁNGEL SANTIAGO SOSA.; **2)** DAYGAPA, S.A. DE C.V.; **3)** EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V;, **cumplen** con los requisitos solicitados en la convocatoria.----------

I.RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON. ----------

No aplica.----------

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES. ----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente ----------

No.	Licitante
1.-	ÁNGEL SANTIAGO SOSA.
2.-	DAYGAPA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS ROFORMA No. 476".

No.	Licitante
3.-	EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.

II. FALLO. ----------

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II, 37 y **47 fracción I** de la Ley; 51 párrafo primero, y 85 del Reglamento; así como en los apartados 2.6 Cantidades para contratar y 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, de la Convocatoria, la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con número de identificación en CompraNet **IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024**.- ----------

Por las razones expuestas, ya que cumplen con los requisitos legales, sus propuestas técnicas son solventes, se **ADJUDICA** el contrato del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones, a los Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado de Precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"**, al licitante: **DAYGAPA, S.A. DE C.V.**, el monto adjudicado es por un monto mínimo de **$2,193,537.42** (Dos millones ciento noventa y tres mil quinientos treinta y siete pesos 42/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$350,965.99** (Trescientos cincuenta mil novecientos sesenta y cinco pesos 99/100 M.N), y el monto mínimo total, incluyendo dicho impuesto es de **$2,544,503.41** (Dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos tres pesos 41/100 M.N.) y el monto máximo de **$3,440,356.11** (Tres millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos cincuenta y seis pesos 11/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$550,456.98** (Quinientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 98/100 M.N), y el monto máximo total, incluyendo dicho impuesto es de **$3,990,813.09** (Tres millones novecientos noventa mil ochocientos trece pesos 09/100 M.N.) conforme a la cantidades mínimas y máximas solicitadas por el área requirente, el ejercicio de dichos montos deberá guardar estricta relación con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, misma que se adjunta a la presente como parte integrante de la misma. ----------

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. --

Se les informa a los licitantes: **ÁNGEL SANTIAGO SOSA y EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, que no obstante que sus propuestas resultaron solventes técnica y económicamente, no resultaron adjudicados derivado de que sus propuestas no resultaron ser las más bajas. ----------

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del presente fallo el día y horario que para





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS ROFORMA No. 476".

tal efecto señale la División de Contratos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral ***3.11. Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.*** ----------

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

Datos del contrato y su garantía DAYGAPA, S.A. DE C.V.	
Número de contrato:	050GYR019N23824-001-00
Objeto:	"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones, a los Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado de Precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma no. 476"
Monto:	**Monto mínimo $2,193,537.42** (Dos millones ciento noventa y tres mil quinientos treinta y siete pesos 42/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) **Monto máximo $3,440,356.11** (Tres millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos cincuenta y seis pesos 11/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el al 31 de diciembre de 2025.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	**$344,035.61** (Trescientos cuarenta y cuatro mil treinta y cinco pesos 61/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-238-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS ROFORMA No. 476".

El licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. ----------

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo ----------

V. CIERRE DEL ACTA. ----------

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **13:00 horas, del día de su inicio,** esta acta consta de 10 (diez) hojas, anexándose como parte integrante de la misma los siguientes anexos.----------

ANEXO I. Firmas Electrónicas: **9 (nueve)** hojas.
ANEXO II. Evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa): **4 (cuatro)** hojas. ----------
ANEXO III. Evaluación de las propuestas técnicas: **13 (trece)** hojas. ----------
ANEXO IV. Evaluación de las propuestas económicas: **23 (veintitrés)** hojas. ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Requirente y Técnica)	**Lic. Daniel C. Palacios Ocampo**

---------- **Fin del Acta** ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS ★ 27 DIC 2024 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS 10:54 am Rosario C/C.S	**Lugar y Fecha:**	
	Ciudad de México, a 27 de Diciembre de 2024.	
	Oficio:	
	Of. N° 09 53 84 61 1CFJ/2024/**12049**	
	Procedimiento:	
	IA-50-GYR-050GYR019-N-**238**-2024	
	Contratos Totales:	1
	Alguno Firma DG:	**Procedimiento con TS:**
	○ Si ◉ No	○ Si ◉ No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Licenciado
Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Nacional Electrónica** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a los Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"**, para el ejercicio 2025, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo.	1. Acta de Fallo (PDF).
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. Propuesta Económica (PDF). 3. Propuesta Técnica (PDF). 4. Propuesta Legal (PDF).
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato.	5. Oficio de designación del Administrador de Contrato (PDF).
4	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 0000000766-2025 de fecha 29 de	6. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).





No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
	noviembre de 2024.	
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	7. Anexo Técnico (Word y PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	8. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	9. FO-CON 03 (PDF).
8	Oficio de requerimiento número 09 52 84 1200/1968 de fecha 28 de noviembre de 2024.	10. Oficio de requerimiento.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 26 de diciembre de 2024, del procedimiento **de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** ya referida, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa área a su digno cargo.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Rosa Angelica Nava Robles
Titular de la División

P.A.

Elaboró: Jorge Albarrán Hernández

Se Anexa 1 CD
Con copia:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

RANR/JAH/LMMG

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Of. N°09 9001 6B3000/6B30/2024/3267
Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2024

CC. Titulares de las Direcciones Normativas, de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y de las Gerencias Generales en Centros Vacacionales
Presentes

Con base en las actividades de programación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, mediante oficio número 1865 de fecha 24 de septiembre de 2024 y en cumplimiento al numeral Décimo Octavo del acuerdo ACDO.AS3.HCT.240924/340.P.DF y Quinto del acuerdo ACDO.AS3.HCT.131124/409.P.DF, dictados por el H. Consejo Técnico en sus sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 24 de septiembre y 13 de noviembre del año en curso, se gestionó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la autorización especial a que hacen referencia los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 146 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto, se informa que con base en el Anteproyecto de Presupuesto Modificado del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue integrado en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio fiscal; con los folios generados a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP) que se relacionan en el **Anexo 1**, la SHCP emitió la autorización especial para que el Instituto convoque, adjudique y, en su caso, formalice contrataciones de los capítulos de Servicios Personales (Prestaciones contractuales distintas de nómina), Materiales y Suministros, Servicios Generales y Conservación, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (BMI) e Inversión Pública (IP) del régimen ordinario, cuya vigencia iniciará en el año 2025, hasta por los montos considerados en el Proyecto de Decreto citado.

Derivado de lo anterior, se les comunica que en el Módulo de Control de Compromisos (KK) del Sistema Financiero PREI-Millenium, se encuentra registrado el límite presupuestario por ámbito responsable de gasto de cada uno de los folios autorizados en el Anexo antes mencionado, razón por la cual a partir de esta fecha y hasta el 10 de diciembre del año en curso, a solicitud de las áreas ejecutoras del gasto, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras; podrán emitir dictámenes de disponibilidad presupuestaria y certificados de disponibilidad presupuestal bajo las siguientes premisas:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

- La base presupuestaria liberada en el Módulo de Control de Compromisos (KK) únicamente incluye las cuentas que se relacionan a un proceso de contratación.

- Previa verificación de la suficiencia presupuestaria en el Módulo de Control de Compromisos (KK), a través de la funcionalidad de "dictámenes" del Sistema Financiero PREI-Millenium y, en su caso, de la funcionalidad de "compras", se podrán expedir los documentos electrónicos que permitan convocar, adjudicar y formalizar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuya vigencia inicie en el año 2025.

- La numeración de los dictámenes será consecutiva a nivel nacional, a partir del 0000000001, agregando a continuación la terminación "- 2025", con lo que se diferenciarán de los expedidos para el año "- 2024".

- Será responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto vigilar que las transacciones presupuestarias que se soliciten sean congruentes y estén plenamente alineadas a la política institucional y al Programa de Trabajo de cada Unidad Responsable del Gasto (URG).

- Los dictámenes de disponibilidad presupuestaria emitidos para 2025 durante el periodo establecido de adquisiciones anticipadas no están sujetos a la aplicación de la regla de cancelación automática.

- Una vez que inicie la vigencia del presupuesto del año 2025 aprobado, y esta Coordinación a mi cargo informe que la parametrización del Sistema Financiero PREI-Millenium ha sido habilitada, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en los Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras, **previa solicitud por escrito y bajo la responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto deberá reexpedir los documentos de suficiencia presupuestaria**, que se emitan durante este periodo, a fin de garantizar el respaldo de los compromisos contraídos al amparo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Respecto al Programa de Inversión Física, las Direcciones Normativas administradoras del presupuesto de las Carteras de Inversión autorizadas para 2025, podrán solicitar los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) conforme a lo siguiente:

- Para el Capítulo de BMI asociado al folio de autorización número 2025-50-GYR-33, una vez que se haya registrado en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Financiero PREI-Millenium, un nuevo escenario con la clave única (IDPR), la cual deberá provenir del escenario de Presupuesto calendarizado (Orig_KK).

- Lo correspondiente al Capítulo de IP con folio de autorización número 2025-50-GYR-34, el monto deberá corresponder al importe y componentes registrados y autorizados en la Evaluación Socioeconómica de la Cartera. En específico, se deberá de realizar la carga de los escenarios de: Presupuesto calendarizado (Orig_KK) y de OLI en el Módulo de Costeo de Proyectos del Sistema PREI.

Finalmente, sin distinguir el tipo de gasto, en el caso de proyectos, programas o contratos plurianuales, se debe comprometer exclusivamente el monto de los recursos a ejercer para el año 2025 y se sujetarán a lo dispuesto en la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus numerales 7.4.10 y 7.4.10.5.

En todo momento, la solicitud no deberá exceder los montos incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto Modificado 2025 aprobado por el H. Consejo Técnico y comunicados a su URG como parte de su techo presupuestario.

Es importante precisar que, derivado de las acciones relacionadas con el proyecto denominado "Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT)", la reexpedición de los documentos de suficiencia presupuestaria a partir de enero de 2025 se deberá realizar con base en la estructura contable presupuestal con la que se da cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para lo cual es indispensable que se tome como sustento para su reexpedición una vez iniciado el ejercicio el nuevo catálogo de cuentas FINAT comunicado a través del oficio 670 emitido por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de fecha 23 de octubre de 2024 y se observen las equivalencias entre las Cuentas Contables PREI y las nuevas Cuentas FINAT.

Las áreas contratantes deberán incluir en las bases de los procesos de adquisición, en los contratos o, en su caso, en los pedidos un numeral que a la letra estipule que "*El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social*".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



El contravenir lo antes señalado será responsabilidad directa de la URG en los casos en los que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado, en términos de lo señalado en los numerales 7.3.7, 7.3.10, 7.3.10.1, 7.3.10.2, 7.4.7 y 7.4.7.1 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Titular de la Coordinación

C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Titular de la Dirección de Finanzas. Para su conocimiento. (*)
Mtro. Eliécer Moreno Peralta. Titular de la Unidad de Operación Financiera. Mismo fin. (*)
Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. Mismo fin. (*)
Mtro. Aunard Agustín De la Rocha Waite. Encargado del Despacho de la Unidad de Infraestructura de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. Mismo fin. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. Mismo fin. (*)
Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio. Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones. Mismo fin. (*)
Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Mismo fin. (*)
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Mismo fin. (*)
Lic. Luis Guillermo Álvarez Quintana. Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS. Mismo fin. (*)
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*). Mismo fin. (*)
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Mismo fin. (*)
CC. Titulares de las Áreas Administrativas, Jefes de Servicios de Finanzas en OOAD, Jefes de Departamento de Finanzas en UMAE y Gerentes de Administración y Finanzas en Centros Vacacionales. (@)

(*) Se envía copia por el SICGC.
(@) Se envía copia por Correo Institucional.

JMV/LNLT/COVB/CRGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060230	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2025-50-GYR-2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060230	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2025-50-GYR-2
42060320	TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	2025-50-GYR-14
42060417	SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42060418	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42060419	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPÍA)	2025-50-GYR-14
42060420	OTROS SERVICIOS INTEGRALES	2025-50-GYR-14
42060421	SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	2025-50-GYR-14
42060422	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN	2025-50-GYR-14
42060423	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	2025-50-GYR-14
42060424	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA HEMODINÁMICA	2025-50-GYR-14
42060425	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	2025-50-GYR-14
42060426	TRASPLANTES	2025-50-GYR-14
42060428	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR	2025-50-GYR-14
42060429	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA	2025-50-GYR-14
42060430	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	2025-50-GYR-14
42060433	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRANSTORNOS	2025-50-GYR-14
42061604	SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42061701	OTROS GASTOS PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2025-50-GYR-14
42061801	PRIMAS DAÑOS PATRIMONIALES	2025-50-GYR-14
42062101	HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062105	GUARDERIAS DE PRESTACIÓN INDIRECTA	2025-50-GYR-14
42062106	SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42062109	HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062113	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO	2025-50-GYR-14
42062114	SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS	2025-50-GYR-14
42062309	POR SERVICIOS FUNERARIOS CON CARGO A UNIDADES MÉDICAS Y VELATORIOS	2025-50-GYR-14
42062432	SERVICIOS DEL ACUERDO GENERAL DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SECTORIAL Y	2025-50-GYR-14
42062487	SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA	2025-50-GYR-14
42070131	TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES	2025-50-GYR-14

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267
Actualizado al 26 de noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060230	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2025-50-GYR-2
42060601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2025-50-GYR-4
42060612	ÚTILES DE OFICINA TD	2025-50-GYR-4
42060604	MATERIAL FOTOGRÁFICO Y PARA IMPRESOS	2025-50-GYR-7
42060609	MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2025-50-GYR-7
42060613	CONSUM Y ACCES INFORMÁT TD	2025-50-GYR-7
42060703	MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES MÉDICAS	2025-50-GYR-7
42060704	MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS	2025-50-GYR-7
42062203	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	2025-50-GYR-7
42060605	ARTÍCULOS DE ASEO	2025-50-GYR-9
42060702	MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERÍAS	2025-50-GYR-9
42060601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2025-50-GYR-13
42060612	ÚTILES DE OFICINA TD	2025-50-GYR-13
42060320	TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	2025-50-GYR-14
42060417	SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42060418	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42060419	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPÍA)	2025-50-GYR-14
42060420	OTROS SERVICIOS INTEGRALES	2025-50-GYR-14
42060421	SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	2025-50-GYR-14
42060422	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN	2025-50-GYR-14
42060423	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	2025-50-GYR-14
42060424	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA HEMODINÁMICA	2025-50-GYR-14
42060425	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	2025-50-GYR-14
42060426	TRASPLANTES	2025-50-GYR-14
42060428	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR	2025-50-GYR-14
42060429	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA	2025-50-GYR-14
42060430	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	2025-50-GYR-14
42060433	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRANSTORNOS	2025-50-GYR-14
42061604	SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42061701	OTROS GASTOS PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2025-50-GYR-14
42061801	PRIMAS DAÑOS PATRIMONIALES	2025-50-GYR-14
42062101	HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062105	GUARDERIAS DE PRESTACIÓN INDIRECTA	2025-50-GYR-14
42062106	SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42062109	HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062113	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO	2025-50-GYR-14
42062114	SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS	2025-50-GYR-14
42062309	POR SERVICIOS FUNERARIOS CON CARGO A UNIDADES MÉDICAS Y VELATORIOS	2025-50-GYR-14
42062432	SERVICIOS DEL ACUERDO GENERAL DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SECTORIAL Y SOCIAL	2025-50-GYR-14
42062487	SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA	2025-50-GYR-14
42070131	TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES	2025-50-GYR-14
42060801	VÍVERES	2025-50-GYR-17
42060802	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS	2025-50-GYR-17

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267
Actualizado al 26 de noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060804	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS	2025-50-GYR-17
42060901	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2025-50-GYR-20
42060902	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2025-50-GYR-20
42060903	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2025-50-GYR-20
42060904	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2025-50-GYR-20
42060905	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2025-50-GYR-20
42061004	ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR	2025-50-GYR-20
42060906	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2025-50-GYR-21
42060907	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2025-50-GYR-21
42060305	PRODUCTOS PARA MEDICINA MAGISTRAL	2025-50-GYR-25
42060317	INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	2025-50-GYR-25
42060318	INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, DPCA	2025-50-GYR-25
42060908	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2025-50-GYR-25
42060909	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2025-50-GYR-25
42062422	OXÍGENO DOMICILIARIO	2025-50-GYR-25
42062423	OXÍGENO HOSPITALARIO	2025-50-GYR-25
42062440	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2025-50-GYR-25
42060405	APARATOS DE ORTOPEDIA Y PRÓTESIS	2025-50-GYR-27
42060406	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS	2025-50-GYR-27
42061104	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SERVICIOS PÚBLICOS	2025-50-GYR-27
42062441	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2025-50-GYR-27
42060502	VESTUARIO NO CONTRACTUAL	2025-50-GYR-28
42060504	UNIFORMES DEPORTIVOS	2025-50-GYR-28
42061101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS	2025-50-GYR-28
42061102	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA	2025-50-GYR-28
42060509	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	2025-50-GYR-29
42060510	BLANCOS	2025-50-GYR-29
42061005	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2025-50-GYR-29
42062517	HERRAMIENTAS MENORES	2025-50-GYR-29
42062527	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2025-50-GYR-30
42061001	MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	2025-50-GYR-31
42062518	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2025-50-GYR-31
42062528	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2025-50-GYR-31
42061003	EQUIPO E INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS	2025-50-GYR-32
42062526	REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2025-50-GYR-32
42062529	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-32
42062530	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2025-50-GYR-35
42060301	MEDICINAS	2025-50-GYR-36
42060302	LÁCTEOS	2025-50-GYR-36
42060303	VACUNAS	2025-50-GYR-36
42060304	ESTUPEFACIENTES Y SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS	2025-50-GYR-36
42060306	MEDICAMENTOS DE ALTA ESPEC.	2025-50-GYR-36
42060401	MATERIAL DE CURACIÓN SUSTANTIVO	2025-50-GYR-36



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267
Actualizado al 26 de noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060407	MATERIAL DE CURACIÓN CLAVE 5000	2025-50-GYR-36
42060408	MATERIAL DE ESPECIALIDADES	2025-50-GYR-36
42060403	MATERIAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-36
42060404	MATERIAL RADIOLÓGICO	2025-50-GYR-36
42060409	MATERIAL DE LABORATORIO CLAVE 5000	2025-50-GYR-36
42060501	ROPA PARA SERVICIOS MÉDICOS	2025-50-GYR-36
42060503	CANASTILLAS	2025-50-GYR-36
BIENES MUEBLES INMUEBLES		2025-50-GYR-33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060202	ROPA CONTRACTUAL (CLÁUSULA 69 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO)	2025-50-GYR-1
42060216	ANTEOJOS PARA EMPLEADOS	2025-50-GYR-1
42060241	DISTINTIVOS Y RECONOCIMIENTOS MÉRITOS LABORALES	2025-50-GYR-1
42060230	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2025-50-GYR-2
42061601	GASTOS POR TRASLADO DE PACIENTES	2025-50-GYR-3
42061605	GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA PARTERAS EMPÍRICAS	2025-50-GYR-3
42061621	TRANSPORTE AÉREO NACIONAL PARA TRASLADO DE PACIENTES	2025-50-GYR-3
42062306	ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES	2025-50-GYR-3
42060601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2025-50-GYR-4
42060612	ÚTILES DE OFICINA TD	2025-50-GYR-4
42061105	SERVICIO DE GAS	2025-50-GYR-5
42061402	SERVICIO DE AGUA	2025-50-GYR-6
42060604	MATERIAL FOTOGRÁFICO Y PARA IMPRESOS	2025-50-GYR-7
42060609	MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2025-50-GYR-7
42060613	CONSUM Y ACCES INFORMÁT TD	2025-50-GYR-7
42060703	MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES MÉDICAS	2025-50-GYR-7
42060704	MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS	2025-50-GYR-7
42062203	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	2025-50-GYR-7
42061503	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	2025-50-GYR-8
42061505	SERVS.TRANS.VOZ Y DAT.RED INTEG	2025-50-GYR-8
42061511	SERVICIOS DE INTERNET	2025-50-GYR-8
42060605	ARTÍCULOS DE ASEO	2025-50-GYR-9
42060702	MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERÍAS	2025-50-GYR-9
42060257	CUOTAS PARA CAPACITACION EXTERNA	2025-50-GYR-10
42061501	SERVICIO POSTAL	2025-50-GYR-10
42061506	SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2025-50-GYR-10
42062207	TRADUCCIONES, GRABACIONES Y OTROS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y OTROS GASTOS	2025-50-GYR-10
42062405	SERVICIOS PROFESIONALES	2025-50-GYR-10
42062406	GASTOS DIVERSOS SUJETOS A RETENCIÓN DE HONORARIOS	2025-50-GYR-10
42062410	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA	2025-50-GYR-10
42062413	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	2025-50-GYR-10
42062426	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	2025-50-GYR-10
42062434	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	2025-50-GYR-10
42062442	CONTRATACIÓN DE PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO	2025-50-GYR-10
42062493	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	2025-50-GYR-10
42060608	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, IDENTIFICACIONES Y FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	2025-50-GYR-11
42061507	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	2025-50-GYR-11
42062421	SERV.DE FOTOCOPIADO Y OTROS SERVICIOS	2025-50-GYR-11
42062414	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2025-50-GYR-12
42060601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2025-50-GYR-13
42060612	ÚTILES DE OFICINA TD	2025-50-GYR-13
42060320	TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	2025-50-GYR-14
42060417	SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42060418	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42060419	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPÍA)	2025-50-GYR-14
42060420	OTROS SERVICIOS INTEGRALES	2025-50-GYR-14
42060421	SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	2025-50-GYR-14

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060422	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN	2025-50-GYR-14
42060423	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	2025-50-GYR-14
42060424	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA HEMODINÁMICA	2025-50-GYR-14
42060425	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	2025-50-GYR-14
42060426	TRASPLANTES	2025-50-GYR-14
42060428	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR	2025-50-GYR-14
42060429	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA	2025-50-GYR-14
42060430	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	2025-50-GYR-14
42060433	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRANSTORNOS	2025-50-GYR-14
42061604	SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42061701	OTROS GASTOS PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2025-50-GYR-14
42061801	PRIMAS DAÑOS PATRIMONIALES	2025-50-GYR-14
42062101	HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062105	GUARDERIAS DE PRESTACIÓN INDIRECTA	2025-50-GYR-14
42062106	SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42062109	HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062113	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO	2025-50-GYR-14
42062114	SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS	2025-50-GYR-14
42062309	POR SERVICIOS FUNERARIOS CON CARGO A UNIDADES MÉDICAS Y VELATORIOS	2025-50-GYR-14
42062432	SERVICIOS DEL ACUERDO GENERAL DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SECTORIAL Y	2025-50-GYR-14
42062487	SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA	2025-50-GYR-14
42070131	TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES	2025-50-GYR-14
42061702	FLETES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2025-50-GYR-15
42062401	MANIOBRAS Y ACARREOS	2025-50-GYR-15
42062415	FLETES	2025-50-GYR-15
42062506	SERVICIOS SUBROGADOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	2025-50-GYR-15
42062501	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2025-50-GYR-16
42062502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2025-50-GYR-16
42062508	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-16
42062516	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2025-50-GYR-16
42060801	VÍVERES	2025-50-GYR-17
42060802	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS	2025-50-GYR-17
42060804	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS	2025-50-GYR-17
42062509	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2025-50-GYR-18
42061404	SERVICIOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICO INFECCIOSOS	2025-50-GYR-19
42062107	SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVADO DE ROPA	2025-50-GYR-19
42062507	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	2025-50-GYR-19
42062512	SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE DESINFECCIÓN SIN CONTACTO MEDIANTE PRODUCTOS QUÍMICOS EN CONTRA DEL SARS	2025-50-GYR-19
42060901	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2025-50-GYR-20
42060902	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2025-50-GYR-20
42060903	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2025-50-GYR-20
42060904	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2025-50-GYR-20
42060905	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2025-50-GYR-20
42061004	ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR	2025-50-GYR-20
42060906	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2025-50-GYR-21
42060907	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2025-50-GYR-21
42060434	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO	2025-50-GYR-22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42061619	PASAJES ÁEREOS NACIONALES NÓMINA ORDINARIA	2025-50-GYR-22
42062202	DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES	2025-50-GYR-22
42062206	MONITOREO	2025-50-GYR-22
42062511	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2025-50-GYR-22
42061620	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	2025-50-GYR-23
42061623	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	2025-50-GYR-23
42061624	PASAJES AÉREOS PARA COMISIONES OFICIALES FUERA DEL PAÍS	2025-50-GYR-23
42061603	VIATICOS NACIONALES	2025-50-GYR-24
42062305	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2025-50-GYR-24
42062311	EXPOSICIONES, FERIAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES	2025-50-GYR-24
42062314	CONGRESOS, CONVENCIONES Y OTROS	2025-50-GYR-24
42060305	PRODUCTOS PARA MEDICINA MAGISTRAL	2025-50-GYR-25
42060317	INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	2025-50-GYR-25
42060318	INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, DPCA	2025-50-GYR-25
42060908	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2025-50-GYR-25
42060909	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2025-50-GYR-25
42062422	OXÍGENO DOMICILIARIO	2025-50-GYR-25
42062423	OXÍGENO HOSPITALARIO	2025-50-GYR-25
42062440	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2025-50-GYR-25
42061301	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2025-50-GYR-26
42061303	DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2025-50-GYR-26
42061305	ARRENDAMIENTO DE PROGRAMAS Y PRODUCTOS DE COMPUTO	2025-50-GYR-26
42061309	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	2025-50-GYR-26
42061310	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-26
42061312	ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS	2025-50-GYR-26
42061615	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2025-50-GYR-26
42062411	DER.USO LIC.CORPOR.Y PROGR.PROD.	2025-50-GYR-26
42062412	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y PROGRAMAS	2025-50-GYR-26
42060405	APARATOS DE ORTOPEDIA Y PRÓTESIS	2025-50-GYR-27
42060406	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS	2025-50-GYR-27
42061104	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SERVICIOS PÚBLICOS	2025-50-GYR-27
42062441	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2025-50-GYR-27
42060502	VESTUARIO NO CONTRACTUAL	2025-50-GYR-28
42060504	UNIFORMES DEPORTIVOS	2025-50-GYR-28
42061101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS	2025-50-GYR-28
42061102	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA	2025-50-GYR-28
42060509	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	2025-50-GYR-29
42060510	BLANCOS	2025-50-GYR-29
42061005	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2025-50-GYR-29
42062517	HERRAMIENTAS MENORES	2025-50-GYR-29
42062527	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2025-50-GYR-30
42061001	MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	2025-50-GYR-31
42062518	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2025-50-GYR-31
42062528	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2025-50-GYR-31
42061003	EQUIPO E INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS	2025-50-GYR-32
42062526	REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2025-50-GYR-32
42062529	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-32

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
51101	MOBILIARIO	2025-50-GYR-33
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2025-50-GYR-33
51501	BIENES INFORMÁTICOS	2025-50-GYR-33
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2025-50-GYR-33
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	2025-50-GYR-33
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	2025-50-GYR-33
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-33
53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-33
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2025-50-GYR-33
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	2025-50-GYR-33
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	2025-50-GYR-33
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2025-50-GYR-33
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	2025-50-GYR-33
62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2025-50-GYR-34
62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	2025-50-GYR-34
62905	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS	2025-50-GYR-34
42062530	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2025-50-GYR-35
42060301	MEDICINAS	2025-50-GYR-36
42060302	LÁCTEOS	2025-50-GYR-36
42060303	VACUNAS	2025-50-GYR-36
42060304	ESTUPEFACIENTES Y SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS	2025-50-GYR-36
42060306	MEDICAMENTOS DE ALTA ESPEC.	2025-50-GYR-36
42060401	MATERIAL DE CURACIÓN SUSTANTIVO	2025-50-GYR-36
42060407	MATERIAL DE CURACIÓN CLAVE 5000	2025-50-GYR-36
42060408	MATERIAL DE ESPECIALIDADES	2025-50-GYR-36
42060403	MATERIAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-36
42060404	MATERIAL RADIOLÓGICO	2025-50-GYR-36
42060409	MATERIAL DE LABORATORIO CLAVE 5000	2025-50-GYR-36
42060501	ROPA PARA SERVICIOS MÉDICOS	2025-50-GYR-36
42060503	CANASTILLAS	2025-50-GYR-36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N23824-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Of. N° 09 52 84 14C0/ 00037

Ciudad de México, a 07 ENE 202

Lic. Tanya Quintero Martínez
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en el artículo 2 inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato y Área Técnica, que derive del proceso para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio no. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476, para el ejercicio 2025, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Datos personales del Administrador del Contrato:

- **Nombre completo:** Tanya Quintero Martínez
- **Cargo:** Titular de la División de Inmuebles Centrales
- **Área de adscripción:** Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
- **Domicilio**: Cozumel No. 43, piso 8, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06700, CD. MX.
- **Correo electrónico:** tanya.quintero@imss.gob.mx
- **Teléfono:** 5557261700 Ext. 17704 y 17705
- **Registro Federal de Contribuyentes:** [redacted]
- **Clave Única de Registro de Población:** [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

Lic. Tanya Quintero Martínez
Titular de la División de Inmuebles Centrales

DGB

Con copia para:

- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO